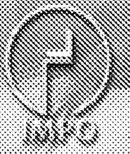
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.208

Montevideo, miércoles 28 de marzo de 2007

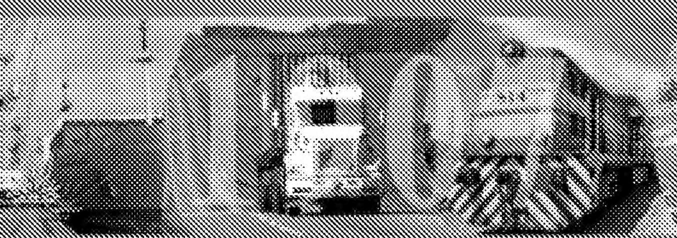
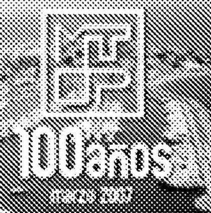


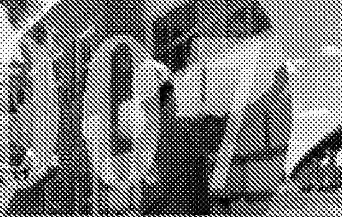



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

100 años

construyendo juntos

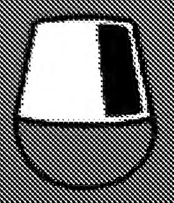
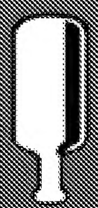
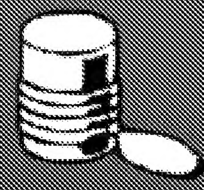
1907 Ministerio de Transporte y Obras Públicas 2007

Al Dengue dalo vuelta...



Decile NO al Dengue

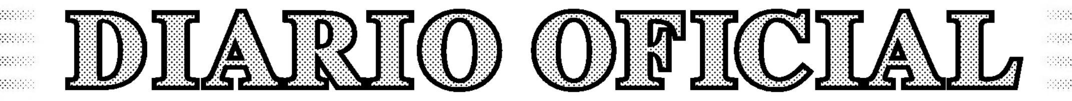
Recordá dar vuelta
los recipientes que puedan tener agua estancada




IMPO

Adhesión de IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.210 - Montevideo, miércoles 28 de marzo de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 108/007

Actualízase la normativa vigente en materia de documentos de control del trabajo.
(619*R) .... Pág. 799-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2849-C		Licitaciones		Pág. 2897-C
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2849-C	Pág. 2893-C	Edictos Matrimoniales	Pág. 2875-C	Pág. 2898-C
Convocatorias	Pág. 2867-C	Pág. 2895-C	Prescripciones	Pág. 2876-C	Pág. 2898-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2867-C		Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2899-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2868-C	Pág. 2895-C	Procesos Concursales	Pág. 2879-C	Pág. 2900-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 2896-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 2880-C	Pág. 2900-C
Divorcios	Pág. 2871-C	Pág. 2896-C	Remates	Pág. 2884-C	Pág. 2900-C
Emplazamientos	Pág. 2872-C	Pág. 2896-C	Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2903-C
Expropiaciones	Pág. 2872-C	Pág. 2896-C	Venta de Comercios	Pág. 2889-C	
Incapacidades	Pág. 2872-C	Pág. 2897-C	Niñez y Adolescencia	Pág. 2889-C	Pág. 2904-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2874-C		Varios	Pág. 2891-C	Pág. 2904-C
			Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2892-C	Pág. 2906-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Decreto 100/007

Incorpórase al Derecho Interno, la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 05/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 MHz a 1990 y de 2100 MHz a 2200 MHz".
(592*R) .... Pág. 802-A

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Galletas sin adición de cacao), empresa exportadora (Romero S.R.L.) e importador (Grutacar S.A.).
(620) .... Pág. 809-A

4
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Domésticos), empresa exportadora (Reckitt Benckiser Argentina S.A.) e importador (Carrau y Cía. S.A.).
(621) .... Pág. 810-A

5
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Preparaciones para lavar -detergentes-), empresa exportadora (Reckitt Benckiser Argentina S.A.) e importador (Carrau y Cía S.A.).
(622) .... Pág. 810-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6
Resolución 1.112/007

Dispónese que el pago de multas por obras sin permiso municipal, se puede realizar hasta en el máximo de cuotas que se determina.
(618*R) .... Pág. 810-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 108/007

Actualízase la normativa vigente en materia de documentos de control del trabajo.
(619*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Marzo de 2007

VISTO: La necesidad de actualizar la normativa vigente en materia de documentos de control del trabajo.

RESULTANDO: I) Que el decreto 392/80 de fecha 18 de junio de 1980 tuvo como objetivo reunir en un solo decreto todo lo concerniente a los diversos documentos laborales vigentes en ese momento.

II) Con el correr de los años el decreto 392/80 fue sufriendo modificaciones a través de otros decretos quitándole unidad, e incluso se dictó el decreto 337/92 referente a recibos de salarios, en forma totalmente divorciada de esta norma que pretendía comprender en un único cuerpo normativo todo lo referente a la documentación laboral.

III) Que los cambios tecnológicos han influido significativamente en la forma de registrar y llevar la documentación laboral, aspectos no contemplados en el decreto 392/80.

CONSIDERANDO: Que todo ello lleva a plantearnos veintiséis años después de su entrada en vigencia, la necesidad de actualizar la normativa vigente en esta materia, la que comprende, entre otros, los siguientes cambios:

a) Se incorpora en el ámbito de aplicación a las empresas públicas no estatales, cuyos trabajadores se rigen por el derecho laboral, y que en el régimen anterior al no ser mencionadas expresamente, se entendían excluidas;
b) Se exime a las empresas sin personal de llevar planilla de control de trabajo, debiendo registrar en estos casos, sólo el Libro de Registro Laboral;
c) Los trabajadores deberán incorporarse en la planilla de trabajo el día de su ingreso;
d) Se plantea el registro de la planilla en soporte papel, en soporte magnético o vía Internet;
e) Se incorpora a texto expreso la obligación de incluir en la Planilla de Trabajo el nombre de un director, administrador o gerente, tenga o no remuneración;
f) La planilla confidencial sólo será admitida para el personal jerárquico excluido del alcance de los convenios suscritos a nivel de los consejos de salarios;
g) Se sustituye el Libro Unico de Trabajo por el Libro de Registro Laboral y para aquellas empresas que cambien reiteradamente los horarios y turnos se institucionaliza una práctica reconocida y aceptada por la Inspección General pero no prevista hasta hoy en la normativa vigente, que implica llevar el registro mediante listados por computadora, los que deben reunir determinados requisitos previstos en el presente decreto;
h) Se acepta la centralización de carácter nacional;
i) Se incorpora un capítulo sobre recibos de salarios a efectos de contar con un decreto único que regule todos los documentos laborales;
j) Se sustituye el Documento Unico Rural por la Planilla de Trabajo Rural;
k) Se autoriza a los inspectores de trabajo a retirar cualquier documentación de índole laboral, tanto en soporte papel como informático;
l) No se expedirán constancias de clausura si la empresa mantiene expedientes abiertos por incumplimientos laborales o multas impagas impuestas por la Inspección General del Trabajo.

ATENTO: A las razones expuestas:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I
DEL AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1.- Toda empresa, propiedad de particulares, fueren éstos personas físicas o jurídicas y sea cual fuera la naturaleza comercial, industrial, rural o de servicio de la actividad y la finalidad o no de lucro de la misma y aún no llevando a cabo actividad económica si tuviera personal dependiente, así como las personas públicas no estatales estarán obligadas a llevar los documentos de control a que se refiere el presente decreto, en los casos, condiciones y formas por él establecidas.

CAPITULO II
DE LA PLANILLA DE CONTROL DEL TRABAJO

ARTICULO 2.- Las empresas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberán munirse de la Planilla de Control del Trabajo, sólo cuando posean personal dependiente.

Las empresas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, cuando no posean personal dependiente deberán registrar únicamente el Libro de Registro Laboral. Cuando contraten personal, deberán además munirse de la planilla de control de trabajo.

ARTICULO 3.- La obligación de munirse de planilla de control de trabajo deberá cumplirse dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se iniciaron sus actividades o el día de ingreso de personal, cuando la empresa ya estaba en actividad.

ARTICULO 4.- La Planilla de Control de Trabajo deberá registrarse ante la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social o las Oficinas de Trabajo en el Interior, según corresponda, en la forma que detallan los artículos siguientes.

ARTICULO 5.- Cuando la Planilla de Control de Trabajo se presente en soporte papel, deberá instrumentarse por triplicado, quedando el original y una copia en poder de la empresa y la segunda copia en la Inspección del Trabajo y la Seguridad Social o en la Oficina de Trabajo según corresponda.

ARTICULO 6.- Cuando la Planilla de Control de Trabajo se presente en soporte magnético deberá contener los mismos datos que la planilla en soporte papel y será generada a través del software suministrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no pudiéndose enmendar o incluir datos mediante escritura manual. Se podrá autorizar que se utili-

cen otros programas siempre que los mismos sean compatibles con los utilizados por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTICULO 7.- Cuando la Planilla de Control de Trabajo se presente vía Internet deberá procesarse a través del sitio Web del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, de acuerdo a las pautas y plazos establecidos en el instructivo de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social, que rija a esos efectos.

ARTICULO 8.- Cuando la planilla se registre en soporte magnético o por Internet, se tendrá por registrada exclusivamente cuando se exhiba impresa y acompañada por el certificado de registro.

ARTICULO 9.- En la Planilla de Control del Trabajo deberá constar la razón social, naturaleza jurídica, domicilio y actividad de la empresa, grupo y subgrupo salarial, número de RUC, número de BPS o de la Caja Paraestatal que corresponda, así como la fecha en que inició actividad.

Asimismo deberá anotarse el nombre de los trabajadores, fecha de nacimiento, sexo y categoría laboral, la fecha de ingreso y egreso si la hubiera, salarios en moneda nacional con descripción de las particularidades que pudieran revestir, horarios de trabajo y descansos intermedios y semanales.

La Planilla de Control de Trabajo deberá contener un espacio destinado a "Observaciones" donde se anotará todo otro dato que interese a la relación laboral.

ARTICULO 10.- En caso que la razón social constituya una sociedad comercial, la planilla de control de trabajo deberá contener, además de los datos mencionados en el artículo anterior, el nombre de un director, administrador o gerente y su cédula de identidad, tenga o no remuneración.

ARTICULO 11.- El original de la Planilla de Control del Trabajo conjuntamente con su Certificado de Registro deberá permanecer en la empresa y estar a la vista o en su defecto encontrarse en un lugar accesible a efectos de poder ser consultada por sus trabajadores.

La Planilla de Control de Trabajo y su certificado de registro no podrán ser retirados por el empleador, salvo para su renovación, ni por funcionario alguno a excepción de los inspectores de trabajo.

ARTICULO 12.- Las empresas podrán llevar una Planilla de Control de Trabajo confidencial donde conste solamente la diferencia de las remuneraciones que excedan las que figuran en la otra Planilla y que conceda al personal jerárquico de la empresa, excluido del alcance de los convenios suscritos a nivel de los consejos de salarios.

Dicha Planilla estará sujeta a iguales requisitos que la común, con la excepción que no será accesible a los trabajadores.

ARTICULO 13.- Los institutos privados habilitados o autorizados para impartir enseñanza correspondiente al Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado, podrán anotar en la Planilla de Control de Trabajo las horas de clase diarias o semanales que cumple cada profesor afectado a los mismos sin detallar el horario.

ARTICULO 14.- Las empresas que practican regímenes de turnos rotativos, podrán sustituir la anotación en la Planilla de Control del Trabajo del horario de cada trabajador, por el horario que comprende cada turno, la frecuencia de rotación del personal y la fecha en que cada trabajador comienza a realizar su respectivo turno.

ARTICULO 15.- Las empresas que opten por el sistema de descanso rotativo dejarán constancia del hecho en la Planilla de Control del Trabajo detallando el sistema de rotación adoptado.

En dichos casos, será preceptivo que la empresa documente en el Libro de Registro Laboral las modificaciones, a los efectos de posibilitar el control del cumplimiento de dicho descansos.

ARTICULO 16.- Toda modificación salarial de carácter general deberá registrarse en la Planilla de Control de Trabajo dentro del plazo de quince días calendario a contar de su publicación en el Diario Oficial.

También deberá anotarse, dentro de los plazos legales para su pago las modificaciones salariales voluntarias, sean generales o particulares dentro de la empresa.

ARTICULO 17.- Tratándose de trabajadores que perciben salarios integrados con un sueldo base y partidas variables, tal modalidad deberá quedar claramente explicitada en la columna de remuneraciones inserta en la Planilla de Control de Trabajo, anotando asimismo el monto del sueldo base y las partidas que se abonan, ya consistan las mismas en un porcentaje fijo o variable, en especie o en dinero.

El empleador deberá igualmente aclarar en la parte destinada a "Observaciones", que a estos trabajadores que al respecto individualice con el correspondiente número de orden en la Planilla, se les asegura un salario equivalente al mínimo de la categoría según el grupo y subgrupo de actividad al que pertenezca que se encuentre vigente, sin que ello obste para que las partes de común acuerdo, fijen remuneraciones superiores a los mínimos salariales.

En el caso de que la remuneración consista sólo en la percepción de una comisión, el empleador deberá dejar constancia de este extremo en la Planilla de Control de Trabajo, cumpliendo con las mismas especificaciones exigidas en el inciso anterior.

ARTICULO 18.- Los viajantes y vendedores de plaza deberán figurar en la Planilla de Control del Trabajo con el número del contrato registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 19.- Las empresas deberán incorporar a la Planilla de Control de Trabajo a los trabajadores, el día que ingresan.

ARTICULO 20.- Las empresas no podrán contratar ni anotar en la Planilla de Control de Trabajo a extranjeros que no justifiquen hallarse debidamente autorizados a trabajar legalmente en el país, ya sea en forma definitiva o transitoria.

Dicha justificación sólo podrá hacerse mediante la exhibición del certificado expedido por la Dirección Nacional de Migración, con constancia expresa de que el interesado está habilitado a esos efectos.

ARTICULO 21.- La Planilla de Control de Trabajo, se renovará con carácter general, en forma anual, en los plazos y condiciones que disponga la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTICULO 22.- Cuando se hubieran agotado los renglones de la Planilla de Control de Trabajo, no será obligatorio proceder a su renovación total, debiendo las empresas munirse de Planillas complementarias, las que serán registradas en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, considerándose continuación de las anteriores, hasta proceder a su renovación anual. Dicho registro deberá efectuarse en forma simultánea al ingreso de los trabajadores anotados en las mismas.

ARTICULO 23.- Corresponde la renovación anticipada de la Planilla de Control de Trabajo en los siguientes casos:

a) Cambio de domicilio, de razón social o de actividad, para lo cual tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha que se produjo el hecho.
b) Cuando lo disponga la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTICULO 24.- Las empresas de taxímetros y de transporte de carga deberán tener, en el domicilio de la empresa, el original de la planilla de control del trabajo y en el vehículo, la copia de la misma y la fotocopia autenticada del certificado de registro.

CAPITULO III
LIBRO DE REGISTRO LABORAL

ARTICULO 25.- Todas las empresas, deberán llevar el Libro de Registro Laboral. Deberá llevarse un Libro de Registro Laboral en cada establecimiento de la empresa, aún en caso de optar por el régimen de centralización de la Planilla de Control de Trabajo.

ARTICULO 26.- Los Inspectores de Trabajo anotarán por orden cronológico las visitas que realicen, las resultancias de las mismas, así como las observaciones e intimaciones que practiquen y que anotarán de su puño y letra. Dichas anotaciones serán sucesivas y deberán estar escritas por él o los inspectores actuantes. El Inspector de Trabajo que omita la constancia de su actuación en dicho Registro Laboral incurrirá en responsabilidad funcional por omisión.

ARTICULO 27.- En el referido Libro de Registro Laboral, la empresa deberá anotar además:

a) En forma anticipada, los cambios de horario y turno del trabajador.
b) Las horas que excedan el horario normal del trabajo.
c) El horario que cumplen diariamente aquellos trabajadores que por

la naturaleza de la actividad que realizan no sea posible establecer la hora de comienzo y de finalización de la jornada.
d) Los accidentes de trabajo ordenados en forma cronológica y sucesiva, fecha de los mismos, nombre del o de los accidentados, descripción sucinta de los hechos, medidas adoptadas o a adoptarse para evitarlos, debiendo efectuar dicha anotación dentro de las 24 hs. siguientes de producido el accidente.

ARTICULO 28.- El referido Libro de Registro Laboral deberá estar foliado, tener no menos de treinta folios, tapas duras y ser registrado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y/o oficinas de Trabajo según corresponda.

ARTICULO 29.- Dicho Libro de Registro Laboral deberá tener en su primer folio, las siguientes anotaciones:
a) Razón Social
b) Tipo de Sociedad
c) Número de Planilla de Control de Trabajo
d) Grupo y Subgrupo de actividad
e) Ubicación de la empresa y Sección Policial a la que pertenece
f) Número de afiliación al Banco de Previsión Social
g) Número de afiliación al Banco de Seguros del Estado
h) Número de RUC y/o Cédula de Identidad según corresponda
i) Cantidad de folios que posee el Libro.

ARTICULO 30.- En aquellas empresas en que los trabajadores cambien reiteradamente los horarios y turnos y sea dificultoso registrar dichos cambios en el Libro de Registro Laboral, se permitirá que el registro se realice mediante listados por computadora, para lo cual las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) dejar constancia en el sector Observaciones de la Planilla de Trabajo del número de orden del trabajador y de que el cambio de horario se anota en el Libro de Registro;
b) dejar constancia en el Libro de Registro Laboral que los cambios de horario se registran en listados por computadora;
c) identificar en los listados el número de orden del trabajador, la fecha en que cambia el horario, y el horario que va a realizar con detalle del descanso intermedio y semanal;
d) ordenar cronológicamente los listados y llevarlos en biblioratos, carpetas u otras formas de archivos similares a fin de permitir un debido control por los inspectores de trabajo a cuya disposición deberán estar y ser exhibidos junto con la Planilla y el Libro de registro Laboral.

ARTICULO 31.- El Libro de Registro Laboral deberá ser renovado cuando se completen sus folios. La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social o la Oficina de Trabajo correspondiente controlará ese extremo y registrará en forma inmediata el nuevo Libro.

ARTICULO 32.- El referido Libro de Registro Laboral una vez agotado sus folios deberá mantenerse en la dependencia a la que pertenezca conjuntamente con el que se encuentre en uso, por el término de dos (2) años.

CAPITULO IV
DE LA CENTRALIZACION DE LOS DOCUMENTOS

ARTICULO 33.- Toda empresa que posea dependencias en el mismo Departamento en que está situada la casa central y se dediquen a su mismo ramo, podrá anotar en una sola Planilla de Control de Trabajo a todos sus trabajadores.

ARTICULO 34.- Las empresas que hagan uso de la facultad conferida por el artículo anterior, deberán poseer en cada una de las dependencias la fotocopia de la Planilla de Control del Trabajo conjuntamente con su Certificado de Registro, la que deberá estar a la vista o en su defecto deberá encontrarse en un lugar accesible a efectos de poder ser consultada por sus trabajadores.

ARTICULO 35.- Cuando las circunstancias lo ameriten a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social podrá autorizarse la centralización de la Planilla de Control de Trabajo de carácter nacional, debiéndose cumplir los mismos requisitos que para la centralización departamental. En estos casos, en cada dependencia comprendida en la centralización deberá exhibirse, además de la fotocopia de la planilla y el certificado de registro, fotocopia de la resolución autorizando la misma.

ARTICULO 36.- Las empresas de la construcción que opten por el sistema de Planilla de Control de Trabajo Unica deberán comunicar el hecho a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, quien le suministrará el anexo de centralización en el que se establecerá la ubicación de la empresa donde se encontrará la documentación laboral y a medida que se produzcan, la dirección de las nuevas obras comprendidas en la referida centralización.

En las mencionadas obras deberá tenerse fotocopia del Anexo de Centralización no siendo exigible la existencia de copia o fotocopia de la Planilla de Control de Trabajo.

Las empresas de construcción podrán optar por llevar un Libro de Registro Laboral Unico en el domicilio donde se encuentra centralizada la documentación, debiendo en ese caso especificar en las anotaciones que se hagan la obra o lugar al que se refiere la anotación.

ARTICULO 37.- Los establecimientos industriales, comerciales o de servicios que posean más de cinco sucursales y tengan más de 500 trabajadores podrán optar por el sistema de la planilla de control del Trabajo única debiendo, en ese caso, cumplir los requisitos exigidos en el artículo precedente respecto de cada una de dichas sucursales.

CAPITULO V
DE LOS RECIBOS DE SALARIO

ARTICULO 38.- Todo empleador, inclusive de las/os trabajadoras/es del servicio doméstico, estará obligado a expedir y entregar a sus trabajadores el recibo de pago correspondiente en oportunidad de abonar cualquier suma o remuneración y sea cual sea el sistema de pago utilizado. El trabajador deberá suscribir la copia que quedará en poder de la empresa. Los mencionados recibos servirán de constancia laboral a los efectos establecidos en el Art. 10 de la Ley Nº 16.244, de 30 de marzo de 1992, y en ellos deberá constar:
a) Nombres y Apellidos completos del trabajador, cargo y categoría laboral, fecha de ingreso y cédula de identidad.
b) Nombre y domicilio de la empresa, grupo y subgrupo de actividad, número de Planilla de Control de Trabajo, número de afiliación al Banco de Previsión Social, número de carpeta del Banco de Seguros del Estado y número de RUC o Cédula de Identidad cuando corresponda.
c) Relación detallada de todos los rubros que lo componen según los casos: salarios, horas extras, feriados pagos, nocturnidad, antigüedad, aguinaldo, jornal de vacaciones, salario vacacional, indemnizaciones, y en general todo otro concepto relativo al vínculo laboral.
d) Relación detallada de los descuentos que se efectúen.
e) Fecha de pago.
f) La declaración de la empresa de haber efectuado los aportes de seguridad social correspondientes a los haberes liquidados al trabajador el mes anterior y, en caso de no haber efectuado los aportes patronales respectivos, la declaración de haber vertido los aportes obreros descontados en su carácter de agente de retención.

ARTICULO 39.- A requerimiento del trabajador y a efectos de su presentación ante cualquier organismo público o privado el empleador deberá expedir una constancia donde figuren todos los elementos atinentes a la relación laboral.

ARTICULO 40.- Las denuncias a que se refiere el artículo 10 de la Ley 16.244 de 30 de marzo de 1992, podrán presentarse ante cualquier dependencia del Banco de Previsión Social y deberán ser acompañadas preferentemente de la siguiente prueba documental:
a) recibos de pago
b) cheques o fotocopia de los mismos
c) declaraciones de remuneraciones efectuadas por la empresa frente a terceros o copia de las mismas.

De las denuncias efectuadas el Banco de Previsión Social deberá informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección General Impositiva y al Banco de Seguros del Estado a los efectos pertinentes.

Los procedimientos de denuncia así como la identidad del denunciante tendrán carácter de secretos.

ARTICULO 41.- La empresa deberá conservar los recibos por el término durante el cual puedan ser exigibles los rubros laborales cuyo pago acrediten, de conformidad a las leyes vigentes.

CAPITULO VI
DEL COMUNICADO DE LICENCIA

ARTICULO 42.- Todo empleador deberá confeccionar un listado de licencia, total o parcial, a gozar por sus trabajadores en que deberán constar los siguientes datos:
a) Nombre completo del trabajador
b) Fecha de ingreso
c) Fecha de inicio y de finalización de la licencia
d) Firma del trabajador
La referida comunicación podrá establecerse por grupo de actividad, por zonas geográficas o individualmente para determinadas empresas.

ARTICULO 43.- Dicho listado deberá incorporarse al Libro de Registro Laboral en forma previa al inicio de cada licencia.

Si la empresa cuenta con un número importante de trabajadores podrá registrar los comunicados de licencia en las condiciones establecidas en el art. 30 de este decreto.

CAPITULO VII
PLANILLA DE TRABAJO RURAL

ARTICULO 44.- Las empresas rurales deberán munirse de un Documento Unico Rural que se denominará Planilla de Trabajo Rural, sólo cuando posean personal dependiente.

Cuando no posean personal dependiente deberán registrar únicamente el Libro de Registro Laboral.

ARTICULO 45.- Las condiciones y modalidades de la Planilla de Trabajo Rural se regirán por las mismas formalidades que la Planilla de Control de Trabajo.

Las disposiciones sobre el Libro de Registro Laboral (Cap. III), Centralización de los documentos (Cap. IV), Recibos de salarios (Cap. V) y Comunicado de licencias (Cap. VI) les serán aplicables a todas las empresas rurales, en lo pertinente.

ARTICULO 46.- La Planilla de Trabajo Rural contendrá:
a) Razón Social, ubicación del establecimiento especificando departamento y sección policial.
b) Nombre y apellido de los trabajadores, fecha de nacimiento, sexo, la fecha de ingreso y egreso si la hubiera.
c) Especificación de si tiene o no familiares legítimos o naturales viviendo en el establecimiento y, en caso afirmativo, nombre, apellido, fecha de nacimiento, cédula de identidad, sexo, nacionalidad y estado civil de los mismos.
d) Salario, categoría y modalidad de la contratación del trabajador.
e) Especificación de si el trabajador recibe o no otras prestaciones.
f) Horarios de trabajo y descansos intermedios y semanales en el caso de las granjas, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas, flores, arroceras y la actividad forestal cuando corresponda.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 47.- En caso de destrucción, extravío o hurto de la documentación laboral que se haya registrado por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social u Oficinas de Trabajo en el Interior, la empresa deberá formular la denuncia del hecho antes de las cuarenta y ocho (48) horas ante la Seccional Policial que corresponda y dentro del tercer día hábil a partir de la misma deberá munirse de dicha documentación presentando, para su expedición o registro, constancia de la denuncia realizada.

ARTICULO 48.- Los inspectores de trabajo, en el ejercicio de sus funciones, acreditada debidamente su identidad, están autorizados a retirar de la empresa cualquier documentación de índole laboral (planillas, libros, tarjetas de horarios, recibos, etc.), tanto en soporte papel como informático, a efectos de controlar el cumplimiento de la legislación laboral, notificándole al empleador o su representante, el material que ha sido sacado con dicho propósito.

ARTICULO 49.- El cese de actividades de las empresas se comunicará mediante la entrega de la Planilla de Control del Trabajo a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la que expedirá la correspondiente constancia. Sin ella, no podrá iniciarse el trámite de clausura ante el Banco de Previsión Social. Las empresas que realicen el trámite de clausura pasados los sesenta (60) días siguientes al cese de actividades, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el art. 323 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. No se expedirá la constancia de clausura si la empresa mantiene expedientes abiertos por incumplimientos laborales o multas impagas impuestas por la Inspección General del Trabajo.

ARTICULO 50.- Las infracciones al presente decreto serán sancionadas según lo dispuesto por el Art. 289 de la Ley Nº 15.903 en la redacción dada por el Art. 412 de la Ley Nº 16.736.

ARTICULO 51.- Las normas del presente decreto entrarán en vigencia en forma inmediata a su publicación con excepción del Capítulo VII el que entrará en vigencia a los 180 días desde su publicación.

ARTICULO 52.- Deróganse los decretos: **392/80** de 18 de junio de 1980, **648/90** de 18 de diciembre de 1990, **658/91** de 5 de diciembre de 1991, y **337/92** de 17 de julio de 1992, modificativas y concordantes.

ARTICULO 53.- Comuníquese y publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JOSE MUJICA; HECTOR LEZCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Decreto 100/007

Incorpórase al Derecho Interno, la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 05/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 MHz a 1990 y de 2100 MHz a 2200 MHz".
(592*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Marzo de 2007

VISTO: la Resolución 05/06 del Grupo Mercado Común por la que se aprueba el "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 MHz a 1990 y de 2100 MHz a 2200 MHz";

RESULTANDO: que el tema antes enunciado fue desarrollado por la Comisión Temática de Radiocomunicaciones (CTRc) del Sub - Grupo de Trabajo Nº 1 "Comunicaciones de MERCOSUR";

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre Estructura Institucional del MERCOSUR, Protocolo de Ouro Preto y su anexo, aprobado por la Ley Nº 16.172 de 1° de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que la citada Resolución no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, correspondiendo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 40 y 42 del Protocolo Adicional citado, declarar aplicable en el derecho interno la referida Resolución;

ATENTO: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Decisión CMC 20/02, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Derecho Interno, a partir de su publica-

ción en el Diario Oficial, la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 05/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 MHz a 1990 y de 2100 MHz a 2200 MHz".

Artículo 2º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones establecerá los mecanismos técnico-administrativos correspondientes para su cumplimiento, comunicando a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, a través de la Coordinación Nacional del Grupo Mercado Común, la incorporación al ordenamiento jurídico interno a la referida Resolución.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 05/06

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz a 1.990 Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 19/01 y Nº 32/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los objetivos del Tratado de Asunción con respecto a la integración de los Estados Partes, los servicios de telecomunicaciones cumplen con una tarea importante.

Que la adopción de disposiciones comunes contribuye al proceso de integración de las telecomunicaciones en el MERCOSUR, la cual es necesaria para facilitar los objetivos deseados.

Que es necesaria la coordinación previa para el uso de frecuencias, en regiones fronterizas de cada Estado Parte, por los prestadores del servicio de telefonía móvil, por los prestadores de servicios de telefonía fija que utilicen sistemas de acceso fijo inalámbrico y otros prestadores de servicios de telecomunicaciones, para evitar cualquier tipo de interferencia perjudicial.

Que una de esas Pautas Negociadoras del SGT Nº 1, se denomina ahora "Manual de Procesamientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz".

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Encargar al SGT Nº 1 "Comunicaciones" a mantener actualizado el contenido del presente Manual, acorde a los avances que surjan en materia tecnológica u otros aspectos.

Art. 3 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes de 22/XII/2006.

LXIII GMC -Buenos Aires, 22/VI/06

ANEXO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACON DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 A 1.990 MHz Y DE 2.100 A 2.200 MHz

SUMARIO

1. PREAMBULO
2. DEFINICIONES
3. PRINCIPIOS BASICOS GENERALES
4. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION
4.1. SOLICITUD DE COORDINACION
4.2. INFORMACIONES PARA LA COORDINACION
4.3. ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACION PARA LA COORDINACION
4.4. ANALISIS DE LA INFORMACION PARA LA COORDINACION, ACUERDO ENTRE PRESTADORES Y PLAZOS
4.5. RESULTADO DE LA COORDINACION
4.6. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
4.7. DISPOSICIONES FINALES
5. ASPECTOS TECNICOS Y OPERACIONALES
5.1. BANDAS DE FRECUENCIAS
5.1.1 ARGENTINA
5.1.2 BRASIL
5.1.3 PARAGUAY
5.1.4 URUGUAY
5.2. NIVEL DE SEÑAL DE REFERENCIA
5.3. METODO DE CALCULO
5.4. FORMULARIO DE COORDINACION
5.4.1 DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COORDINACION
5.4.2. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE COORDINACION
5.5. LISTA DE PRESTADORES
5.6. CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS EN REGIONES DE FRONTERA
5.6.1. NIVEL DE SEÑAL EN EL PAIS LIMITROFE
5.6.2. CANALIZACION DE FRECUENCIAS EN CELDAS PROXIMAS A LAS FRONTERAS
5.6.3. RELACIONES DE PROTECCION
5.6.4. DISPOSICIONES GENERALES
5.6.5. ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES EXISTENTES, OPERANDO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 1.710 A 1.990 MHz Y 2.100 A 2.200 MHz, LOCALIZADAS PROXIMAS A LA FRONTERA DE LOS ESTADOS PARTES

1. PREAMBULO

1.1. Este Manual define las situaciones donde hay necesidad de coordinación previa para el uso de frecuencias en las bandas detalladas en el ítem 5.1., en regiones fronterizas de cada Estado Parte, y establece los procedimientos a seguir por los Prestadores de los Servicios Móviles Celulares, por los Prestadores de los Servicios de Telefonía Fija que utilicen Sistemas de Acceso Fijo inalámbrico y por otros prestadores de servicios de radiocomunicaciones.

1.2. Los procedimientos descritos en el ítem 4 indican cuando un Prestador debe iniciar el proceso de coordinación.

1.3. Las Administraciones no efectuarán nuevas asignaciones o modificaciones de asignaciones existentes para Estaciones Radio Base de Servicios Móviles Celulares, de Sistemas de Acceso Inalámbrico para Telefonía Fija o de otros servicios de comunicaciones, en frecuencias de las bandas mencionadas en el numeral 5.1., para las cuales las situaciones definidas en este Manual la coordinación previa sea obligatoria, hasta haber observado todos los procedimientos descritos en este Manual.

1.4. La responsabilidad primaria de la coordinación es de las Administraciones Nacionales de cada Estado Partes. La metodología de trabajo se basará en la interacción directa entre los Prestadores involucrados en cada caso, salvo en los casos que se trate la coordinación del uso de la banda de 1.910 a 1.930 MHz para Sistemas Fijos de Acceso Inalámbrico al Servicio Telefónico Fijo. El avance y los resultados de las coordinaciones deben ser comunicados a las respectivas Administraciones Nacionales por las partes involucradas.

2. DEFINICIONES

2.1. ACCESO MULTIPLE POR DIVISION DE CODIGO (CDMA): Técnica de transmisión digital utilizada en sistemas de radiocomunicaciones. Consiste en la transmisión de señales por espectro ensanchado en que los usuarios utilizan la misma banda de frecuencias durante todo el intervalo de tiempo. En sistemas que emplean Técnica Celular con patrón CDMA un gran número de usuarios acceden simultáneamente a un único canal de la Estación Radio Base sin interferencias.

2.2. ACCESO MULTIPLE POR DIVISION DE FRECUENCIAS (FDMA): Técnica de transmisión en la que cada canal ocupa una frecuencia portadora distinta, mientras dure la comunicación designada para aquel canal.

2.3. ACCESO MULTIPLE POR DIVISION DE TIEMPO (TDMA): Técnica de transmisión digital utilizada en sistemas de radiocomunicaciones. En sistemas que emplean Técnica Celular patrón TDMA varios móviles se turnan, en el tiempo, en la transmisión/recepción sobre la misma frecuencia compartida.

2.4. AREA DE COBERTURA: Area geográfica en la cual una Estación Móvil o una Estación Fija de Abonado puede ser atendida por el equipamiento de radio de una Estación Radio Base.

2.5. AREA DE PRESTACION: Area geográfica delimitada por la Administración del Estado Parte, en la cual el Prestador del Servicio Móvil Celular, del Servicio Telefónico Fijo, o de otros servicios de radiocomunicaciones por medio del Sistema de Acceso Inalámbrico debe proveer el servicio, observando la reglamentación pertinente.

2.6. ASIGNACION DE FRECUENCIA: Autorización otorgada por una Administración para que una Estación Radio Base o a una Estación Terrestre utilice una determinada frecuencia en condiciones específicas.

2.7. DECT ("Digital European Cordless Telephony"): Sistema de acceso inalámbrico y de movilidad restringida, operando en la banda de 1.900 MHz, normalizado en Europa por el Instituto Europeo de Normalización de Telecomunicaciones (ETSI).

2.8. ESTACION BASE (EB) o ESTACION RADIO BASE (ERS) o ESTACION TERRESTRE (ET): Estación radioeléctrica fija utilizada para las radiocomunicaciones con las Estaciones Móviles, con las Estaciones Fijas de Abonado o con otras estaciones terrestres (incluye las estaciones repetidoras).

2.9. ESTACION FIJA DE ABONADO: Estación radioeléctrica fija que posibilita el acceso del Abonado al Servicio Telefónico.

2.10. ESTACION MOVIL (EM): Estación radioeléctrica del Servicio Móvil Celular que puede operar en movimiento o detenida en un lugar no especificado.

2.11. FRECUENCIAS COORDINADAS: Son las frecuencias asignadas a una Estación Radio Base o a una Estación Terrestre por la Administración del país del Prestador, luego de coordinadas entre los Prestadores involucrados y ratificadas por las demás Administraciones de los países limítrofes.

2.12. GSM ("Global System for Mobile communications"): Servicio Móvil Celular de segunda generación, originado en Europa, que permite comunicaciones de voz, datos y mensajes de texto, utilizando tecnología de acceso en TDMA.

2.13. IMT 2000: Sistema de telecomunicaciones móviles internacionales de tercera generación definido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, que permite comunicaciones de voz y datos en banda ancha.

2.14. MMDS ("Multichannel Multipoint Distribution Service"): Servicio de Distribución de Señales Multipunto Multicanal.

2.15. PCS ("Personal Communications Services"): Servicios de Comunicaciones Personales.

2.16. PHS ("Personal Handyphone System"): Sistema de acceso inalámbrico y de movilidad restringida con arquitectura microcelular, normalizado en el Japón.

2.17. PRESTADOR: Persona jurídica autorizada a proveer el Servicio Móvil Celular o con autorización para la instalación de Sistemas de Acceso Inalámbrico para Telefonía Fija o de otros servicios de radiocomunicaciones, en los términos de la reglamentación de cada Estado Parte.

2.18. SERVICIO MOVIL CELULAR (SMC): Servicio que, mediante las radiocomunicaciones, permite las comunicaciones entre EM y entre éstas y la Red Telefónica Pública (RTP) Fija, utilizando la Técnica Celular.

2.19. SISTEMA DE ACCESO FIJO INALAMBRICO PARA TELEFONIA FIJA: Sistema de telecomunicaciones que posibilita el acceso de un abonado fijo a la red que da soporte al Servicio Telefónico Fijo Conmutado por medio de Estaciones Fijas de Abonados, asociadas a una ERB.

2.20. ZONA DE COORDINACION: Franja geográfica, dentro de cada país, con un ancho de 5 (cinco) kilómetros, teniendo como referencia la línea fronteriza de cada país. En caso de límite lacustre, fluvial o marítimo, se considerará como límite de referencia el margen o costa del país que solicita la coordinación.

3. PRINCIPIOS BASICOS GENERALES

3.1 El Area de Cobertura de cada Estación Radio Base del Servicio Móvil Celular, del Sistema de Acceso Inalámbrico para Telefonía Fija o de otro servicio de radiocomunicaciones, debe limitarse al máximo a su Area de Prestación, minimizando la penetración de su señal en territorios de países vecinos.

3.2 Cualquier interferencia perjudicial debe ser evitada y en caso de existir, debe ser inmediatamente subsanada.

3.3 Para los servicios que utilizan técnica celular, la instalación de ERB sectorizadas debe prevalecer en detrimento de ERB con antenas omnidireccionales, a fin de confinar al máximo la señal dentro del Area de Prestación.

3.4 Estudios de ingeniería acompañados de predicciones de cobertura y/o mediciones en campo, deben ser considerados para orientar la selección del equipamiento de transmisión, incluyendo los sistemas irradiantes, de forma de confinar las Areas de Cobertura a los límites del Area de Prestación.

3.5 Los estudios de ingeniería y las mediciones o ajustes posteriores en campo deben ser realizados con la participación de los Prestadores interesados y, siempre que sea posible, con la participación de sus proveedores de infraestructura.

3.6 A fin de facilitar el proceso de coordinación, las Administraciones deben incentivar que las prestadoras realicen estudios previos de ingeniería de forma que, cuando se le solicite, puedan poner a disposición de los otros interesados la información necesaria para la planificación de sus estaciones, tales como mapas topográficos en escalas adecuadas e informaciones morfológicas, preferentemente en forma de base de datos geo-referenciadas para facilitar herramientas informáticas de predicción y análisis, que puedan facilitar el proceso de coordinación.

3.7 Las condiciones acordadas para la comparación de las frecuencias durante el proceso de coordinación deben ser íntegramente cumplidas. La necesidad de alteración de cualquiera de las condiciones acordadas debe motivar el inicio de un nuevo proceso de coordinación.

3.8 Las Administraciones y Prestadores deben realizar todos los esfuerzos, facilitando el planeamiento y buscando una rápida solución de los casos de coordinación, compartición del espectro y solucionando interferencias, buscando siempre el objetivo común de prestar el servicio a todos los usuarios, con la calidad adecuada.

4. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION

4.1. SOLICITUD DE COORDINACION

4.1.1. Todo Prestador antes de poner en operación o efectuar una modificación a una asignación de frecuencias, de una ERB o de una ET situada en el interior de la Zona de Coordinación, o que estando fuera de la misma sus características técnicas provoquen en la línea de frontera un nivel de señal superior al establecido en el numeral 5.2., deberá coordinar la asignación proyectada con los prestadores que pudieran resultar afectados, salvo en los casos descriptos en el numeral 4.1.2.

4.1.2. La coordinación establecida en el numeral 4.1.1. no es necesaria cuando un Prestador se propone:

4.1.2.1 poner en operación una ERB o una ET que se encuentra situada fuera de la Zona de Coordinación y que sus características no generen en la línea de frontera un nivel de señal superior al establecido en el numeral 5.2.;

4.1.2.2. modificar las características de una asignación de frecuencia existente o que ya fue coordinada, de modo que no aumente el nivel de señal presente anteriormente en el Area de Cobertura de las ERB o ET de otros Prestadores. En este caso, el prestador debe notificar estas modificaciones a los Prestadores.

4.1.3. Cuando un Prestador pretenda modificar las características Técnicas de una asignación durante el proceso de coordinación deberá reiniciar el mismo solamente si las nuevas características de emisión resultantes de la modificación acarreasen un aumento del nivel de señal interferente en las Areas de cobertura de las ERB o ET de los Prestadores involucrados. En este caso, todos los plazos establecidos relativos al proceso de coordinación se contarán a partir del acuse de recibo del nuevo envío de información que incluya las modificaciones efectuadas.

4.1.4. Cuando la coordinación fuera necesaria, los Prestadores solicitantes deben considerar los radio enlaces existentes del Servicio Fijo punto a punto y deben incluir en la negociación del proceso de coordinación a los usuarios autorizados a operar tales enlaces.

4.2. INFORMACION PARA LA COORDINACION

4.2.1 Para iniciar los procedimientos de coordinación, el Prestador solicitante enviará a cada uno de los Prestadores afectados, los cuales constan en el listado que se aporta en el numeral 5.5 y otros que sean incluidos por las Administraciones, el pedido de coordinación junto con la información contenida en el Formulario de Coordinación del numeral 5.4. Los Prestadores involucrados comunicarán a sus respectivas Administraciones el pedido de coordinación efectuado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días de iniciada dicha coordinación.

4.3. ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACION PARA LA COORDINACION

4.3.1. Al recibir una solicitud de coordinación, los Prestadores deberán acusar recibo de inmediato, y tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días para verificar si las informaciones están completas, en caso contrario devolver el pedido de coordinación para complementar las informaciones. La fecha de re-envío será considerada a los efectos del control de los plazos establecidos en este Manual.

4.3.2. No habiendo manifestación del Prestador al cual se solicita la coordinación en el plazo máximo arriba establecido el pedido deberá ser reiterado, debiendo esta reiteración ser respondida en un plazo máximo de 7 (siete) días.

4.3.3. Si una vez más no hubiera alguna manifestación por parte de los Prestadores solicitados, el Prestador interesado en la coordinación de frecuencias deberá notificar a su Administración el envío de la solicitud de coordinación y la ausencia de respuesta.

4.4. ANALISIS DE LA INFORMACION PARA LA COORDINACION, ACUERDO ENTRE PRESTADORES Y PLAZOS

4.4.1. Al recibir los detalles referentes a la coordinación, el Prestador con el cual se trata de efectuar la coordinación los examinará en el menor tiempo posible, a fin de determinar la interferencia que se produciría en sus asignaciones de frecuencias de las ERB y ET existentes, ya coordinadas o en proceso de coordinación.

4.4.2. El método de cálculo y los criterios que se deben emplear para evaluar la interferencia están tratados en los numerales 5.3. y 5.6. No obstante, durante el proceso de coordinación los Prestadores involucrados podrán adoptar otros criterios y métodos más precisos para superar los problemas de interferencia que surgieran. Tales acuerdos se realizarán sin perjudicar a los otros Prestadores.

4.4.3. Tanto el Prestador que solicita la coordinación como cualquier otro Prestador involucrado, podrán solicitar la información adicional que juzguen necesaria para evaluar la interferencia causada a las asignaciones de frecuencias de las ERB y ET en cuestión.

4.4.4. Las Administraciones involucradas, los Prestadores afectados, así como el Prestador que desea la coordinación harán todos los esfuerzos posibles para superar las dificultades, de forma aceptable para las partes interesadas.

4.4.5. Todos los Prestadores pueden utilizar para la correspondencia, todo medio apropiado de telecomunicaciones y/o reuniones bilaterales o multilaterales, en caso que sea necesario, para efectuar la coordinación.

4.4.6. Los Prestadores consultados dispondrán de un plazo máximo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de acuse de recibo, para formular su oposición técnicamente fundada a la nueva coordinación, pudiendo efectuar las sugerencias que juzguen necesarias para solucionar el problema. En caso que la cantidad de ERB o ET a coordinar sea mayor a 6 (seis), el Prestador dispondrá de una prórroga de 15 (quince) días para formular su oposición.

4.4.7. El proceso de coordinación tendrá prioridad para las ERB o ET en servicio que ya hubiesen sido coordinadas y requieran una nueva coordinación, sobre las estaciones proyectadas. En estos casos, los Prestadores que pudieran resultar afectados dispondrán de un plazo máximo de 15 días para formular su oposición técnicamente fundada.

4.4.8. Si existiera oposición formulada en el plazo correspondiente, no podrán realizarse las instalaciones en las condiciones requeridas en la coordinación, hasta tanto se llegue a un acuerdo con los Prestadores que se opusieran. Los Prestadores se comprometerán a resolver el conflicto en un plazo adicional no mayor a los 15 (quince) días contados a partir de la fecha de formalización de la oposición.

4.4.9. En caso de no existir oposición o haber transcurrido los plazos mencionados en los numerales 4.4.6. y 4.4.7., la Administración del Prestador interesado quedará habilitada para realizar la asignación o autorizar la modificación de que se trata.

4.4.10. En el caso en que los Prestadores involucrados en un proceso de coordinación no llegaran a concretar la misma por falta de acuerdo dentro de los plazos establecidos en este Manual, podrán notificar de tal circunstancia a las respectivas Administraciones, solicitando su intervención para alcanzar una solución satisfactoria a la situación.

4.4.11. Si uno de los Prestadores recurre a su Administración, ésta deberá notificar a las demás Administraciones involucradas. A partir de la fecha de esa notificación, las Administraciones dispondrán las acciones necesarias pare resolver la situación planteada, en el menor tiempo posible.

4.4.12. Cuando un Prestador no responde en los plazos establecidos para el acuse de recibo (numerales 4.3.1. y 4.3.2.) o para comunicar su decisión con respecto al análisis de la información para la coordinación (numerales 4.4.6. y 4.4.7) el Prestador consultado se compromete a:

4.4.12.1. no formular ningún reclamo con respecto a interferencias perjudiciales que afecten el servicio prestado por sus estaciones y que puedan ser causadas por la utilización de las asignaciones de frecuencias para la cual se buscó la coordinación;

4.4.12.2. no causar interferencia perjudicial a la asignación de frecuencias para la cual se busca coordinación.

4.4.13. Para toda asignación de frecuencias de una ERB o ET que estuviera coordinada, pero que no fue puesta en operación en un plazo máximo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de conclusión de la coordinación, el procedimiento debe ser reiniciado como si se tratase de una nueva coordinación. El período mencionado anteriormente podrá ser prorrogado por acuerdo entre los Prestadores interesados.

4.4.14. Los plazos establecidos en días, serán considerados días corridos.

4.5. RESULTADO DE LA COORDINACION

4.5.1. Una vez finalizada una coordinación, los Prestadores involucrados comunicarán en el plazo de 10 (diez) días el resultado de la misma a sus respectivas Administraciones, indicando el proyecto inicial y la solución alcanzada, con toda la información necesaria sobre los Prestadores intervinientes, las Estaciones o celdas consideradas y las frecuencias utilizadas.

4.5.2. En caso de comprobarse que una estación previamente coordinada se encuentre sufriendo interferencias perjudiciales de estaciones de otro(s) Prestador(es), según los criterios establecidos en este Manual, el Prestador afectado podrá notificar al (los) otro(s) Prestador(es) a fin de buscar una solución al problema. En este caso, se deberá aplicar el mismo procedimiento de coordinación arriba establecido. Si no se llega a un acuerdo entre Prestadores, se dará intervención a las Administraciones correspondientes.

4.6 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

4.6.1. Si ocurriera una controversia entre alguna de las Partes, las mismas deberán buscar una solución mediante los procedimientos de negociación directa. El Prestador que se considere perjudicado debe notificar a su Administración el inicio y la causa de esta negociación. Si no se obtiene un acuerdo por negociación directa entre las partes dentro de los plazos establecidos, el Prestador que se considere perjudicado podrá solicitar, por intermedio de su Administración, la mediación de las Administraciones de los otros Prestadores involucrados. Si mediante tales procedimientos, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días, no se llegara a un acuerdo o si la controversia fuera solucionada sólo parcialmente, se aplicará el procedimiento de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes.

4.7 DISPOSICIONES FINALES

4.7.1. Todo Prestador que tenga en servicio ERB o ET con asignaciones de frecuencias en las bandas mencionadas en el numeral 5.1. con fecha anterior a la aprobación del presente Manual, que se encuentren en el interior de la Zona de Coordinación, o que estando fuera de la misma sus características técnicas ocasionen en la línea de frontera un nivel de señal superior a lo establecido en el numeral 5.2., deberán encuadrarse en los siguientes casos:

4.7.1.1. las coordinaciones de frecuencias ya efectuadas entre Prestadores y ratificadas por las Administraciones, permanecerán vigentes;

4.7.1.2. las coordinaciones de frecuencias ya efectuadas entre Prestadores y no ratificadas por las Administraciones, deberán ser encaminadas a las respectivas Administraciones para su ratificación;

4.7.1.3. las coordinaciones de frecuencias en proceso, en aquellas que corresponda, deberán adecuarse a los procedimientos y reglas del presente Manual;

4.7.1.4. las actuales asignaciones de frecuencias, cuyo proceso de coordinación no fue efectuado, permanecerán vigentes a menos que sean objeto de reclamaciones técnicamente fundadas formuladas por los Prestadores afectados antes de la vigencia de este Manual o formuladas dentro de los 90 (noventa) días luego de la fecha de su entrada en vigor. En esta hipótesis, deben ser iniciados los procedimientos de coordinación entre el Prestador responsable por la ERB o ET interferente, de acuerdo a lo establecido en este Manual.

4.7.2 En el caso de posibles interferencias perjudiciales que surjan de situaciones o tipos de interferencias no contempladas en el presente Manual, las Administraciones y los Prestadores involucrados harán todos los esfuerzos posibles para superar las mismas de forma aceptable para las partes interesadas.

4.7.3. Este Manual deberá ser periódicamente actualizado con las nuevas alternativas de servicios de radio comunicaciones y/o los nuevos estándares tecnológicos que vayan surgiendo.

5. ASPECTOS TECNICOS Y OPERACIONALES

5.1. BANDAS DE FRECUENCIAS

Utilización actual de las Bandas de 1.710 a 1.990 MHz y 2.100 a 2.200 MHz en los Estados Partes:

5.1.1 ARGENTINA

Servicio	Transmisión de la EM o de la Estación Fija de Abonado (MHz)	Transmisión de la ERB (MHz)
Sistemas Multicanales	1.706,50 MHz a 1.850 MHz	
Sistemas de Comunicaciones Personales - PCS	1.850 MHz a 1.910 MHz	1.930 MHz a 1.990 MHz
Acceso Fijo Inalámbrico a Telefonía y Telefonía por medios Inalámbricos	1.910 MHz a 1.930 MHz	
Sistemas Multicanales	1.990 MHz a 2.220 MHz.	

5.1.2. BRASIL

Servicio	Transmisión de la EM o de la Estación Fija de Abonado (MHz)	Transmisión de la ERB (MHz)
Servicio Móvil Personal	1.710 MHz a 1.755 MHz	1.805 MHz a 1.850 MHz
Servicio Móvil Personal	1.775 MHz a 1.785 MHz	1.870 MHz a 1.880 MHz
Servicio Telefónico Fijo Conmutado - Acceso Inalámbrico	1.710 MHz a 1.755 MHz (1)	1.805 MHz a 1.850 MHz (1)
Servicio Telefónico Fijo Conmutado - Acceso Inalámbrico	1.895 MHz a 1.910 MHz (4)	1.975 MHz a 1.990 MHz (4)
IMT-2000 (TDD) (3)	1.885 MHz a 1.895 MHz	
Servicio Telefónico Fijo Conmutado - Acceso Inalámbrico	1.910 MHz a 1.920 MHz (2)	
IMT-2000 (FDD) (3)	1.920 MHz a 1.975 MHz	2.110 MHz a 2.165 MHz

Notas:

(1) Estas bandas de frecuencias son destinadas, en carácter primario, para prestación del Servicio Móvil Personal y para uso en carácter secundario por Sistemas de Acceso Fijo Inalámbrico para prestación del Servicio Telefónico Fijo Conmutado, destinado al uso del público en general.

(2) Queda a criterio del Prestador la definición del plano de canalización y el tipo de tecnología a ser empleado en la transmisión de la ERB para las Estaciones Fijas de Abonados y de las Estaciones Fijas de Abonados para la ERB.

(3) Para el futuro Servicio IMT-2000 fueron destinadas las bandas de frecuencias indicadas en la tabla.

(4) Estas bandas son utilizadas de acuerdo con la Resolución de la Anatel Nº 314 del 19 de septiembre de 2002.

5.1.3. PARAGUAY

Servicio	Transmisión de la EM o de la Estación Fija de Abonado (MHz)	Transmisión de la ERB (MHz)
IMT-2000 (GSM 1800)	1.710 MHz a 1.755 MHz	1.805 MHz a 1.850 MHz
IMT-2000 (FDD)	1.755 MHz a 1.795 MHz	2.110 MHz a 2.150 MHz
IMT-2000 (TDD)	1.795 MHz a 1.805 MHz	
Sistemas de Comunicaciones Personales - PCS	1.850 MHz a 1.910 MHz	1.930 MHz a 1.990 MHz
Servicio Telefónico Fijo - Acceso Inalámbrico	1.910 MHz a 1.930 MHz	
IMT-2000 (componente de enlace vía satélite)	1.990 MHz a 2.025 MHz (enlace ascendente)	2.170 MHz a 2.200 MHz (enlace descendente)
MMDS (Canal de retorno)	2.150 MHz a 2.162 MHz	

Nota: Para el futuro Servicio IMT-2000 fueron destinadas las bandas de frecuencias indicadas en la tabla.

5.1.4. URUGUAY

Servicio	Transmisión de la EM o de la Estación Fija de Abonado (MHz)	Transmisión de la ERB (MHz)
Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Terrestres	1.710 MHz a 1.765 MHz	1.805 MHz a 1.860 MHz
Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Terrestres	1.850 MHz a 1.910 MHz	1.930 MHz a 1.990 MHz
Servicio Telefónico Fijo Conmutado - Acceso Inalámbrico	1.910 MHz a 1.930 MHz	
Sistemas de Telecomunicaciones Móviles Terrestres (1)	1.930 MHz a 1.980 MHz	2.120 MHz a 2.170 MHz
Sistemas multicanales terrestres	1.990 MHz a 2.200 MHz.	

Nota: (1) identificadas para el eventual futuro uso de tecnologías IMT-2000.

5.2. NIVEL DE SEÑAL DE REFERENCIA

5.2.1. El nivel de referencia, en la línea de frontera, a partir del cual se debe coordinar una estación EB, ERB, o ET, debe ser de 102 dBm; salvo en los casos de coordinación entre Sistemas Fijos Punto a Punto y Móviles, para los cuales este nivel deberá ser calculado de modo que permita compatibilizar las aplicaciones Móviles con un valor de Potencia Interferente Máxima (PIM) admisibles para los enlaces Punto a Punto existentes.

5.2.2. A los efectos de los cálculos del nivel de señal en la línea de frontera, se emplearán los procedimientos establecidos en el numeral 5.3.

5.3. METODO DE CALCULO

Cada Prestador podrá utilizar su propio método de cálculo. Si no existiera acuerdo entre los Prestadores sobre la base de los cálculos teóricos presentados se adoptará como referencia las Recomendaciones UIT-R P.1546 - "Métodos de predicción de punto a zona para servicios terrenales en la gama de frecuencias de 30 a 3.000 MHz"; ITU-R P.452 - "Procedimiento de predicción para evaluar la interferencia en microondas entre estaciones situadas en la superficie de la Tierra a frecuencias superiores a unos 0,7 GHz" y, para distancias menores a 1 Km, ITU-R P.1411 - "Datos de propagación y métodos de predicción para la planificación de los sistemas de radiocomunicaciones de exteriores de corto alcance y redes de radiocomunicaciones de área local en la gama de frecuencias de 300 MHz a 100 GHz" o también, como referencia, resultados de mediciones de campo efectuadas por los Prestadores. Cuando sea necesario, las mediciones serán coordinadas por las Administraciones.

5.4 FORMULARIO DE COORDINACION

Nº	DATOS	SIMBOLO	VALOR A CONSIGNAR
1	PAIS	ADM	
2	SITUACION	A	
3	BANDA DE TRANSMISION	SUB	Ver ítem 5.1
4	CANALES DE CONTROL, para TDMA	CC	
5	CANALES DE VOZ, para TDMA	CV	
6	CODIGO DE COLOR DIGITAL, para TDMA	DCC	0 ... 3
7	CODIGO DE VERIFICACION DE COLOR DIGITAL, para TDMA	DVCC	1 ... 255
8	PATRON DE REUSO	PR	
9	PATRON CELULAR	PC	
10	NUMEROS DE PORTADORAS, para CDMA	NCP	
11	SEPARACION DE CANALES, para CDMA	SR	SR 1o SR 3
12	NUMERO DE CANAL PREFERIENCIAL, para CDMA	CP	
13	PSEUDO NUMERO/SECUENCIA PN DEL PILOTO, para CDMA	PSN	0 ... 511
14	CODIGO DE IDENTIFICACION DE LA ERB, para GSM	BSIC	0 ... 63
15	LOCALIDAD	LOC	
16	NOMBRE E INDICATIVO DE LA ESTACION	SIG	
17	LONGITUD OESTE	LON	
18	LATITUD SUR	LAT	
19	POTENCIA	POT	
20	GANANCIA DE LA ANTENA	G	
21	POLARIZACION	POL	V, H, L o C
22	TILT ELECTRICO	TE	
23	TILT MECANICO	TM	
24	AZIMUT MAXIMA DE RADIACION	ACU	
25	ABERTURA HORIZONTAL	AH	
26	COTA SOBRE EL NIVEL DEL MAR	CT	
27	ALTURA DE LA ANTENA EN RELACION AL SUELO	HA	
28	FECHA	FE	

5.4.1 DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA COORDINACION

29	PRESTADOR	PS	
30	CONTACTO	NOM	
31	TELEFONO	TEL	
32	FAX	FAX	
33	E-MAIL	EM	

Nota 1: Deben ser presentadas las informaciones de cada sector.
Nota 2: En los casos que se justifique, los Prestadores deben presentar como información adicional los gráficos de predicción de cobertura e interferencia (Co-Canal y Canal Adyacente).

5.4.2. INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE COORDINACION

1.- PAIS (ADM)
Símbolo indicativo del país solicitante de coordinación:

Argentina:	ARG
Brasil:	B
Paraguay:	PRG
Uruguay:	URG

2.- SITUACION (A)
Se indicará ADD, MOD o SUP si se refiere a una nueva asignación, una modificación o una supresión total de una asignación, respectivamente.
Si se trata de una asignación existente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5.2., se indicará EXI.

3.- BANDA DE TRANSMISION (SUB)
Se indicará la banda de frecuencias de operación de acuerdo al numeral 5.1.

4.- CANALES DE CONTROL, para TDMA (CC)
Se indicarán los números de los Canales de Control utilizados en cada sector de la ERB.

5.- CANALES DE VOZ, para TDMA (CV)
Se indicarán los números de los Canales de Voz utilizados en cada sector de la ERB.

6.- CODIGO DE COLOR DIGITAL, para TDMA (DCC)
Se indicará el Código de Color Digital, valores 0 ... 3.
* La coordinación del mismo eventualmente será realizada por las Administraciones.

7.- CODIGO DE VERIFICACION DE COLOR DIGITAL, para TDMA (DVCC)
Se indicará el Código de Verificación de Color Digital, valores 1 ... 255.
* La coordinación del mismo eventualmente será realizada por las Administraciones.

8.- PATRON DE REUSO
Se indicará el Patrón de Reuso de frecuencias utilizado (por ejemplo, 4/12; 4/24; 7/21;..)

9.- PATRON CELULAR (PC)
Se indicará el Patrón Celular adoptado (por ejemplo: GSM, TDMA, CDMA).

10.- NUMEROS DE PORTADORAS para CDMA (NCP)
Se indicarán los números de las Portadoras utilizadas en cada sector de la ERB (solamente para CDMA).

11.- SEPARACION DE CANALES, para CDMA (SR)
Se indicará la Tasa de Separación de Canales utilizada, SR 1 o SR 3.

12.- NUMERO DEL CANAL PREFERENCIAL, para CDMA
Se indicará el número del Canal CDMA Preferencial que está siendo usado, o que se pretende usar.

13.- PSEUDO NUMBER / SECUENCIA PN DEL PILOTO para CDMA (PSN)
Se indicará el Pseudo Número/Secuencia PN del Piloto.

14.- CODIGO DE IDENTIFICACION DE LA ERB, para GSM (BSIC)
Se indicará el Código de Identificación de la ERB.

15.- LOCALIDAD (LOC)
Se indicará el nombre de la localidad en que se encuentra la ERB correspondiente, o el nombre de la localidad más próxima.

16.- NOMBRE E INDICATIVO DE LA ESTACION (SIG) (opcional)
Se indicará el Nombre e Indicativo de la ERB.

17.- LONGITUD OESTE (LON)
Este dato se expresará en grados, minutos y segundos sexagesimales.

18.- LATITUD SUR (LAT)
Este dato se expresará en grados, minutos y segundos sexagesimales.

19.- POTENCIA (POT)
Se indicará el producto de la potencia suministrada a la entrada de la antena por su ganancia con relación al dipolo de media onda, expresado en dBW (Potencia Radiada Aparente).

20.- GANANCIA DE LA ANTENA (G)
Se indicará la ganancia de antena en la dirección de máxima radiación, expresado en dBd. Además, acompañará a este formulario el diagrama de radiación correspondiente.

21.- POLARIZACION (POL)
Se indicará de acuerdo al siguiente detalle:
Lineal Vertical - V
Lineal Horizontal - H
Lineal Inclinada - L
Circular - C

22. - TILT ELECTRICO (TE)
Se indicará el valor en grados (+ o -)

23.- TILT MECANICO (TM)
Se indicará el valor en grados (+ o -)

24.- ACIMUT DE MAXIMA RADIACION (ACU)
Es el ángulo formado entre la dirección del norte geográfico y la dirección de máxima radiación de antena, en el sentido de las agujas del reloj. Se indicará en grados. Si la antena de la estación tiene características de radiación omnidireccional, se indicará el valor de 360º.

25.- APERTURA HORIZONTAL (AH)
Se indicará el ángulo de potencia media del diagrama de radiación horizontal.

26.- COTA SOBRE EL NIVEL DEL MAR (CT)
Se expresará en metros.

27.- ALTURA DE LA ANTENA SOBRE EL SUELO (HA)
Se expresará en metros.

28.- FECHA (FE)
Se indicará la fecha de llenado del formulario en el formato dd/mm/aa.

29.- PRESTADOR (PS)
Indicar el nombre del Prestador.

30.- CONTACTO (NOM)
Se indicará el nombre y apellido de la persona con la cual se podrán efectuar las coordinaciones.

31.- TELEFONO (TEL)
Se indicará el teléfono de la persona de contacto.

32.- FAX (FAX)
Se indicará el fax de la persona de contacto.

33.- CORREO ELECTRONICO (EM)
Se indicará la dirección de correo electrónico de la persona de contacto.

5.5. LISTA DE PRESTADORES

Las Administraciones mantendrán el listado actualizado de Prestadores de su país, debiendo responder las consultas realizadas por otras Administraciones en un plazo de 2 días hábiles, estableciéndose las siguientes direcciones de Contacto y/o E-Mail:

5.5.1. ARGENTINA

Comisión Nacional de Comunicaciones
Gerencia de Ingeniería
Area Asignación de Frecuencias
Perú 103 - Piso 13 -C 1067AAC
Buenos Aires - República Argentina
TEL: + 54 11 4347-9573 / 9678
FAX: + 54 11 4347-9685
E-Mail: ijvalorio@cnc.gov.ar CC: jsonsino@cnc.gov.ar

5.5.2. BRASIL

Agência Nacional de Telecomunições
Superintendência de Serviços Privados
Gerência Geral de Comunicaçoes Pessoais Terrestres
Gerência de Normas e Padrões
SAS Quadra 6 Bloco E 8º Andar
Brasília - DF - Brasil
CEP: 70313-900
TEL + 55 61 2312-2443 / 2152
FAX + 55 61 2312-2793
E-Mail: ctrc.mercosul@anatel.gov.br

5.5.3. PARAGUAY

Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Gerencia Internacional e Interinstitucional
Yegros 437 y 25 de Mayo - Edif. San Rafael - Piso 3
Asunción - República del Paraguay
TEL: + 595 21 440-020
TEL/FAX: + 595 21 451-029
E-Mail: gii@conatel.gov.py CC: die@conatel.gov.py

5.5.4. URUGUAY

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC
Departamento Frecuencias Radioeléctricas
Uruguay 988 - Montevideo - República Oriental del Uruguay
TEL: + 598 2 902 8082
FAX: + 598 2 902 4120 / 902 5708
E-Mail: frecuencias@ursec.gub.uy o hbude@ursec.gub.uy

5.6. CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS EN REGIONES DE FRONTERA

En toda situación que la coordinación lo requiera, y cuando las características del servicio lo permita, se instalarán celdas sectorizadas

con antenas con características directivas que permitan efectuar "downtilt" mecánico y/o eléctrico, después de agotados los demás recursos.

5.6.1. NIVEL DE SEÑAL EN EL PAIS LIMITROFE

Debe ser inferior al nivel de señal del Prestador local en su región. Este nivel a ser considerado por los Prestadores durante el proceso de coordinación, será el definido por la Relación de Protección (Numeral 5.6.3). De lo contrario se procederá de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.4.10, de acuerdo al nivel de referencia establecido en el Numeral 5.2.1.

5.6.2. CANALIZACION DE FRECUENCIAS EN CELDAS PROXIMAS A LAS FRONTERAS (Para servicios que emplean técnica celular):

5.6.2.1. Para fines de orientación del proyecto, los Prestadores involucrados establecerán secuencias de utilización de frecuencias.

5.6.2.2. En el caso de que los Prestadores utilicen tecnología de acceso y/o agrupamientos de canales diferentes, las mismas deberán definir las subdivisiones de espectro o los canales que serán utilizados por las partes involucradas.

5.6.2.3. Para fines de coordinación, cada Prestador informará a las demás partes involucradas el conjunto de canales que comenzará a utilizar.

5.6.2.4. Cada Prestador podrá utilizar más de un conjunto de canales, siempre que su utilización no produzca interferencia perjudicial a los Prestadores de los Estados Partes vecinos.

5.6.3. RELACIONES DE PROTECCION

5.6.3.1. La relación entre la señal de cobertura del Prestador local y la señal del mismo canal (co-canal) del otro Prestador debe ser mayor o igual a 17 dB.

5.6.3.2. Relaciones de Protección para los Sistemas de Acceso Fijo Inalámbrico al Servicio Telefónico Fijo que operan en la Banda Frecuencias de 1.910 MHz a 1.930 MHz:

5.6.3.2.1. Para los sistemas que emplean tecnología de espectro ensanchado por salto de frecuencia con acceso múltiple TDMA y duplexado en el tiempo, el nivel máximo de señal interferente en la banda de la portadora modulada (1 MHz) es de - 90 dBm (el valor de la sensibilidad es de - 80 dBm).

5.6.3.2.2. Para los sistemas que emplean tecnología DECT (EM 300 175 de la ETSI, con 10 portadoras moduladas por 12 canales TDMA, de selección dinámica) el nivel máximo admisible de señal interferente (BER = 0,001) en un ancho de banda de 1,728 MHz es de - 83 dBm medido con una señal útil de - 73 dBm (BER = 0,00001).

5.6.3.2.3. Para sistemas que operan con tecnología de la norma PHS, el nivel máximo admisible de la señal interferente es de - 95 dBm (en un canal de 300 kHz).

5.6.3.2.4. En los casos que se desplieguen tecnologías distintas en la misma banda de frecuencias, las relaciones de protección serán evaluadas oportunamente siguiendo el criterio establecido en el numeral 4.7.2.

5.6.4. DISPOSICIONES GENERALES

5.6.4.1. En caso de ser constatada interferencia perjudicial a consecuencia de la utilización de frecuencias objeto de coordinación, las nuevas frecuencias interferentes deben ser inmediatamente desactivadas y los Prestadores deben implementar los sistemas y técnicas adecuadas para eliminarlas.

5.6.4.2. Las Instalaciones existentes deben ser tratadas conforme a los casos establecidos en el numeral 4.7.1.

5.6.4.3. Otras soluciones podrán también ser negociadas entre los Prestadores involucrados, de forma de facilitar la coordinación y permitir la convivencia entre los sistemas.

5.6.5. ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES EXISTENTES, OPERANDO EN LAS BANDAS DE FRECUENCIA5 DE 1.710 A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz, UBICADAS EN LAS PROXIMIDADES DE LAS FRONTERAS DE LOS ESTADOS PARTES.

La lista de las Estaciones de Radiocomunicaciones existentes, operando en las Bandas de Frecuencias de 1.710 a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz, ubicadas en las proximidades de las fronteras de los Estados Partes, será intercambiada entre las Partes antes de los 90 (noventa) días luego de la aprobación del presente manual.

---o---

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Galletas sin adición de cacao), empresa exportadora (Romero S.R.L.) e importador (Grutacar S.A.). (620)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa GRUTACAR S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 5 de marzo de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.31.00.10	Galletas sin adición de cacao	Romero S.R.L.	Grutacar S.A. RUC. 213207590014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 5 de marzo de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. MARTIN PONCE de LEON.

---o---

4
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Domésticos), empresa exportadora (Reckitt Benckiser Argentina S.A.) e importador (Carrau y Cía. S.A.). (621)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa CARRAU Y CIA S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 2 de marzo de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3401.20.90.10	Domésticos	Reckitt Benckiser Argentina S.A.	Carrau y Cía. S.A. RUC 210000950017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de marzo de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. MARTIN PONCE de LEON.

---o---

5
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Preparaciones para lavar -detergentes-), empresa exportadora (Reckitt Benckiser Argentina S.A.) e importador (Carrau y Cía S.A.). (622)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Marzo de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa CARRAU Y CIA S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 2 de marzo de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3402.20.00.10	Preparaciones para lavar (detergentes)	Reckitt Benckiser Argentina S.A.	Carrau y Cía. S.A. RUC 210000950017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de marzo de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. MARTIN PONCE de LEON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6
Resolución 1.112/007

Dispónese que el pago de multas por obras sin permiso municipal, se puede realizar hasta en el máximo de cuotas que se determina. (618*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07/01112	A-293544	07/00074

Canelones, 6 de Marzo de 2007

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1. Que el pago de multas por obras sin permiso municipal se puede realizar hasta en un máximo de 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. El interés de financiación será el vigente para el resto de los convenios.

Prof. YAMANDU ORSI, INTENDENTE MUNICIPAL (INT.); Señor HECTOR ORTEGA DEL RIO, SECRETARIO GENERAL (INT.); Cr. HUGO POSE, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO CONTABLE; Arq. ANDRES RIDAO, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALFREDO ROBERTO MARTEGANI FUENTES (Fa: 2-1227/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5659 Mar 15- Mar 28

ERNESTO CALVO SILVOSO (Fa: 2-63215/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5744 Mar 16- Mar 29

JULIO JOAQUIN TARTABINI MARTINEZ (Fa.: 2-52584/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5757 Mar 16- Mar 29

CIPRIANO BIENVENIDO GONZALEZ ROIG (FA: 2-64921/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5758 Mar 16- Mar 29

CAROLINA MARIA VARELA PIERRI (Fa: 2-3762/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6144 Mar 20- Abr 09

JUAN PEDRO LUCENTE (Fa. S/620/2003).

Montevideo, 26 de Noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6278 Mar 21- Abr 10

ELIDA CELIA SHIEN FONTOURA y ADALBERTO RAMON RISSO TORRES (FA: 2-50780/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6280 Mar 21- Abr 10

WALDEMAR SILVA LAGUARDIA (Fa: 2-885/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6306 Mar 21- Abr 10

CYRO VIERA DUQUE (Fa: 2-4098/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6309 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS PRADO BENITEZ (Fa. S/ 172/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6577 Mar 23- Abr 12

HERACLIO ANIANO VIDAL MORENO (Fa: 2-479/2007).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6759 Mar 26- Abr 13

DIOGENES RAUL VIERA MARTINEZ y JOSEFINA VIOLETA RAMIREZ ESTECHE (Fa: 2-29280/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6919 Mar 27- Abr 16

JUAN RAMON GONZALEZ POMBO (FA: 2-35058/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6938 Mar 27- Abr 16

SEGUNDO TURNO

TOMAS EDUARDO FERNANDEZ (Ficha 2-62363/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6159 Mar 20- Abr 09

LUIS RAMON INFANZON FERNANDEZ (Ficha 2-3710/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6297 Mar 21- Abr 10

DELIA SERAFINA BRUNETTO CIRIO (Ficha 2-5534/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6796 Mar 26- Abr 13

JUN CARLOS GANACHIPE PRIETO (Ficha 2-61967/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6797 Mar 26- Abr 13

BLANCA ESTEFANIA BARONI SASTRIA (FICHA 2-59704/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6834 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

MARIO BLANCO DIAZ (FICHA 2-4618/ 2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5759 Mar 16- Mar 29

ALBERTO GRASSO DI NUZZI (Ficha 2-32876/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5789 Mar 16- Mar 29

ANGEL MARIO CALABRIA VAZQUEZ (FICHA: 2-2234/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6219 Mar 21- Abr 10

RODRIGUEZ LUZARDO, ROBERTO MANUEL (FICHA 2-11188/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6433 Mar 22- Abr 11

RAUL AMBROSIO CERVIERI MARTIGNONI y MARIA ESTHER ESCARSELLE o ESCARCELLE o ESCACELLE (FICHA 2-55239/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6436 Mar 22- Abr 11

ROMILDA ELINA BONILLA DE LOS SANTOS (FICHA: 2-57618/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6871 Mar 27- Abr 16

RUBEN SUEIRO SOSA (FICHA 2-35056/ 2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6939 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO SEGUNDO DEMICHELLI (Fa. 2-2177/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5545 Mar 15- Mar 28

JUANA ANGELA CAMEJO BORGES (ficha 2-60271/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5690 Mar 16- Mar 29

ANGELITO o ANGEL BRIOSSO GARCIA (Fa. 2-62842/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5760 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANGEL PAGANI ANTOLA (Fa. 2-4497/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5790 Mar 16- Mar 29

LUIS o LUIZ RUBEN GOMEZ SILVERA LIMA o SILVEIRA LIMA (FA. 2-46637/ 2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6093 Mar 20- Abr 09

ANTONIO MANUEL MORAS BATISTA (Fa. 2-61582/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6283 Mar 21- Abr 10

ALBA ESTHER ARAUJO BETTA y HECTOR MARIO TECITOR GONDOLVEO (Fa. 2-2124/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6507 Mar 23- Abr 12

HUGO SABA CORREA (ficha 2-61405/ 2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6578 Mar 23- Abr 12

MARTA NELIDA CASTAINGDEBAT (Fa. 2-4094/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6598 Mar 23- Abr 12

ANGEL MARIA PASSARO TORRE o TORRES (ficha 2-58266/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6766 Mar 26- Abr 13

MIRTHA SONIA LARROSA ALVAREZ (Fa. 2-3207/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6793 Mar 26- Abr 13

QUINTO TURNO

ANGELA VIRGINIA RUGALI CHIOCCA (FICHA 2-59882/2006).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5885 Mar 20- Abr 09

GALLI ESTROEYMEYTE, PALMIRA (Ficha 2-42471/2004).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5941 Mar 19- Mar 30

BALCHA HERSZENBAUM de LEW (Ficha Nro. 2-63596/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5963 Mar 19- Mar 30

CARRARA GHISETTI, BLANCA ALBERTA (Ficha 2-4962/2007).
Montevideo, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6117 Mar 20- Abr 09

ELENA MARGARITA del PINO ZUNINO (Ficha 2-2924/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6542 Mar 23- Abr 12

REHERMANN LOPEZ, MARIA MERCEDES (Ficha 2-62268/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6608 Mar 23- Abr 12

AURELIO TARDE ELORGA (Fa. 2-5888/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6609 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS ROSSI SATRAGNO (Ficha 2-2143/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6641 Mar 26- Abr 13

FAJARDO MARIJUAN, WALTER ROBERTO (Ficha 2-5516/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6781 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

LIBER MARIO QUINTAS MORALES (FICHA 2-59408/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5656 Mar 15- Mar 28

HUGO ENRIQUE SACCO CABRERA (FICHA 2-7281/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5746 Mar 16- Mar 29

MARIA DELFINA LOSADA PENA (FICHA 2-62475/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6154 Mar 20- Abr 09

JORGE FALERO BETANCOR (FICHA 173-933/2005).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6395 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIÑO GENDE (FICHA 2-64490/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6448 Mar 22- Abr 11

HECTOR LORENZO LAGOMARSINO (FICHA 2-58978/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6832 Mar 27- Abr 16

SEPTIMO TURNO

RODOLFO HUGO CELLI CROCI (Fa. 2-1925/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5543 Mar 15- Mar 28

ANTONIO VILLAR VILANOVA (Ficha 2-721/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5748 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL DOMINGUEZ FERNANDEZ y VIOLETA ALONZO MARICONDO (Ficha 2-3945/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6157 Mar 20- Abr 09

DAVID FERNANDEZ BRUNE y NIDIA JULBIA TUCCI MUÑIZ (Fa. 2-1793/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6439 Mar 22- Abr 11

RAUL CABALLERO BLANCO (Ficha 2-62950/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6589 Mar 23- Abr 12

JUANA FELIPE RUBIO (Ficha 2-7726/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6799 Mar 26- Abr 13

MARIA GUILLERMINA MARTIN MERA y CARLOS ULRRICO CESCO MARENZI (Ficha 2-7950/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6937 Mar 27- Abr 16

ARTURO JUVENAL DE ARMAS CLAVIJO (Ficha 2-8405/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6961 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA BOTTI DE PAOLA (Fa: 2-4185/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5750 Mar 16- Mar 29

ANTONIO JORGE MILANO BARBERI (Fa: 2-906/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5761 Mar 16- Mar 29

GERMINAL PEREZ GOGLIUCCI (FA: 2-12800/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 5997 Mar 19- Mar 30

APARICIO FELIPE SANTIAGO TORRES o TORRE SARASOLA (Fa: 2-4630/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6286 Mar 21- Abr 10

MARIA ESTHER ALVAREZ QUIROGA (FICHA: 2-5967/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6311 Mar 21- Abr 10

GLADYS CIANCIO OTTATI (Fa: 2-5972/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6447 Mar 22- Abr 11

FRANCISCA AURELIA, COTA OUVIÑA (FICHA: 2-5546/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6449 Mar 22- Abr 11

LUIS RAMON, MUGICA (FICHA: 2-4776/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6829 Mar 27- Abr 16

SOFIA SMOLINICHI o SMOLNICKI o SMOLINCHI o ESMOLNICH KANIJINA (Fa: 2-58048/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6858 Mar 27- Abr 16

LUIS ALBERTO ALONSO BONNEVAUX (Fa: 2-64952/2006).
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6928 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARTIN CASTRO ESCALADA (Fa: 2-56095/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6936 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

ALDO MARIA BONIZZI FERRARI (Ficha 2-3617/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5548 Mar 15- Mar 28

ANTONIO AMENGUAL MONLLOR (FICHA 2-2184/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5623 Mar 15- Mar 28

YAEZON JULIO o TARZAN JULIO FUENTES o FUENTES SOCA (FICHA 45-96/1997).

Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5687 Mar 16- Mar 29

MARIO ORESTES FRIZZI MACCIO (FICHA 2-3227/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5749 Mar 16- Mar 29

JOSE FELIX CORTIZAS DIAZ (Ficha 2-4498/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5791 Mar 16- Mar 29

CIPRIANA ARIAS GARCIA y JOSE ANTONIO HERMIDA CORRAL (Ficha 2-56640/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5988 Mar 19- Mar 30

LUIS ALBERTO SANTOS FUENTES (Ficha 2-54026/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5990 Mar 19- Mar 30

ZULMA ROSANO COR (Ficha 2-62040/2006).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6018 Mar 19- Mar 30

MARIA NELIDA ORCASBERRO PEDRAGOSA (Ficha 2-6666/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6044 Mar 20- Abr 09

JULIO CESAR ó JULIO MARTIN PERALTA RODRIGUEZ (Ficha 2-6484/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6390 Mar 22- Abr 11

ANTUNEZ ALVES, GRATULINO (Ficha 2-32751/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6792 Mar 26- Abr 13

DECIMO TURNO

DANTON RIVERO PEREIRA (FICHA: 2-63726/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5593 Mar 15- Mar 28

ROSA FILOMENA MARINI de SALAVERRY o MARINI MARCHETTO y SARA SALABERRY o SALAVERRY ISLAS (FICHA 2-64342/2006).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5747 Mar 16- Mar 29

CARMEN LUZ FRANCK OLIVER y FRANCISCO RAUL SOLDI (FICHA: 2-45805/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6123 Mar 20- Abr 09

RAMON CLAUDIO RODRIGUEZ y JACINTA JULIANA IRMA DIAZ SILVA (FICHA: 2-64498/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6264 Mar 21- Abr 10

MARIA SUSANA SABIN (FICHA 2-1600/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6383 Mar 22- Abr 11

ADOLFO MARTINEZ ROMERO y EVANGELINA o EVANGELIA MACHIN RODRIGUEZ y ALMARI MARTINEZ MACHIN (FICHA: 2-62593/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6590 Mar 23- Abr 12

AMANDA ALBA FIORETTO RIZZO (FICHA 2-1860/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6930 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

ALBA ANTONIA ROSA ODETTO FRONTINI (Fa. 2-58362/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5661 Mar 15- Mar 28

PABLO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-56968/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6009 Mar 19- Mar 30

VENANCIA MATILDE CABALLERO CABALLERO o CABALLERO MUÑOZ (fa. 2-63018/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6768 Mar 26- Abr 13

EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TAMBORINI (fa. 2-3591/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6866 Mar 27- Abr 16

YOLLY GILONE UBERTO (fA. 2-32471/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6870 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMELIA NEREA MELENDEZ CERRUTI (Ficha Nº 715/2001).
Montevideo, 11 de Abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5544 Mar 15- Mar 28

ELENA ETANISLADA CISNERO VARGAS o BARGAS (Ficha 2-2558/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5622 Mar 15- Mar 28

de LOS SANTOS HERNANDEZ, BRAULIO ENRIQUE (FICHA 2-64901/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6119 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE HOMERO MODERNELLI ABETE (ficha 2-58990/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6124 Mar 20- Abr 09

IRICA DOMINGA RISPOLI PREZIOSO (2-3422/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6438 Mar 22- Abr 11

ELSA JUSTINA GALLO INZAURRALDE (Ficha 2-64319/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6795 Mar 26- Abr 13

MARIA ISABEL XALAMBRI DE BENGOECHEA (FICHA Nº 2-62586/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6828 Mar 27- Abr 16

CONCEPCIÓN EUGENIA REPETTO MALDONADO (Ficha 2-8404/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6959 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

ADOLFO GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-63724/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5591 Mar 15- Mar 28

RUBEN VIDELA DANIELE (FICHA 2-1148/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5762 Mar 16- Mar 29

MARIA INES NIETO PORTA (FICHA 2-60783/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5995 Mar 19- Mar 30

AMANDA SOSA (FICHA 2-720/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5999 Mar 19- Mar 30

MARIA HAYDEE MARTINEZ GENES y CARLOS ANDRES MARTINEZ GENES (FICHA 2-56942/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6277 Mar 21- Abr 10

MARIA ELENA GESTO GESTO (FICHA 2-3572/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6281 Mar 21- Abr 10

WALTER ENRIQUE ELLIS BULEIN (FICHA 2-1954/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6600 Mar 23- Abr 12

ELVIRA CASTRO SAVIN (FICHA 2-54895/2006).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6611 Mar 23- Abr 12

ESTEBAN BOTTA QUINTEROS (FICHA 2-64465/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6767 Mar 26- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ANTONIO PENA LAGUNA (Ficha 2-1478/2007).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5625 Mar 15- Mar 28

DANIEL MARTINEZ SCARONI, WALTER ILDEFONSO MARTINEZ BONINO y NILDA CATALINA SCARONI GRENA (Ficha 2-63106/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5633 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ALEJANDRO BIANCHI ISASA (Ficha 2-59918/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5644 Mar 15- Mar 28

CATALINA ROSA ARTURO BARLOCCO (Ficha 2-3342/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5763 Mar 16- Mar 29

ROSA SOTERAS SUBIRANA (Ficha 2-5357/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6155 Mar 20- Abr 09

NELIDA CLARA SABATE COHENDET (Ficha 2-6557/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6279 Mar 21- Abr 10

MARIA DEL CARMEN CABALLERO SCARONE (Ficha 2-4201/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6282 Mar 21- Abr 10

JOSE FERNANDEZ IFRAN (Fa. 2-5544/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6298 Mar 21- Abr 10

CARMEN BARTIBAS BALDOVINO (Ficha 2-3243/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6301 Mar 21- Abr 10

MARIA LUISA TOLEDO (Ficha 2-5966/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6454 Mar 22- Abr 11

TERESA MARMO CALABRIA (Ficha 2-64437/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6586 Mar 23- Abr 12

MARIA GUNTIN GARCIA (Ficha 2-64526/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6591 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO EASTON ROSSI (Ficha 2-6978/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6791 Mar 26- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ATILIO ABERMAGER SUAREZ (Nº 2-63728/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5592 Mar 15- Mar 28

NERVA EDDA DELGADO DOLDAN (Nº Expediente: 2-64909/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5647 Mar 15- Mar 28

EDI GONZALEZ (Expediente Nº 2-1985/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5751 Mar 16- Mar 29

MAGDALINO SOSA FERREIRA (Nº Expediente 2-51010/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5764 Mar 16- Mar 29

OLGA VICTORIA VIÑAS MEDINA (Expediente Nº 2-4070/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5786 Mar 16- Mar 29

DIVA ARMENIA PANDOLFI BULANTI (Expediente Nº 2-5778/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5994 Mar 19- Mar 30

RAMONA ELSA CUBILO MARRERO (Nº Expediente 2-58777/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6015 Mar 19- Mar 30

LEON RAUL GIMENO MORATORIO (Nº 2-63169/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6118 Mar 20- Abr 09

CARLOS WALTER PULITANO (Nº Expediente: 2-64589/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6121 Mar 20- Abr 09

PINIO o PINIC UNGERFELD BONES (Expediente Nº 2-5315/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6396 Mar 22- Abr 11

ANTONIA LIRIA PELAEZ TARDUÑO o TARDUGNO (Expediente Nº 2-3208/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6794 Mar 26- Abr 13

PASCUAL o PASQUALE D'ANGELO BERNARDO (Nº Expediente: 2-1613/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6929 Mar 27- Abr 16

ALFONSINA ROSANIA GONNELLA (Expediente Nº 2-64777/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6941 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA EMILIA SOBA URRETA (Nº Expediente: 2-4482/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5634 Mar 15- Mar 28

FELICIANO BARRETO DE LEON (Nº Expediente: 2-61116/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5657 Mar 15- Mar 28

CARMEN VARELA AMADO (Nº Expediente: 2-63778/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5691 Mar 16- Mar 29

LILIAN HILDA MOLINARI GORONDONA (N° Expediente: 2-2054/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5946 Mar 19- Mar 30

GLADYS ESTHER GUTIERREZ CAMMARANO y DENYS ELBIO GONNET BENECH (Nº Expediente: 2-3614/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6017 Mar 19- Mar 30

AMELIA JESUSA CANTOU IGLESIAS (Nº Expediente: 2-2847/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6020 Mar 19- Mar 30

LEDA SILVIA BULA DIAZ (Nº Expediente: 2-53531/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6122 Mar 20- Abr 09

MARIELA GARCIA CUCUCOVICH (Nº Expediente: 2-5255/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6517 Mar 23- Abr 12

GRACIELA JACQUES (Nº Expediente: 2-57224/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6594 Mar 23- Abr 12

LILI HOFFMAN o HOFFMANN JOCKL o PADERLE (Nº Expediente: 2-57546/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6808 Mar 26- Abr 13

DELFOR o DELFOR FRANCISCO ACOSTA CARDOZO y MARIA ELENA GALLI VANZINI (Expediente Nº 2-4737/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6865 Mar 27- Abr 16

FRANCISCO FLAVIO o FRANCISCO FLAVIO RUBEN PAPA BLANCO (Nº Expediente: 2-5750/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6931 Mar 27- Abr 16

JOSE UDOY (Nº Expediente: 2-54941/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6942 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA DELIA VIOLACHINI TORRADO (Ficha 2-3426/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5688 Mar 16- Mar 29

EDISON JOSÉ DOMINGUEZ CARRATU (Ficha 2-2565/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5998 Mar 19- Mar 30

JUAN CAMAÑO CASTRO (Ficha 2-2811/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6008 Mar 19- Mar 30

CARLOS NERY LIMA (FICHA 2-56041/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6276 Mar 21- Abr 10

GLADYS CROSSA SILVA (Ficha 2-29258/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6299 Mar 21- Abr 10

MARÍA CRISTINA PINHARANDA SANTANA (FICHA 2-16812/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6307 Mar 21- Abr 10

EDUARDO SABAT GARIBALDI (Ficha 2-3743/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6635 Mar 26- Abr 13

DINÓCRATES SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 2-4836/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6769 Mar 26- Abr 13

RICARDO WILLIAM o RICARDO WILLIAM ADALY o RICARDO WILLIAN PINTOS PINTOS (Ficha 2-5583/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6943 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO COLLADO WILLIENGTON ó WILLINGTON (FICHA 2-3069/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5660 Mar 15- Mar 28

MARÍA RENE BENVENUTO GONZALEZ (FICHA 2-55693/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5765 Mar 16- Mar 29

CARMEN ASUNCIÓN MARTINEZ CAYAFFA (FICHA 2-2814/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5888 Mar 19- Mar 30

JULIO ALBERTO NICOLAS FREITAS (FICHA 2-56900/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6010 Mar 19- Mar 30

CLARA VERA ROSSO (FICHA 2-58011/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6016 Mar 19- Mar 30

IRIS EGLE ó EGLA BERRETTA FRIALLIA ó FRIAGLIA (FICHA 2-1578/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6831 Mar 27- Abr 16

JAIME COUTO DORREGO (FICHA 2-3822/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR BONAVOGLIA ALIVERTI (Ficha Nº 2-186/2007).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5620 Mar 15- Mar 28

WALTER REALAN URRUTIA (Ficha Nº 2-4399/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5766 Mar 16- Mar 29

CESAR GARBARINO COUTO (Ficha Nº 2-60410/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5991 Mar 19- Mar 30

ZULMA RENEE LOPEZ ALDAY (Ficha Nº 2-827/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6453 Mar 22- Abr 11

JOSE SATURNINO ALVAREZ CANOBRA y EUSTAQUIA BAEZ DE LEON (Ficha Nº 2-2552/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6573 Mar 23- Abr 12

ABEL MIÑOS SALVETTO (Ficha Nº 2-61692/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6588 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO ACUÑA GOMEZ (Ficha Nº 2-60174/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6790 Mar 26- Abr 13

JULIA SPOSITO RICHARDI (Ficha Nº 2-4665/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6882 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

ANTONIO MARADEI MARADEI (Ficha Nº 2-58775/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6014 Mar 19- Mar 30

CARLOS CESAR ZUFRIATEGUI ESCAYOLA (Ficha Nº 2-3731/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6587 Mar 23- Abr 12

MARIA DEL CARMEN BALDES MARICHAL o VALDES MARICHAL o BALDEZ MARICHAL (Ficha Nº 2-61498/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6599 Mar 23- Abr 12

ELIA VARELA ALVAREZ y JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-6639/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6800 Mar 26- Abr 13

CARMEN o CARMELA INES SGADARI FERRER (Ficha Nº 2-51659/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6802 Mar 26- Abr 13

BLANCA ESTER NARGE PEREZ (Ficha Nº 2-2539/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6833 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAFAEL GARCIA MARTINEZ (IUE: 2-61655/2006).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5626 Mar 15- Mar 28

ELIAS GARCIA REIGOSA (IUE: 2-61152/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5767 Mar 16- Mar 29

ELBA MARCELA AISPURU o AYSPURU DUCLOS (IUE: 2-1241/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5947 Mar 19- Mar 30

NELSON DAVID FLEITAS ABE RGO (IUE: 2-2860/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6019 Mar 19- Mar 30

LIRES ALONSO VITA (IUE: 2-64316/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6152 Mar 20- Abr 09

LUIS MARIA MANZIONE PATRON (IUE: 2-3642/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6195 Mar 21- Abr 10

STRATTA o STRATA REPETTO, VICTOR ANGEL SANTIAGO (IUE: 2-909/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6437 Mar 22- Abr 11

FLORENTINO DOMINGO GADEA MARTINEZ (IUE 2 64867/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6593 Mar 23- Abr 12

MAURICIO TORANZA BERON, FELICIA SILVERA, MAURICIO TORANZA SILVERA (IUE: 2-4090/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6616 Mar 23- Abr 12

DOMINGA ANGRISANI ALAGIA (IUE: 2-38196/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6789 Mar 26- Abr 13

ALICIA CRISTINA ARRAMBIDE IBARRA (IUE: 2-1883/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6809 Mar 26- Abr 13

ANGELICA GRASSO STRATTA (IUE: 2-38180/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

ORLANDO ACOSTA BRITO (IUE: 2-57835/2006).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6944 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AZUCENA o AZUCENA GLORIA BRITOS MORENO (IUE: 2-64089/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5547 Mar 15- Mar 28

ESTER ó ESTHER BONOMO HABIF (IUE: 2-834/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5986 Mar 19- Mar 30

ADOLFO MORALES y MARÍA GREGORIA GARRIDO de MORALES (IUE: 2-3414/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5992 Mar 19- Mar 30

AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE (IUE: 2-5986/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6116 Mar 20- Abr 09

ESTER CUNEO GABAY (IUE 2-59308/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6275 Mar 21- Abr 10

NIRIA RENE CABRERA CUELLO (IUE: 2-2758/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6300 Mar 21- Abr 10

MARIA EDUVIGES RODRIGUEZ QUIROGA (IUE 2-45166/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6308 Mar 21- Abr 10

JORQUES LEDESMA, VICENTE (IUE 2-5364/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6456 Mar 22- Abr 11

OTORINO u OTTORINO CARIATI DE ROSE (IUE: 2-47727/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6457 Mar 22- Abr 11

ÉLIDA ARBIZA (IUE: 2-64087/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6612 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONOR MARIA DEL CAPELLAN BENTANCOUR o BENTANCOR (FICHA: 2-1994/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5646 Mar 15- Mar 28

GREGORIO ASUNCION CORREA MURGUIONDO (FICHA: 2-27470/2006).
Montevideo, 28 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5768 Mar 16- Mar 29

RAMON CARLOS RODRIGUEZ RAMOS (FICHA: 2-447/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6126 Mar 20- Abr 09

GLADYS EMILIA PEREIRA DOLDAN (FICHA: 2-3718/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6153 Mar 20- Abr 09

NOMINANDA AGUSTINA GUTIERREZ MALDONADO (FICHA: 2-2186/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6435 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE PEDRO CABRERA VAZQUEZ (FICHA: 2-4615/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6458 Mar 22- Abr 11

CARMEN SALGUEIRO SANZ (FICHA: 2-46284/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6459 Mar 22- Abr 11

ELADIA GALEANO o GALIANO MONGAY, GLADYS ELVIRA FILIPPINI GALEANO o GALIANO, JUAN CARLOS FILIPPINI GALEANO o GALIANO y ROBERTO FILIPPINI PACILIO o PASIGLIO (FICHA: 64-315/2002).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6524 Mar 23- Abr 12

ROBERTO BERNAL ARCIBALDO (FICHA: 2-5621/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6644 Mar 26- Abr 13

LYDA MIRTHA INDART GIACHETTA (FICHA: 2-64616/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6723 Mar 26- Abr 13

OMAR BAZ OLIVERA (FICHA: 2-5483/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6859 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIANA ISABEL ARTEAGA DENTONE (FICHA: 545/2003/S).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2003.
Esc Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5546 Mar 15- Mar 28

IRMA AMANDA MATA NUÑEZ (FICHA: 2-64737/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5624 Mar 15- Mar 28

LUISA FLORES MARICHAL (FICHA: 2-3657/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

RAUL PASEYRO BONSIGNORE (FICHA: 2-62679/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5686 Mar 16- Mar 29

MARÍA ESTHER CASANOVA LUKIANCHENKO ó LUKIANCHENCO (FICHA: 2-59771/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5689 Mar 16- Mar 29

CARLOS WASHINGTON CORTES (FICHA: 2-4492/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5948 Mar 19- Mar 30

JORGE RICARDO GATTI CAMELO (FICHA: 2-55160/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6160 Mar 20- Abr 09

PEDRO FELIX NOVI GRECO e IRMA GAMBARDELLA BUONGIORNO (FICHA: 2-3324/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6393 Mar 22- Abr 11

ALICIA SONIA SALERTI QUINTANS (FICHA: 2-62096/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6394 Mar 22- Abr 11

ANIBAL ROLANDO GARCIA AQUINO (FICHA: 2-62543/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6432 Mar 22- Abr 11

EREMILIO OTERO (FICHA: 2-2078/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6460 Mar 22- Abr 11

VIOLETA BLANCA CURUCHAGA ESTEVEZ (FICHA: 2-4746/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

GUALBERTO WASHINGTON PASSANANTE COITIÑO (FICHA: 2-25067/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA VEGA GUTIERREZ (FICHA: 2-4163/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6933 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA BLANCA AMERICA GRIFFO PEREZ (Ficha 2-64503/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5594 Mar 15- Mar 28

VENERABLE REINO AMARELLE ó AMARELLI (Ficha 2-81/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5621 Mar 15- Mar 28

MANUEL ABILIO FONTENLA REMISEIRO (Ficha 2-12440/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5769 Mar 16- Mar 29

AGUEDA RODRIGUEZ da COSTA (Ficha 2-1605/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5989 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN RIVERA ELIZALDE GONZALEZ (Ficha 2-2069/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6143 Mar 20- Abr 09

WALTER RUBEN BELLO GROSSO (Ficha 2-4721/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6156 Mar 20- Abr 09

CORALDINO GARCIA FEIJOO de SOUZA LEITES (Ficha 2-24496/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6856 Mar 27- Abr 16

NELLY IVONNE JUDE CEROLINI (Ficha 2-49850/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6934 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR WILSON ALFONSO METHOL (Ficha 2-3362/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5655 Mar 15- Mar 28

GRACIELA GLADYS VICECONTI PERRETTA y GLADYS LUISA PERRETTA FERRO (Ficha 2-61123/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5732 Mar 16- Mar 29

JOSE GARCIA LEMA, CAROLINA GARCIA LEMA, GENARO GARCIA LEMA, HUGO ENRIQUE GARCIA BONORA, DOLORES GARCIA LEMA y JUAN ANTONIO GARCIA LEMA (Ficha 2-61677/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5770 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSE DIAZ CABRAL (Ficha 2-2055/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5944 Mar 19- Mar 30

ERNESTO SANJINES VIGNOLA (Ficha 2-5286/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6114 Mar 20- Abr 09

JESUS MARTINEZ ALONSO (Fic-ha 2-4179/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6120 Mar 20- Abr 09

COLDEBELLA STOCCO, HILARIO ó ILARIO (Ficha 2-64615/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6193 Mar 21- Abr 10

NELVIO CARLOS ROCCA PALLINI y MARTA BEATRIZ ROSA BOTTA MERELLO (Ficha 2-388/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6194 Mar 21- Abr 10

JUAN ó JUAN JOSE CAPRA BONFIGLIO ó BONFILIO (Ficha 2-4748/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6455 Mar 22- Abr 11

RICARDO DAVID CLARK SIBILS (Ficha 2-64942/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6770 Mar 26- Abr 13

WERNER ISAAK ó WERNER ISAAC BERNHEIM ULLMANN (Ficha 2-64231/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6854 Mar 27- Abr 16

EVA ELENA MATYAS DOBROTKA (Ficha 2-5806/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6855 Mar 27- Abr 16

RICARDO CARAMAZZA CIANCARELLO (Ficha 2-64824/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6935 Mar 27- Abr 16

ROMAN CASIANO RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha 2-60887/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6940 Mar 27- Abr 16

MARIA ELIDA PESCE CAPOZZOLO (Ficha 2-3869/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6960 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA LEDESMA LOPEZ (FICHA 2-51719/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5590 Mar 15- Mar 28

ORLANDO JOSE BOCCARDO BESIÑO (FICHA 2-64822/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5645 Mar 15- Mar 28

ROSA REPETTO GARCIA (FICHA 2-44585/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5745 Mar 16- Mar 29

FERNANDO FERNANDEZ IFRAN o IFRAIN y NIDIA SAN MARTIN BIANCHI (FICHA 2-1995/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5771 Mar 16- Mar 29

MARCOS o MARCO SOLDO BARBARIC o BARBARICH (FICHA 2-1228/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5772 Mar 16- Mar 29

JOSE MARIA PORTOS JUAREZ (FICHA 2-62633/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5993 Mar 19- Mar 30

MANUEL FARDIN (FICHA 2-3222/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6115 Mar 20- Abr 09

WASHINGTON LORETO PERDOMO MUNIZ (FICHA 2-4934/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6310 Mar 21- Abr 10

ELBA ACHERITOGARAY ITURBURO (FICHA 2-5528/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6434 Mar 22- Abr 11

GLADYS JUANA AMADO SINTAO (FICHA 2-2634/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6788 Mar 26- Abr 13

NIEVES CORINA GONZALEZ RAMOS y ALFREDO BACHI (FICHA 2-488/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6830 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELISA HERMINIA RODRIGUEZ MILLAN (FICHA 2-2727/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5632 Mar 15- Mar 28

ROBERTO HUGO MANZOLILLO CARNELLI (FICHA 2-4964/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5884 Mar 20- Abr 09

CLAUDIA NOEMI FAGUNDEZ (FICHA 2-53890/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5945 Mar 19- Mar 30

DISNARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-63044/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5964 Mar 19- Mar 30

JUAN MARIA o JUAN MARIA EMILIO GALLARDO BARONI (FICHA 2-58675/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 19- Mar 30

JUAN LUIS BAVOSI DOLOZSELEK (FICHA 2-1234/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6125 Mar 20- Abr 09

JUAN ELIDO NEGRO BRITOS (Ficha 2-36427/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6158 Mar 20- Abr 09

DOMINGO FRANCISCO COLINA CAWEN (FICHA 2-151/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6161 Mar 20- Abr 09

MIRIA MORENO CASTILLOS (FICHA 2-3827/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6592 Mar 23- Abr 12

OSMIDIO TERRA (FICHA 2-64006/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6758 Mar 26- Abr 13

AMANDA NERI MARINONI ORTIZ (FICHA 2-1655/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6798 Mar 26- Abr 13

ROMULO ATILIO BRECCIA ZUNINO (FICHA 2-57940/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6867 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELSON ARTIGAS IPAR OLIVERA u OLIVEIRA u OLIVEYRA MORAES (FA. N° 156-873/2006).
Artigas, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5892 Mar 19- Mar 30

JUAN ALBERTO MANASSI AUSTT (FICHA N° 156-126/2007).
Artigas, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6509 Mar 23- Abr 12

CELIA DA COSTA o CELIA DA COSTA FERNANDEZ (FICHA N° 156-935/2006).
Artigas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6510 Mar 23- Abr 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA EMA, MARIA AURORA y SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES (I.U.E. Nº 168-26/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5727 Mar 16- Mar 29

WALTER FREDDY FERRARO ZUNINO (I.U.E. Nº 168-1176/2006).
Canelones, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5973 Mar 19- Mar 30

FELICIA REIMON PEREZ (I.U.E. Nº 168-1251/2006).
Canelones, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6429 Mar 22- Abr 11

ALBA VIOLETA FUENTES PEREYRA y HAROLDO JUAN VIDAL CALVETTI (I.U.E. Nº 168-40/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6512 Mar 23- Abr 12

JUAN ADOLFO ROLDAN ESPINO y CECILIA ESTER o ESTHER BAZZINO ROLDAN (I.U.E. Nº 168-29/2007).
Canelones, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

CONRADO ANGEL MARTINEZ FALERO y EUGENIA EMA MARTINEZ VALDIVIA o BALDIBIA (I.U.E. Nº 168-1214/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6844 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

UNILTER MACARIO BACCINO PEDRAZZI (I.U.E. Nº 459-1/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6511 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ALBERO GRANGE ó MARIA DEL CARMEN NATALIA EMILIA ALBERO GRANGE (Ficha Nº 171-307/2006).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6185 Mar 21- Abr 10

ANIBAL EUSTAQUIO BENTANCURT COSTA (Ficha Nº 171-984/2006).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6868 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

FLOREAL GIANRE CHERON (FICHA 440-843/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5742 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS HORNREICH MICHLING (FICHA 440-926/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6045 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 440-71/2007).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6046 Mar 20- Abr 09

RAQUELA TOMASA MENDIETA y WALTER WASHINGTON CABRERA MEDINA (FICHA 440-896/2006).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6186 Mar 21- Abr 10

MARTA VIOLETA COMBA VILLAGRAN y ROBERTO DEL CARMEN MARTINEZ TECHERA (FICHA 440-91/2007).
Las Piedras, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6869 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES DE LEON APUD (Ficha 175-1119/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5740 Mar 16- Mar 29

CARMEN RODRIGUEZ DE SUAREZ o CARMEN EMETERIA RODRIGUEZ DE SUAREZ y WALTER SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha 175-803/2006).
Pando, 26 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6382 Mar 22- Abr 11

CARLOS CORREIA GOMEZ y HECTOR CARLOS CORREIA MALLARINI (Ficha 541/A/2001).
Pando, 14 de Mayo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 6640 Mar 26- Abr 13

DELFINA DEOLINDA o DIOLINDA PERNA o PERNAS HERNANDEZ o DELFINA DIOLINDA PERNA HERNANDEZ (Ficha 175-1151/2006).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6645 Mar 26- Abr 13

CUARTO TURNO

MACRINA FERNANDEZ REY (Ficha 176-57/2007).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5648 Mar 15- Mar 28

OLGA ESTHER CANDELLORI o CANDELBRI DE LEON (Ficha 176-1163/2006).
Pando, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6255 Mar 21- Abr 10

WALTER HUGO SASTRE y JUAN CARLOS SASTRE (Ficha 176-1220/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6545 Mar 23- Abr 12

MARIA EUSTRACIA CHURY QUINTANA (Ficha 176-122/2007).
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6637 Mar 26- Abr 13

JOSE MOISES LOPEZ (Ficha 176-63-/2007).
Pando, 2 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6638 Mar 26- Abr 13

LUIS ROLANDO DE MAIO SPOSITO (Ficha 176-1269/2006).
Pando, 15 de Febrero de 2007.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES GABRIELA GONZALEZ SANCHEZ (IUE 179-937/2006).
Ciudad de la Costa, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 3992 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DELPY DURAN RODRIGUEZ (Ficha 207-94/2007).
Melo, 7 de Marzo de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6318 Mar 22- Abr 11

SANTA CORINA ROLDAN TRELLES (Ficha 207-96/2007).
Melo, 8 de Marzo de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6320 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

RAMÓN DIOSILDO FLEITAS CARABALLO (Ficha 208-14/2007).
Melo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5566 Mar 15- Mar 28

NERY DIEZ PICA (Ficha 208-321/2002).
Melo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5567 Mar 15- Mar 28

FELICIANO MACHADO MORA (Ficha 208-520/2006).
Melo, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5569 Mar 15- Mar 28

JORGE ISAAC MUJICA GONZALEZ (Ficha 208-1024/2006).
Melo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5915 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL HEBER PORCIUNCULA BITTENCOURT (IUE 446-155/2006).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5570 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ PERONI, GUILLERMINA GREGORIA; GONZALEZ PERONI, ENRIQUE MARÍA; GONZALEZ PERONI, ROSALIA IRMA; GONZALEZ PERONI, OCTAVIO ARTURO y GONZALEZ PERONI, ANGELA MARÍA ELENA (IUE 223.57/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5679 Mar 16- Mar 29

ORIOL RUBEN RICCA BEIN (IUE 223-783/2006).
Colonia, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6053 Mar 20- Abr 09

GRANT CHINATTI, GUSTAVO GERVACIO (IUE 223.40/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6656 Mar 26- Abr 13

SAGASTI BERTIN, EFRAIN ADALBERTO (IUE 223.30/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6658 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CHAVES, JOSÉ (IUE: 227-600/2006).
Carmelo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5933 Mar 19- Mar 30

ANTONIA RENE o RENEE VAZQUEZ (IUE 227-50/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5935 Mar 19- Mar 30

ORESTES IRINEO BANCHERO BANCHERO (IUE 227-34/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5938 Mar 19- Mar 30

CONRADO SEBASTIAN MONTES DE OCA, y LILIA ROSA ALBIN o ALBIN ERBA o ERVA (IUE 227-54/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6171 Mar 21- Abr 10

PEDRO BALDI VANNI (IUE 227-29/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6172 Mar 21- Abr 10

HECTOR ENRIQUE FLEURY RICCA (IUE 227-33/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6173 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALBINO FONTANA BORMIOLI (IUE 227-44/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6174 Mar 21- Abr 10

LUIS DARDO ORONA GARELLI (IUE 227-47/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6669 Mar 26- Abr 13

JUAN REINALDO PEREYRA BERON y JUANA BURONE (IUE 227-38/2007).
Carmelo, 22 de Febrero de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6670 Mar 26- Abr 13

MARTHA LEONTINA CALLERO (IUE 227-49/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6671 Mar 26- Abr 13

OSCAR VITALIS HARISPE (IUE 227-84/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6672 Mar 26- Abr 13

JUANA CALO CEPEDA (IUE 227-82/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6883 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALDO WASHINGTON ARTUS BEUX (Ficha "B" Nº 225-846/2006).
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5675 Mar 16- Mar 29

ENA JULIA RODE WEY (Ficha "B" Nº 225-862/2006).

Rosario, 13 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5676 Mar 16- Mar 29

JUAN BORDON CUELLO (Ficha "B" Nº 225-35/2007).
Rosario, 6 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5677 Mar 16- Mar 29

FELIPE CABRERA PEREZ y TEODORA MARIA PINO BIDEGARAY (Ficha "B" Nº 225-856/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5678 Mar 16- Mar 29

JOHAN GÖSTA NILSSON (Ficha "B" Nº 225-49/2007).
Rosario, 6 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6335 Mar 22- Abr 11

JUAN DANIEL CALIGARI CALO y GENOWEFA o GENOVEVA BANACH KAPELANCZYK o KAPELANNYK (Ficha "B" Nº 225-866/2006).
Rosario, 12 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6339 Mar 22- Abr 11

RICHARD ARIEL DOMINI o DOMINIQUE GUAZ (Ficha "B" Nº 225-13/2007).
Rosario, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6845 Mar 27- Abr 16

ALEJO VAZQUEZ (B. Nº 443/98).
Rosario, 2 de Diciembre de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6899 Mar 27- Abr 16

OSCAR ARMANDO BENTANCUR CABRERA (Ficha "B" N° 225-751/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6901 Mar 27- Abr 16

DELIA CATALINA FORNERON TOURN (Ficha "B" Nº 225-729/2006).
Rosario, 16 de Febrero de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6902 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIANO SILVERA CAMPOS (Ficha 241-592/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5703 Mar 16- Mar 29

MARIO ARQUÍMEDES RODRIGUEZ y BLANCA ESTHER MAS ARRIOLA (Ficha 241-60/2007).
Durazno, 08 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 5706 Mar 16- Mar 29

TERESITA YOLANDA HERNANDEZ MORALES, DAGOBERTO HERNANDEZ MORALES y ANITA MORALES (Ficha 241-41/2007).
Durazno, 27 de Febrero de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana Mat. 8159, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6540 Mar 23- Abr 12

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ (Ficha 241-37/2007).
Durazno, 27 de Febrero de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6541 Mar 23- Abr 12

ERNESTA BALBINA MENENDEZ OBINCHET ú HOBINCHET (Ficha 241-586/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6908 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ FERRARO MONTESDEOCA (Ficha 242-42/2007).
Durazno, 02 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5705 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSÉ GONZALEZ DELGADO (Ficha 242-56/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 6347 Mar 22- Abr 11

CEFERINA ROJAS y MANUEL EUGENIO MUÑOZ (Ficha 242-334/2006).
Durazno, 9 de Agosto de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6348 Mar 22- Abr 11

LISANDRO DUMAS LOPEZ ALSUA y RAQUEL ELIZABETH CABRERA SALVATIERRA (Ficha 242-61/2007).
Durazno, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6482 Mar 23- Abr 12

CLERICO GARCIA GONZALEZ (Ficha 242-69/2007).
Durazno, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6909 Mar 27- Abr 16

ANGEL ó ANGEL RUDEMAR RIVERO GONZALEZ (Ficha 242-53/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACT ADJ.
01) $ 2440 10/p 6910 Mar 27- Abr 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO y RAMONA PLAZA SORIA (Fa. 254-704/2006).
Trinidad, 14 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5562 Mar 15- Mar 28

BLANCA ESTHER GIMENEZ BAUZA o BAUZAS (Fa. 254-723/2006).
Trinidad, 1 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5563 Mar 15- Mar 28

ANGELA LASARTE UNZURRUNZAGA y JUSTO ELEAZAR REAL (Fa. 254-95/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6212 Mar 21- Abr 10

FANNY ILIA ARAUJO (Fa. 254-94/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6213 Mar 21- Abr 10

HECTOR DANIEL CRISTINO VIDELA (Fa. 254-93/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6214 Mar 21- Abr 10

DARDO OLEGARIO PERAZA IGUA (Fa. 254-26/2007).
Trinidad, 12 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6215 Mar 21- Abr 10

CARLOS MARIA AYUTO GARCIA (Fa. 254-109/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6728 Mar 26- Abr 13

ALFREDO ELIAS BALAO y HORACIO NELSON ELIAS GAYOSO (Fa. 254-119/2007).
Trinidad, 16 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6729 Mar 26- Abr 13

CATALINA NAVARRO NAVARRO o CATALINA MARIA NAVARRO NAVARRO o CATALINA MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS NAVARRO NAVARRO (Fa. 254-102/2007).
Trinidad, 13 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6730 Mar 26- Abr 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RAMIREZ MENDIETA (260-592/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5574 Mar 15- Mar 28

JOSÉ VICENTE GONZALEZ SALMINI o SALMIN y JOSEFA ESCARON RODRIGUEZ (Fa. 398/01).
Florida, 28 de Agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5971 Mar 19- Mar 30

NORBERTO JUAN DELGADO MENDIETA (260-52/2007).
Florida, 28 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5972 Mar 19- Mar 30

ELADIO PASCUAL BERROSPE UBIEDO y GABINA EXEQUIELA PEREZ MARAN (260-38/2007).
Florida, 2 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6344 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

NOEMI DELGADO PELAEZ (261-3/2007).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6343 Mar 22- Abr 11

DIONISIO ERMELIO ALSUGARAY o ALZUGARAY o ALSOGARAY (261-422/2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6534 Mar 23- Abr 12

ELBIO CESAR VELAZQUEZ BENTANCOURT (261-38/2007).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6535 Mar 23- Abr 12

LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ (261-21/2007).
Florida, 28 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6536 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMASA RAMOS o TOMASA IRMA RAMOS (IUE 274-45/2007).
Minas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6326 Mar 22- Abr 11

CARMEN FELIPA LARROSA GARCIA (IUE 274-58/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6327 Mar 22- Abr 11

CLAUDIA LEONARDA CASTRO CORREA y JUAN CONFESOR BERRUETA PEREIRA (IUE 274-51/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6329 Mar 22- Abr 11

GUILLERMO BORGES DE LEON (IUE 274-56/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6331 Mar 22- Abr 11

SANTOS ROMERO LOMBARDO y DELFINA ALEJANDRA PEREZ o PEREZ TECHERA (IUE 274-179/1995).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6332 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

MARELA LIL CARDOSO NOGUEIRA (IUE 432-1018/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5529 Mar 15- Mar 28

ANGELA INDAMIRA GARRIDO ESAIN (IUE 432-934/2006).
Minas, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5530 Mar 15- Mar 28

MARIA TERESA HUERTA DE NIGRI o DE NIGRIS (IUE 432-720/2006).
Minas, 6 de Setiembre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5531 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ LOPEZ (IUE 432-49/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5532 Mar 15- Mar 28

OSCAR ANIBAL VIGLIONE o VIGLIONI GARRIDO (IUE 432-932/2005).
Minas, 31 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5535 Mar 15- Mar 28

ARANAS NICOLAS AVIAGA CESAR (IUE 432-1084/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5537 Mar 15- Mar 28

CARMELO OMAR GARCIA CERRON (IUE 432-32/2007).
Minas, 28 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5538 Mar 15- Mar 28

CANDIDO GERARDO GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 432-1024/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

JUPITER PEÑA MARICHAL (IUE 432-794/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6323 Mar 22- Abr 11

MARIA ANTONIA RECALDE FERNANDEZ (IUE 432-1069/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

PURA ESTANISLADA o ETANISLADA MARTINEZ CARRION (IUE 432-1057/2006).
Minas, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6325 Mar 22- Abr 11

EUSEBIO OROSMAN CLAVIJO ALVARIZA (IUE 432-53/2007).
Minas, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6330 Mar 22- Abr 11

JULIO OMAR CAPPI ARELLANO (432-1063/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6606 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO, AREVALO OLIVERA (FA. 284-583/2006).
Maldonado, 11 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6233 Mar 21- Abr 10

MARIA MARGARITA, BARRALES ORREGO (Fa. 284-495/2006).
Maldonado, 10 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6234 Mar 21- Abr 10

SEBASTIÁN MÓNICO, LAZO LAZO y EDUARDA PETRONA, GUADALUPE DE LEON (FA. 284-912/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6236 Mar 21- Abr 10

ANTONIA JOSEFA, FERNANDEZ INCHAUSTI (FA. 284-871/2006).
Maldonado, 02 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6502 Mar 23- Abr 12

NATIVIDAD MARIA, TORRES ALVAREZ (FA. 284-924/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6503 Mar 23- Abr 12

JUANA FRANCISCA, LAZO; IRMA BARRALES LAZO; HILDA VICTORIA, BARRALES LAZO y JUANA OLIVIA BARRALES LAZO (FA. 284-894/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6560 Mar 23- Abr 12

RAUL CRUZ FERNANDEZ DUTRA (Fa. 284-171/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6860 Mar 27- Abr 16

AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS MICHY (FA. 284-890/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6861 Mar 27- Abr 16

JOSÉ CAJIGA SILVA y MARÍA PATRICIA CLAVIJO GUTIERREZ (FA. 284-22/2007).
Maldonado, 14 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6895 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

OFELIA BENITA UMPIERREZ NUÑEZ (Ficha 285-851/2006).
Maldonado, 07 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6235 Mar 21- Abr 10

EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ (Ficha 285-37/2007).
Maldonado, 07 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6501 Mar 23- Abr 12

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NOCETTI (Ficha 285-68/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6504 Mar 23- Abr 12

BLANCA BEATRIZ TECHERA TALALLER (Ficha 285-67/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6505 Mar 23- Abr 12

ROMULO MALACARNE MEDINA (Ficha 285-912/2006).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6561 Mar 23- Abr 12

AMANDA SOFIA BUSTAMANTE FERNANDEZ DE PEREIRA (Ficha 285-38/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6642 Mar 26- Abr 13

DELIA GUTIERREZ ALARCON (Ficha 285-73/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6862 Mar 27- Abr 16

NELSON RENE RODRIGUEZ LERENA (Ficha 285-45/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6864 Mar 27- Abr 16

WALTER ENRY ALVIRA CATTALURDA (Ficha 285-35/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6897 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

RUBEN VARONA (Ficha: IUE 286-938/2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6086 Mar 20- Abr 09

FELIX VALOIS NUÑEZ DOMINGUEZ (IUE 286-70/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6506 Mar 23- Abr 12

DALTON LUIS RUIZ LLARENA (IUE 286-51/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6564 Mar 23- Abr 12

FIDEL VELAZQUEZ LAZO (IUE 286-73/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6863 Mar 27- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GENARO RUSSI LAUYE; CELIA o SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTTI de RUSSI y JOSE RUSSI FERNANDEZ (300-667/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 5711 Mar 16- Mar 29

RAMONA LIBERATA MOLINELLI LEITES (300-875/2006).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5713 Mar 16- Mar 29

JULIA IRENE BUSOLLO BIGLIERI (300-326/2005).
Paysandú, 6 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6075 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

AURELIANO CONFESOR ZABALA (IUE 301-57/2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5714 Mar 16- Mar 29

IDA FRIDA WAIS KELM o KELIM y SECUNDINO DIAZ DIAZ (IUE 301-29/2007).
Paysandú, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6073 Mar 20- Abr 09

ANTONIO ESTEBAN ESTEFANELL CASARETTO (IUE 301-826/2006).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6074 Mar 20- Abr 09

ELYSER ERESILDO PEREZ MACHADO (IUE 301-202/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 06 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6676 Mar 26- Abr 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MENA DAVID o MENA ALMEIDA, DAVID y BANDERA, VICTORIA (Ficha 317-508/2006).
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6353 Mar 22- Abr 11

MORGANTI RAMON HUMBERTO (Ficha 317-491/2006).
Fray Bentos, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6354 Mar 22- Abr 11

BARRIENTOS VARGAS, DIEGO CESAR (Ficha 317-503/2006).
Fray Bentos, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6355 Mar 22- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIVA ECHEVERRIA DUTRA ó DIVA DOS SANTOS DE IGLESIAS ó DIVA ECHEVARRIA DOS SANTOS ó DIVA DOS SANTOS IGLESIAS (Ficha 329-530/2006).
Rivera, 16 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5953 Mar 19- Mar 30

YAMANDU MENDOÇA ó MENDONÇA DA SILVA (Ficha 329-821/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

ABILIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ ó LEITE RODRIGUEZ ó LEITES RODRIGUEZ (Ficha 330-931/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6187 Mar 21- Abr 10

OSMAR CAMPOS NUÑEZ (Ficha 330-929/2006).

Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6188 Mar 21- Abr 10

AURELIA PINTOS ROSA ó PINTOS DA ROSA (Ficha 330-918/2006).
Rivera, 26 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6485 Mar 23- Abr 12

MARIA LUISA SUAREZ SILVA (FICHA 330-398/2006).
Rivera, 16 de Junio de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6487 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HERIBERTO CANDIDO SILVERA SOSA, DON MANUEL HERIBERTO o MANUEL ERIBERTO CARAMELLI y DOÑA MARIA CLOTILDE CARAMELLI o CARAMELI OSANO o CARAMELI OZANO (Fa. Nro. 341-64/2002).
Rocha, 8 de Marzo de 2007.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5699 Mar 16- Mar 29

DOÑA DELIA PAVIA y MARIO JULIO ARDERIU (Fa. Nro. 341-8/2007).
Rocha, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5939 Mar 19- Mar 30

DON CLISELDO FUNES, DOÑA ANGELINA MOLINA SILVERA y DOÑA CELEDONIA MOLINA SILVERA (Fa. Nro. 341-623/2006).
Rocha, 21 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6095 Mar 20- Abr 09

DON RICARDO COSTA COSTA. DOÑA ANGELA COSTA FERREIRA. DON AMILCAR COSTA COSTA. DOÑA ZULMA COSTA COSTA y DOÑA ALIDA COSTA COSTA (Fa. Nro. 341-370/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6360 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

DON LUIS ALBERTO DELGADO DELGADO (Fa. N° 342-45/2007).
Rocha, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5606 Mar 15- Mar 28

DON KLEIBER PERDOMO BIASOLA o BIAZOLA (Fa. No 342-27/2007).
Rocha, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5607 Mar 15- Mar 28

DOÑA MARIA ESTHER VELAZQUEZ DE EGUIA (Fa. Nº 342-37/20076).
Rocha, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5697 Mar 16- Mar 29

DON HUMBERTO ABREU COSSE y DOÑA BLANCA COSSE (Fa. N° 342-545/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5940 Mar 19- Mar 30

DON ANGEL MARIA SOSA PEREYRA y DOÑA CAMELIA ALHUCEMA DEL CERRO CORBO (Fa. N° 342-315/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6094 Mar 20- Abr 09

DOÑA ADELAIDA LARROSA PEREYRA (Fa. No 342-653/2006).
Rocha, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6192 Mar 21- Abr 10

DON PRATTO ALBERTI. RICARDO (F. 342-793/2004).
Rocha, 18 de Junio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6358 Mar 22- Abr 11

DOÑA SERAFINA PAULA ANTUNEZ ROCHA (Fª. N° 342-433/2006).
Rocha, 1° de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6359 Mar 22- Abr 11

DOÑA ALICIA MORA SENCION (Fª. Nº 342-633/2006).
Rocha, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6533 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AMPARO ACOSTA DAVILA (Ficha Nº 448-104/2006).
Chuy, 1º de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6096 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERASIMCHUK o HERASCINCHUK ROMASCHUK, VLADIMIRO (FICHA I.U.E.: 352-67/2007).
Salto, 27 de Febrero de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5554 Mar 15- Mar 28

GULARTE RODRIGUEZ, BRAULIO (FICHA I.U.E.: 352-85/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5693 Mar 16- Mar 29

GOMEZ, RAMONA (FICHA I.U.E.: 352-699/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6041 Mar 20- Abr 09

STEFAN KONRAD, IRKA (FICHA IUE: 352-1004/2006).
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6043 Mar 20- Abr 09

RAMOS, ISIDORO (FICHA IUE: 352-987/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6049 Mar 20- Abr 09

da CRUZ QUITERIA, CORIOLANO ó COROLIANO (FICHA I.U.E.: 352-1115/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6050 Mar 20- Abr 09

FERNANDEZ, BENJAMIN (FICHA I.U.E.: 352-38/2007).
Salto, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6340 Mar 22- Abr 11

STOPIKY WAISBERG, DORA (FICHA I.U.E.: 352-92/2007).
Salto, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6893 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

NAN VILLASBOAS, EDUARDO RAMÓN (FICHA I.U.E. 353-125/2007).
Salto, 7 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5417 Mar 16- Mar 29

ALONSO GOMEZ, JULIO CESAR (FICHA I.U.E.: 353-84/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5671 Mar 16- Mar 29

PEREIRA VALLES ARAUJO, MODESTA (FICHA I.U.E. 353-27/2007).
Salto, 9 de Febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 5672 Mar 16- Mar 29

PRESENTADO ALBIN, MÁXIMA (FICHA I.U.E. 353-127/2007).
Salto, 8 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5673 Mar 16- Mar 29

SUAREZ, FILOMENA y PEREIRA, SANDALIO (FICHA I.U.E.: 352-91/2007).

Auxiliado de pobreza.
Salto, 1 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 5694 Mar 16- Mar 29

MACHADO RODRIGUEZ, SARA (FICHA I.U.E. 353-72/2007).
Salto, 21 de Febrero de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6051 Mar 20- Abr 09

DE CUADRO, RUBEN (FICHA.- I.U.E. 353-862/2005).
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 6052 Mar 20- Abr 09

GONZALEZ MENDEZ, BENITA (FICHA I.U.E.: 353-81/2007).
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6537 Mar 23- Abr 12

PEREIRA, SEBASTIAN (FICHA I.U.E.: 353-1287/2006).
Salto, 2 de Marzo de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6538 Mar 23- Abr 12

SAMPAIO ó ZAMPAIO DE JESUS, ANTONIO y RINALDI, JOSEFA VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-140/2007).
Salto, 12 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6539 Mar 23- Abr 12

ARTAVE DE FERREIRA GOMEZ, DOROTEA y FERREIRA GOMEZ, ORESTES (FICHA I.U.E. 353-130/2007).
Salto, 8 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6891 Mar 27- Abr 16

MACHADO TEJEIRA, TELMO y AZAMBUJA o AZAMBUYA, ELENA (FICHA I.U.E. 353-1288/2006).
Salto, 8 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6892 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA NAHIR ALVEZ o ALVES RODRIGUEZ (FICHA 370-847/2006).
San José, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 5581 Mar 15- Mar 28

ESTHER GLADYS o ESTER GLADYS CASTRO QUEVEDO (FICHA 370-37/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5582 Mar 15- Mar 28

CARLOS MARIO AFONZO MARTINEZ (FICHA 370-28/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5583 Mar 15- Mar 28

ALBERTO MARIO CUELLO HERNANDEZ (FICHA 370-78/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5584 Mar 15- Mar 28

ELIDO MARIO SALLES CORREA (FICHA 370-52/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5957 Mar 19- Mar 30

LUCIANO ROLIN PAZ y LUCIANO ULISES o ULISES ROLIN FUENTES (FICHA 370-983/2006).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6528 Mar 23- Abr 12

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PERDOMO (FICHA 370-966/2006).
San José, 14 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6529 Mar 23- Abr 12

NORBERTO CESAR TRAVIESO TORRES (FICHA IUE 370-945/2006).
San José, 1º de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6530 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

NANCY OLGA u OLGA NANCY DALMAS TOURN y WALTER FEDERICO MARTI KARLEN (FA: 371-877/2006).
San José, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5579 Mar 15- Mar 28

LOTHAR REGEHR REIMER (FA: 371-29/2007).
San José, 13 de Febrero de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 5580 Mar 15- Mar 28

BLANCA IRMA PEÑA CABRAL (371-803/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 6922 Mar 27- Abr 16

TOMAS MIGUEL BARRETO RODRIGUEZ (FA: 371-106/2007).
San José, 09 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6923 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GUSTAVO ULISES KÖSTER ESCANDA (I.U.E. 431-432/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6135 Mar 20- Abr 09

ERNESTO EDILBERTO GRAÑA GOMEZ y GLADYS ESTHER BARBOZA TORRES (IUE 431-645/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6422 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA VENANCIA ROVETTA VICCO (IUE. 382-11/2007).
Dolores, 12 de Febrero de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 5572 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

RAMON DESIDERIO ROLDAN FLORES (IUE. 443-20/2007).
Dolores, 7 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6198 Mar 21- Abr 10

MARCELO ARTIGAS MORALES MONTES DE OCA (IUE. 443-163/2006).
Dolores, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6200 Mar 21- Abr 10

RAMONA MARCELINA PUIG LARREA (IUE. 443-15/2007).
Dolores, 14 de Febrero de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6713 Mar 26- Abr 13

LUIS CARMELO MARTINEZ y EMMA SEGUNDA HERRERA BUSTOS (IUE. 443-6/2006).
Dolores, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6716 Mar 26- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MARCELA BOTTERO BIANCHINOTTI (FICHA: 396-72/2007).
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 5577 Mar 15- Mar 28

SECUNDINO DE MATTOS FORMOSO (Fa. 396-38/2007).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6062 Mar 20- Abr 09

RUBEN RODRIGUEZ ALBANO (Fa. 396-667/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Esc. LILIAN RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6063 Mar 20- Abr 09

ADELA CESPEDES SASTRE (Fa. 396-46/2007).
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6180 Mar 21- Abr 10

DORILA DE LIMA MARQUEZ (Fa. 396-41/2007).
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6181 Mar 21- Abr 10

CLELIO TECHERA VIERA (FICHA: 396-626/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6547 Mar 23- Abr 12

AIDA ELENA BARRIOS (Fa. 396-712/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6548 Mar 23- Abr 12

ANGELA RODRIGUEZ QUINTAN (IUE 396-54/2007).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6950 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

DELIA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA (FICHA: 397-945/2006).
Tacuarembó, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4690 Mar 23- Abr 12

HULDA SILVEIRA TRIA (FICHA: 397-897/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de Marzo de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6064 Mar 20- Abr 09

ALCIBIO PINTADO (FICHA: 397-801/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6549 Mar 23- Abr 12

FRANCISCO GUILLAMA LEMOS y ELIMENA MARTINEZ VIERA (FICHA: 397-994/2006).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6552 Mar 23- Abr 12

ARTURO MARTINEZ SOSA y MARTA ELIZABETH MARTINEZ MORA (FICHA: 397-169/2006).
Tacuarembó, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6554 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JULIAN OJEDA COSTA (IUE. 398-17/2007).
Paso de los Toros, 12 de Marzo de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6182 Mar 21- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUVENAL MARTINEZ SOSA (Fa 412-27/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 5550 Mar 15- Mar 28

JUSTINO AMADO SILVERA ALVEZ (Fa 412-12/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6706 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

NELSA MARIÑO SOSA (Fa. 449-428/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5551 Mar 15- Mar 28

LEDO CAMPOS ó CAMPO COSSIO (Fa. 449-219/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 5552 Mar 15- Mar 28

JOSÉ VARELA ARISMENDI LEMOS (Fa. 449-372/2006).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6704 Mar 26- Abr 13

AURELIA PETRONA BECERRA SOSA, ALMIDORO INÉS BECERRA SOSA y RENÉE QUIRQUE BECERRA (F° 449-385/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6707 Mar 26- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RUBEN WALTER RUIZ MARTINEZ (FICHA Nº 2-3035/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6739 Mar 26- Abr 13

GLADYS IBARRA MUÑOZ (FICHA Nº 2-6005/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6857 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO SPOSITO o SPOCITO o ESPOCITO RICCIARDI (FICHA Nº 2-4660/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6881 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR RICARDO SEBASTE GOMEZ (FA. 284-57/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6085 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

HECTOR DEBENEDETTI DRAGHI (Ficha 285-896/2006).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6559 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

ALICIA MARGARITA GARCIA OLIVER o GARCIA BONDUEL o GARCIA OLIVER BONDUEL (IUE 286-1023/2006).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6083 Mar 20- Abr 09

MARIO ROBERTO PELUFFO INCHAUSPE (IUE 286-66/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6643 Mar 26- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA".- HERENCIA YACENTE.- FICHA Nº 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6894 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "FACAL FACAL DELIA Y CARRION FACAL JOSE - SUCESIONES" Fa. 49 - 273/2000, se emplaza al Sr. WALTER GABRIEL CARRION, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintisiete de octubre de dos mil cinco.- ELSA SERRA, ESCRIBANA.
01) $ 2440 10/p 6652 Mar 26- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "SOSA, TELMO Y REYES GONZALEZ. MANUELA MARIA- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-30531/2005, se cita, llama y emplaza a LOURDES GRACIELA SOSA REYES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 1071 C.C.).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil seis.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6557 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "NOVI GRECO Pedro Felix y otros" - SUCESION -
FICHA: 2-3324/2007 se insta a ARTURO ANDRES NOVI GAMBARDELLA para que comparezca en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por repudiante y designársele curador de bienes con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 6392 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUANA GILBERTA CESAR IUE 274-322/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE FEBRERO de 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5539 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FAUSTINO ACOSTA MATEUS IUE 274-53/2007 citándose a los herederos, acrredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO de 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de OLGA GLADYS AGRIEL IUE 432-1082/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de FEBRERO 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5536 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de CIRILA ANATOLIA CARMEN MENDEZ GARCIA O CIRILA ANATOLIA MENDEZ GARCIA O CARMEN MENDEZ GARCIA IUE 432-52/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO DE 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6328 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON MARIA SANZ GONZALEZ IUE 432-39/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 7 DE MARZO DE 2007 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6605 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SEVERIANA GUZMAN SARAVIA. IUE 286-22/2007, citándose a los herederos y demá interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.-
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6500 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno, en autos: "RUBEN JOSE MELGAREJO FIORE Y BLANCA ROSA SILVA RIVERO ó BLANCA ROSA FIORE SILVA RIVERO ó BLANCA ROSA FIORE. Sucesión". IUE: 382-362/2005, se cita, llama y emplaza a JOSE RUBEN MELGAREJO FIORE, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Dolores, 1 de noviembre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 5571 Mar 15- Mar 28



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 26º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 2007, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTAS DE ASAMBLEAS DEL 27/05/2006.
2) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2006, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ AUDITORÍA
3) DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2006.
4) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.-
9) RATIFICACIÓN REGIMEN DE ACTIVIDADES - RESOLUCIÓN DEL BCU DE FECHA 25/10/2006.
10) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2520 3/p 6734 Mar 26- Mar 28

FUCAC CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23°, 24°, 25°, 28°, 30°, 31°, 34°, 36°, 42° inc. i) y 67° de su Estatuto Social, convoca para la XXIX (29ª) Asamblea General Ordinaria de Delegados, que ha de llevarse a cabo el jueves 19 de abril a partir de las 14:30 hrs., en primera convocatoria y a las 15:30 hrs. en segunda convocatoria.-
El acto se ha de desarrollar en el Salón Colonial ubicado en la calle Campisteguy 2921 de la ciudad de Montevideo.-
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta
(Estatuto Art. 27° literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados
Ejercicio 01.01.06 - 31.12.06 (Estatuto Art. 27° lits. a) y c)
3. Presupuesto Anual
Periodo 01.01.07-31.12.07 (Estatuto Art. 27° lit. b)
4. Sistema de Gastos de Representación (Artículo 22o. de los Estatutos)
5. Plan de Negocios
6. Informe del Comité de Auditoria Interna
Carlos Negro, Presidente; María Teresa Goyenola, Secretaria.
03) $ 2520 3/p 6803 Mar 26- Mar 28

UCAR COOPERATIVA Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA

A REALIZARSE EL DIA MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 2007 EN 8 DE OCTUBRE 2475 A LA HORA 18,00 PRIMER LLAMADO.
HORA 19,00 SEGUNDO LLAMADO.
ORDEN DEL DIA:
1 DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.
2 LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
3 CONSIDERACION Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y MEMORIA ANUAL PERIODO 2005-2006, CON EL ESTADO DE PERDIDAS Y UTILIDADES.
4 DISCUSION DE ASUNTOS ACTUALES DE LA COOPERATIVA.
5 DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1260 3/p 6804 Mar 26- Mar 28

INDUSTRIA SULFURICA S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 24 de abril de 2007 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Autódromo, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea (art. 33 de los Estatutos Sociales y art. 103 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Autódromo (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
San José, marzo de 2007.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5040 3/p 6807 Mar 26- Mar 28

DURAX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Fecha: 11 de Abril de 2007. Lugar: Palacio Salvo - Entrepiso. Hora: 16.00.
Orden del Día: Designación de Directorio.
03) $ 504 3/p 6815 Mar 26- Mar 28

C.A.C.SOL. Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: LUNES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007
HORA: Primer llamado 18:30 Hs.
Segundo llamado 19:30 Hs.
LUGAR: Local de C.A.C.E.P.A.
Arturo Santana Nº 723 - Maldonado

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal y Comité de Crédito. Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2006.
3- Designación de Comisión Electoral y fecha para realizar elecciones.
03) $ 1764 3/p 6896 Mar 27- Mar 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que los Sres.: Eriberta ROCHA de CONCA y María Elvira CONCA.
Solicita título del NICHO Nº 30 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer de título.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. necrópolis de Junta. Local de Pando., estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE. G 205395/06. MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS, CARGO Nº 148.
04) $ 2520 5/p 6462 Mar 22- Mar 28

UNIDAD GESTION NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Gerencia Registros Municipales, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de PANDO, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
N.S.V. (22701); N.S.V. Rodríguez (22819); N.S.V. (22822); N.S.V. Bitabar Paz (22990); Ma. Elena Pérez (23027); N.S.V. De Jesús Ferreira (23031); N.S.V. Peraza Díaz (23042); Aniceto Lacuesta (23081); Boris Bobich (23103); Roberto Cuña (23126); N.S.V. Da Luz Cuño (23172); Rogelio Casti (23258); Diego Cabrera (23365); N.N. (23377); N.S.V. Gutiérrez (23378); Julio Viojo (23542); N.N. Feto (23618); N.S.V. Llull Rodríguez (23649); Marcelo Santos (23758); Ma. Luisa Mautone (23761); Gabriela Cabrera (23929); N.S.V. Velázquez (23993); Elvira Alarcón (24085); N.S.V. Gilardi Battista (24114); Ramón González (24131); N.N. (24250); Kaufhan Serpa (24287); Teodoro Pahulak (24382); N.S.V. (24655); Romaira Saint (24455); N.S.V. Caraballo (24537); N.S.V. Moreira (24568; Cristina Olicera (24586); N.S.V. Muniz Aparicio (24636); N.S.V. Velázquez (24644); Basilio Patrón (25569); Ruben Altez (24954); Diego Alvarez (25451); N.N. (25460); Angélica Yeraci (25468); Elido Díaz (26619); Santos Beltrán Carles (26801); Consuelo Brayer (26866); N.S.V. Batista González (27059); Wilheln Haof Aldrecht (27076); Rosa Panta (27094); Sebastián Auza (27102); Pantaleón Machado (27411); Carolina Romero (27448); Juan Hernández (27459); Juan J. García (27483); Jesús Megar (27551); Ma. Luisa Martuchelo (27600); Rosa Sosa (28044); Demetrio Flores (28162); Alberto Aguirre (28392); Juan García (28886); Washington Perille (28888); Ramón Cabrera (28924); Rodolfo Virissimo (28944); Teoblado Silvera (28956); Mary Sánchez (28961); Eva Paraszczak (28994); N.S.V. Alvarez Montes De Oca (28995); Leonor Moraes (297736); Leofildo Sena (29029); Nilza Silva (29129); Ingrid Schumote (28360); Ma. Josefa Aleman (29357); Aparicio Gamarra (30855); Yoel Escobar (30858); Pablo Pintos (30879); Carlos Fernández (30885); Concepción Cabezas (30908); Alba Martínez (30920); Felicia Gutiérrez (31277); Miguel Esquivel (31355); Ma. Gloria Ponce (31380); Héctor Chaparro (31388); Filomena Viera (31415); Edison Rodríguez (31521); Gabriel Godoy (31627); Anthia Real Viera (31628); Francisca Cruz (32469); Matilde Paulo (32622); Adolfo Berrueta (32637); Ma. Estela Maguana (32642); Amelia Campos (32673); Josefa Guribaldi (32685); Orosmán Brun (32694); Ma. Anselma Castro (32704); N.N. (32722) Alvaro Cordero (32752); María Telis (32733); María Sosa (32767); Narciso Barón (32815); Kevin Segovia (32827); Alexandra Santos (32846); Ma. Noel López (32897); Marcelina Pérez (32948); Cures Lalu (32958); Alonso Da Silva Campos (33025); Alejo Vargas (33041); Ramón Regeino Olivo (33110); Eusebia Fernández (33219); Hilda Laborda (33234); Marta Miranda (33235); José Amado Da Nobrega (33358); N.N. (33387); Brulio Larrosa (33391); Artemio Laurnaga (33392); Nepomuceno Díaz (33441); Héctor Cancela (33453); Luis Escudero (33454); Ma. Del Rosario Natividad (33472); Eugenio Arnaiz (33576); Luis Loui(De Armas (33617).
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo de 30 días de la presente publicación en el Departamento Necrópolis de Junta L. Pando.- El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario Gral., conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.-
LUIS PIMIENTA, DIRECTOR, UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS, COMUNA CANARIA.
04) (Cta. Cte.) 5/p 6826 Mar 27- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON GONZALO MOLINE CARDOZO y ROSINA BELLINI HUGO (Fa: 2-58004/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6151 Mar 20- Abr 09

MARTIN MAURICIO PALOU MARTINOL y LILI IRIS FERNANDEZ CHAVES SOSA (Fa: 2-47244/2005).
Montevideo, 07 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6440 Mar 22- Abr 11

GONZALO JOSE GARCIA MAGNANI y YOSELIN VIOLETA DAMESTOY OLIVERA (Fa: 2-22856/2005).
Montevideo, 06 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6772 Mar 26- Abr 13

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA CARMEN RIVERO PEREZ (Fa: 2-47734/2006).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6945 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

CARLOS BAPTISTA PEREZ y MARIA LILIANA ESPONDA BULANTI (Ficha 2-6333/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6000 Mar 19- Mar 30

PATRICIA VERONICA DA CUNHA FERNANDEZ y ALVARO CARLOS PUJOL GALLO (FICHA: 2-55520/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6130 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL TESTAS FERNANDEZ y FLORENCIA DANIELA BRESESTI BADEMIAN (Ficha I.U.E. 2-4817/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6218 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA SUAREZ y MIRTA GLADYS TARRAGONA PEREZ (Ficha 2-59451/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5785 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

ADRIANA MARIA GARCIA DA ROSA MOURE y CARLOS JUAN MIGUES TAFERNABERRY (Ficha 2-4022/2007).
Montevideo, 1 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6302 Mar 21- Abr 10

MARIA JULIA BAYETO y ENRIQUE AISCAR (Ficha 52-446/1993).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6615 Mar 23- Abr 12

SEPTIMO TURNO

LUIS HORACIO MUSETTI SERAFINI y JOSEFINA RUTH WELTERS MURGUIA (Fa. 2-17770/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5654 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

MARIO DANIEL TERRA LOPEZ y CARINA ROSANA AGOSTINI HAHN (Fa: 2-3593/2005).

Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5752 Mar 16- Mar 29

JOSE YAHIA SANCHEZ ZEINAL y DEBORA SANDRA BARALYA DESSENO (Fa: 2-60095/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6391 Mar 22- Abr 11

CLAUDIA ANDREA ARAUJO y GUSTAVO ALEJANDRO FERREIRA (Fa: 2-22061/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 6898 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

BETTINA BARAVRAN ANDERSEN y JOSE PEDRO PIERRI (FICHA: 2-3043/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6621 Mar 23- Abr 12

DECIMO TURNO

GASTON MILANO MILLAN y LAURA LARROSA MACEDO (Ficha 2-1911/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5773 Mar 16- Mar 29

MARIA CRISTINA ALVAREZ CERONI y CARLOS INOCENCIO CESPEDES (FICHA: 2-39108/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 5949 Mar 19- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

MAURICIO JAVIER MOSCA TOZZINI y MARIA MAGDALENA PEREIRA VECINO (Ficha I.U.E. 2-46782/2006).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6522 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN FERNANDO GALIZIA MORENO y BETINA ISABEL CASTRO REY (Fa. 2-1589/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 5787 Mar 16- Mar 29

SILVANA ALVAREZ CALVO y ROBERT ADRIAN MASSIOLO FREDES (Ficha 2-61654/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6127 Mar 20- Abr 09

CARLOS JESUS ANDREU PAPAIANNI y MIRTA DIVER GIACCHINO CREMELLA (Ficha 2-61652/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6129 Mar 20- Abr 09

VIVIANA SOTO VILLANOVA y HOMERO JUAN ANTELO VIÑOLES (Fa. 2-4487/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6305 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIO OMAR FORD ABERO y MARIA DEL CARMEN GALIZZI SOSA (Ficha 2-2760/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6614 Mar 23- Abr 12

DECIMOCUARTO TURNO

CRISTIAN GUSTAVO MOREIRA y DOMINIQUE CLAUDIA HAGOPIAN (Fa. 2-3977/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5631 Mar 15- Mar 28

ALEJANDRO ANTONIO NUÑEZ PUY y LAURA MAURO RETTICH (Fa. 2-432/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5777 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

JAVIER RODOLFO MARTINEZ TEMPONE y FABIANA NOEL CASTILLO DOMINGUEZ (Nº Expediente 2-14317/2006).
Montevideo, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5658 Mar 15- Mar 28

CARLOS DANIEL ROMANO BARBIERI y SILVIA MABEL COLOMBO NIELLO (Nº Expediente: 2-63692/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5776 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL SALOMON GUELVENZU y MARIA DE LOS ANGELES DORADO (Nº Expediente: 2-3714/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6274 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSÉ CARLOS TOMA VARELA y CAROLINA MAGNANO ESCOBAR (FICHA 2-2933/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5792 Mar 16- Mar 29

ALBERTO DENIS MICHU HORNOS y WILMA MICHOU SILVEIRA (FICHA 2-59996/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6128 Mar 20- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

HERMIN UBALDO LOPEZ PINO y MARIA ISABEL LEMES DOMINGUEZ (Ficha Nº 2-53541/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6142 Mar 20- Abr 09

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO PARRADO GARCIA y GERALDINNE CYNTIA GORGA MOREIRA (Ficha Nº 2-61070/2006).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5887 Mar 19- Mar 30

GUSTAVO OSCAR IRIGOIN MANFRINI y MARBI MANUELA ROIBAL MARRERO (Ficha 2-62682/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5965 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO EDUARDO PIANO HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES MAZZEO OLIVER (IUE 2-2482/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6601 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

WÁSHINGTON NOSEDA VAZQUEZ y MARGARITA MARTA ARANA ANDRE (Ficha D/225/96).
Montevideo, 29 de Mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5950 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVANA PATRICIA SIGNORELLI BERTONI y JUAN RAMON LARROSA NOSCHESE (Ficha 2-55765/2006).
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6571 Mar 23- Abr 12

HUGO EDGARDO ROCCA MARECCO y JOANA ANDREA GAGLIARDI ALFONSO (Ficha: 2-57441/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 6771 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS SORDO PEREJA y GABRIELA MEDONE (FICHA 66/308/2000).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6932 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GABRIELA FAZZIO CASTILLA y JORGE CESAR MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-1802/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5987 Mar 19- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIEGO ALFREDO MIRALLES ALFARO y MARIA TERESA GUERREIRO GOMEZ (Fa. 208-78/2007).
Melo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 5914 Mar 19- Mar 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTEBAN MARÍA VILLANUEVA LAGUNA y YOLANDA MARÍA IRIGOYEN SIOLA (Ficha 242-39/2007).
Durazno, 2 de Marzo de 2007.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 6350 Mar 22- Abr 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR MARIO CORUJO PINTO y MARTA ELIZABETH DOTTA FERNANDEZ (Fa. 254-88/2007).
Trinidad, 7 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 5564 Mar 15- Mar 28

AMANDA JAUREGUY y JUAN ANTONIO LÓPEZ (Fa. 254-316/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO NOGUEIRA REAL DE AZUA y RAQUEL AMNERYS TRAVERSO (261-508/2006).
Florida, 13 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6345 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO LORENZO CORIA NUÑEZ y MILKA ELVECIA GUADALUPE (IUE 432-985/2006).
Minas, 7 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 5540 Mar 15- Mar 28

ALFREDO FERMIN ALZUGARAY MARICHAL y ALBA MONICA IRIARTE PERDOMO (IUE 432-818/2006).
Minas, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 5541 Mar 15- Mar 28

LUIS ALBERTO PAIS TEJERA y SANDRA SHIRLEY GUERRERO ALVAREZ (IUE 432-1035/2006).
Minas, 15 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 6604 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURO CESAR VICTORIO ANGEL ATILIO CERULLI y MARIA ESTER FRESCHI (FICHA 285-498/2006).
Maldonado, 16 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6646 Mar 26- Abr 13

OCTAVO TURNO

MIRYAM GOMEZ GOMEZ y DANIEL EDUARDO NUÑEZ DUMANI (Ficha IUE 286-60/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6508 Mar 23- Abr 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIANA CELIA ACOSTA DUARTE y HECTOR EDUARDO BARCELO TORRES (IUE 300-29/2007).
Paysandú, 1 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6674 Mar 26- Abr 13

WASHINGTON BERNARDINO BALSAMO FLORES y LUCIA LOMBARDINI FUIDIO (IUE 300-21/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 6677 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

JOSE MARIA DEL PINO y GRACIELA MARIA SILVEIRA (IUE 301-434/2006).
Paysandú, 06 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5715 Mar 16- Mar 29

SEBASTIAN IGNACIO MILESI FIRPO y ANDREA FERNANDA GONZALEZ RIVERO (IUE 301-59/2007).
Paysandú, 01 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6675 Mar 26- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HEBER ALVES o ALVEZ PEDREIRA y GLADYS ELISA REBOLLO PALOMEQUE (FICHA 330-793/2006).
Rivera, 15 de Noviembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5954 Mar 19- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARTEMIO UBALDO FERREIRA TALAYER y CELIA NOEMA GRAÑA GONZÁLEZ (Fa. No 342-612/2006).
Rocha, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5698 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

AMERICO GABINO BALDUVINO ROCHA y CRISTINA MENDEZ LOPEZ (Ficha 448-16/2007).
Chuy, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 6518 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EMILIO DUARTE ESTEVES y LIA INES GARRIDO OLASO (FICHA 352-1025/ 2006).
Salto, 13 de Noviembre de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 6042 Mar 20- Abr 09

GUSTAVO RAFAEL VARGAS TRINIDAD y SANDRA NOEMI AYALA ESTEGIANO (FICHA 352-1074/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 6342 Mar 22- Abr 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS VIERA y ANA MARIA DEL ROSARIO MONTESANO (Fa: 370-65/2007).
San José, 22 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5588 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

HORACIO DARWIN BENTANCOR REYES y MONICA GABRIELA CARDOZO BUSSI (F. A. 371-970/2006).
San José, 28 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 5585 Mar 15- Mar 28

AMADO COSTABEL GARCÍA y HERMINDA SONIA HERNÁNDEZ PÉREZ (Fa: 371-889/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6531 Mar 23- Abr 12

STEPHANIE GRACIELA CORREA MARQUEZ y WASHINGTON ARIEL HORNOS RODRIGUEZ (Fa: 371-696/2006).
San José, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6921 Mar 27- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL LEMA y CARLA SELVA da SILVA (FICHA: 397-973/2006).
Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 5576 Mar 15- Mar 28

NELBA SILVA MEDEROS y JOSE FIDEL RODRIGUEZ NU/EZ (FICHA 397-90/2007).
Tacuarembó, 7 de Marzo 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6183 Mar 21- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIANO PABLO NOCEDO y NORA GABRIELA PAZ VIÑAS (Fa. 412-859/2005).
Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 5553 Mar 15- Mar 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "VELAZCO, ANA MARIA C/ MONTES DE OCA, LUIS DANIEL - DIVORCIO, Ficha 2-53845/2006", se cita, llama y emplaza a LUIS DANIEL MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Febrero 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5738 Mar 16- Mar 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "TAGLE REVELLO, MARIA VICTORIAC/ FERNANDEZ, OSCAR ENRIQUE-DIVORCIO POR CAUSAL-ficha 2-34662/2004", en cumplimiento de los autos Nº 1300/2006 de fecha5/5/2006 y Nº 2897/2006 de fecha 30/8/ 2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5902 Mar 19- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "ALVEZ SANCHEZ, IRIS BEATRIZ Contra: MARTINEZ ALVEZ, OSCAR FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente Nº 2-33122/2006; se cita, llama y plaza a la señora Oscar Fernando MARTINEZ ALVEZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deje contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, cinco de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5743 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PRETEL GONZALO C/ PARADA MONICA -Divorcio por causal--IUE 2-51288/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA PARADA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 13 de MArzo de 2007 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6284 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "COPPE GUILLEN SILVIA HAYDEE C/ DE STEFANO CARDOSO GUSTAVO-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS-IUE 2-53537/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO DE STEFANO CARDOSO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 05 de marzo de 2007. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6579 Mar 23- Abr 12

FLORES

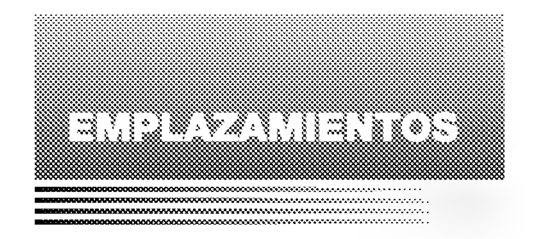
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instan-

cia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BENTANCUR BANEGAS, Pablo Gastón c/ CAMPS, Laura Carolina" Divorcio por Causal con aux. de Pobreza, Fa. 254-11/2007, se cita, llama y emplaza a LAURA CAROLINA CAMPS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en los autos IUE: 254-482/2006. Trinidad, siete de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo ut supra. Esc. Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 5561 Mar 15- Mar 28



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento titular del servicio telefónico Nº 0370 9063 habilitado padrón 9.577, Paraje Aguas Blancas, 2ª. Seccional catastral del Departamento de Canelones.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL para el trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días de calendario.
08) $ 756 3/p 6711 Mar 26- Mar 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 0310.9036 habilitado en Chamizo Florida P. 215475c. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días Calendario.
08) $ 504 3/p 6849 Mar 27- Mar 29

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "CHOLLET FREDDY HEBERTO Y BAUZA CHOVA, CARMEN RAQUEL C/ BANCA DE CUBIERTAS COLECTIVAS DE SAN JOSE Y ERWIN SCHERLOWSKI - COBRO DE PESOS FA 370-380/2000 se emplaza a LOS SUCESORES DE ERWIN SCHERLOWSKI Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA SUCESIONB DEL MISMO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 DE AGOSTO DEL 2006.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4200 10/p 6584 Mar 23- Abr 12



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el Nº 50206 que ha sido designado para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 2/07 del Departamento de Planificación de fecha 8 de enero de 2007 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre la Avda. Eugenio Garzón y el Con. Lecocq. El expediente Nº 6402-001026-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6289 Mar 21- Abr 10

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 406924, 406925, 406926 y 406932 que han sido designados para ser expropiados parcialmente por resolución Nº 63/076 del Departamento de Planificación de fecha 11 de agosto de 2006 con destino a la creación de un Polo Agroalimentario y Construcción de un Nuevo Mercado Modelo. Los expedientes Nos. 6402-001605-06, 6402-001610-06, 6402-001626-06 y 6402-001631-06 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6290 Mar 21- Abr 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "UDAQUIOLA GRONROS MARIA HORTENSIA - Incapacidad" Ficha IUE 44-466/2003, se hace saber que por auto Nº 3191 de fecha 28/7/2005, se declaró en estado de incapacidad a María Hortensia Udaquiola Gronros designando curadora definitiva a la sra. Adriana HUARTAMENDIA
Montevideo, 14 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 6613 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "BELUCHI, JULIO- Incapacidad- Ficha 51-169/1998, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ARIEL BELUCHI GAUNA y se designó curador del mismo a ARIEL BELUCHI GOMEZ.-
Montevideo, 15 de marzo de dos mil siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6103 Mar 20- Abr 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HERNANDEZ ESTEBANA - INCAPACIDAD - IUE- 51-289/2002", se hace saber que por auto No. 5264 del fecha 23/12/03, se declaró Incapaz a ESTEBANA GONZALEZ HERNANDEZ, y se designó Curador Definitivo de la misma a ADRIAN CAMPEON GONZALEZ.-
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6268 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, JESUS EDUARDO - SOLICITANTE: MARQUEZ

ARAUJO, MARIA ESTEHR - AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD", FICHA 58-37/1994, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2358 de fecha 8 de setiembre de 1994, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS EDUARDO DOS SANTOS y por resolución Nº 4640 de fecha 6 de octubre de 2005, se designó Curadora Propietaria a Mara Susana DOS SANTOS, aceptando el cargo el día 1º de febrero de 2006.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6702 Mar 26- Abr 13

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NICHE, ANDREA PAOLA - INCAPACIDAD". FICHA 285-1798/2004, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 5337 de fecha 1 de diciembre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a Andrea Paola NICHE y por el mismo auto, se designa Curadora Propietaria del incapaz de autos a la Sra. María Isabel EIRAS, antes Curadora Interina, aceptando el cargo el día 12 de febrero de 2007.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil siete. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6732 Mar 26- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulado: "MESSONES, GRACIELA- INCAPACIDAD- FICHA 60-617/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 800/2004 de fecha 16 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MESSONES, designándose curadora definitiva a la Sra. Gladys Messones, quien aceptó el cargo el día 16 de Marzo de 2004. Se deja constancia que por decreto Nº 4969/2005 de fecha 15/11/2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6558 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "HERNANDEZ BELLO, MARIA GENOVEVA, INCAPACIDAD", ficha 2-12337/2005, se hace saber que por el auto Nº 2904 DEL 25/7/2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA GENOVEVA HERNANDEZ BELLO, C.I. 1.620.277-7, designándose curadora definitiva a ALBA ROSA HERNANDEZ, C.I. 1.203.992-0, domiciliada en Domingo Aramburú 1384, quien aceptó el cargo el día 17/8/2006.
Montevideo, quince de febrero de 2007.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 6273 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FARIAS SUAREZ, JULIA MARIANA. INCAPACIDAD. FICHA 207-589/2004" por Resolución Nº 7266 del 13 de diciembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JULIA MARIANA FARIAS SUAREZ, C.I. 4.251.944-5, habiéndose designado Curadora a LEYSLE FARIAS BERNI C.I. 3.720.848-3, quién aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2004, sirviendo dicho acto de suficiente dicernimiento y fijó domicilio en Navarrete 1281 entre Jazmines y Diamelas. Barrio Castagnet de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de abril de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 5568 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SOSA FERREIRA, WASHINGTON SINFORIANO. INCAPACIDAD. FICHA 207-655/2005", por auto Nº 3994/2006 del 29 de junio de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Washington Sinforiano SOSA FERREIRA, C.I. 3.364.532-4, habiéndose designado Curador a Eulalio Dionisio SOSA FERREIRA, C.I. 3.359.899-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Tres Islas, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 27 de octubre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ, Ana Laura.- "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-167/2006; se hace saber al público que por auto Nº 387/2007 de fecha 16/02/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana Laura GIMENEZ; designándose Curador de la misma a Eduardo GIMENEZ quien aceptara dicho cargo con fecha 2/03/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4217/2006 de fecha 7/09/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8/03/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 5968 Mar 19- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVEIRA, Monique Estrella.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-330/2005 se hace saber al público que por auto Nº 3505/2006 de fecha 21/08/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Monique Estrella OLIVEIRA; designándose Curadora de la misma a su hija Ofelia Rosana PEREIRA OLIVEIRA quien aceptara dicho cargo con fecha 24/07/2005, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2252/2006 de fecha 31/05/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5/10/2006.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 5704 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA, Dardo.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-241/2006; se hace saber al público que por auto Nº 4679/2006 de fecha 25/10/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARDO OLIVERA; designándose Curadora del mismo a Selena Daniela LARRAMA; quien aceptara dicho cargo con fecha 9/11/2006, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3158/2006 de fecha 2/08/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 09/03/2007.- Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6349 Mar 22- Abr 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VEGA ESTELA MARINA - Incapacidad -Fa. 317-30077/1997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VEGA ESTELA MARINA, Designándose Curador a CARMEN KARINA VEGA PEDROZO, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 de febrero de 2007- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6357 Mar 22- Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CASTELLANO, DORILA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-1230/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 9637/2006, de fecha DIECIOCHO de DICIEMBRE

del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: DORILA CASTELLANO, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA, de la misma incapaz de autos, a su hija: SARA IVONNE VARGAS CASTELLANOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de DICIEMBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55; LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6341 Mar 22- Abr 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ DE SOUZA ROBERTO JANET.-INCAPACIDAD - Fa: 370-1078/2004, se hace saber que por Auto Nº 3426 de fecha 19 de OCTUBRE de 2005 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO SANCHEZ DE SOUZA, C.I. Nº 4.663.040-1 nacido el 10.5.1967 hijo de Vicente Sánchez Castaño y de Rosa de Souza (Acta Nro. 416 de fecha 23.2.72 oficial de Estado Civil de la 14 sec. de Montevideo) domiciliado en Ruta 1 km. 26.500 Manz. 10 Solar 18 Calle Lugo- Parque Postel (3era Sec. Judicial de San José), designándose curadora del mismo a Vicente Sáchez con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
el trámite está Auxiliado de Pobreza.
San José 15 de diciembre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 5587 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DUARTE RUBEN FERNANDO.- INCAPACIDAD - Fa: 370-1054/2004, se hace saber que por Auto Nº 2727 de fecha 1.9.2005 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN FERNANDO FERREIRA C.I. 4.237.643-1 NACIDO EL 14.5.1983 (ACTA NRO. 439 DE FECHA 18.5.1983 DEL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA NRO 12 DE MONTEVIDEO) HIJO DE NERY FERREIRA Y DE MARIBEL DUARTE CON DOMICILIO EN RUTA 1 KM. 29,500 MANZ. 13 SOLAR 3 (SAN JOSE) DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO A SU MADRE MARIA MARIBEL DUARTE GONZALEZ, CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José 13 de FEBRERO DE 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6527 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "CARBALLO FUENTES ANDREA SOLEDAD.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-576/2004 se hace saber que por Resolución No. 1848 de fecha 22.6.2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDREA SOLEDAD CARBALLO FUENTES C.I. 4.189.686-2 NACIDA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1981 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, HIJA DE ROSITA FUENTES Y DE SERGIO RAUL CARBALLO, DOMICILIADA EN LA CALLE 19 DE ABRIL C1 SIAV DE LIBERTAD DPTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DE LA MISMA A SU MADRE ROSA FUENTES CALLEJAS CON IGUAL DOMICILIO.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 19 DE ABRIL DE 2006.-
TRAMITE AUXILIADO DE PONBREZA.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6924 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "BESSON CABRERA, HERNAN FEDERICO. Incapacidad". IUE: 382-164/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3985 de fecha 4 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a HERNAN FEDERICO BESSON CABRERA.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 1 de marzo de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6199 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "OLANO OLANO, EDUARDO JULIAN. Incapacidad". IUE: 382-136/2006, se hace saber que por Resolución N° 430 de fecha 12 de marzo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO JULIAN OLANO OLANO.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de marzo de 2007 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6714 Mar 26- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° Turno, dictado en los autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, ARIEL ANDRES. Incapacidad". IUE: 443-23/2006, se hace saber que por Resolución N° 266 de fecha 7 de noviembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a ARIEL ANDRES GONZALEZ FERNANDEZ.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 27 de febrero de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6719 Mar 26- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-132-2006, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a BLANCA ECHEVESTE, habiéndose designado curadora a YOLANDA MARTORELL ECHEVESTE.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 6061 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1o. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTA, ESTEBAN GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA: 396-672/2006; se hace saber que por Resolución Nº 626/2007 de fecha 1 de marzo de 2007 se ha declarado en estado de Incapacidad a ESTEBAN GABRIEL COSTA, designando curadora definitiva a ANA ELVIRA DIANESSI DE SOUZA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite esta auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 2 DE MARZO DE 2007. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6553 Mar 23- Abr 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA

CAPITAL DE 11 TURNO, EN AUTOS "TABAREZ VICTORA MALVINA LORELEY, INFORMACION" EXP. 2-54689/2006, SE HACE SABER QUE SE PRESENTO MALVINA LORELEY TABAREZ VICTORA, SOLICITANDO SE LE HABILITE PARA ACTUAR COMO DESPACHANTE DE ADUANA, OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE JULIO CESAR ROMERO VITANCUR Y REINALDO MORAN SOTELLO SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES.- MONTEVIDEO 13 DE MARZO DE 2007.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 6461 Mar 22- Abr 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 27 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS ABELINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paralela 8 2713 Casabó y LETICIA GABRIELA MARI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Homero 4015.
14) $ 255 3/p 6817 Mar 27- Mar 29

DIEGO JESUS ALONZO, 25 años, soltero, oficial tapicero, oriental, domiciliado en Salta 5787 y GABRIELA ALEJANDRA CAMACHO, 23 años, soltera, contadora, venezolana N/U, domiciliada en Garay4531.
14) $ 255 3/p 6820 Mar 27- Mar 29

JESSE MICHAEL HAHN, 48 años, divorciado, empresario, estadounidense, domiciliado en Av. Brasil 2941/402 y CECILIA ELENA MORATORIO, 30 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2941/402.
14) $ 255 3/p 6872 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 3

GERARDO CAPUTO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4877!/1001 y MARISOL PARAFITA, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4877/1001.
14) $ 255 3/p 6819 Mar 27- Mar 29

ALFREDO ETCHEGARAY, 72 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Chaná 2180/4 y SELVA TERESA ANASTASIA, 44 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Chaná 2180/4.
14) $ 255 3/p 6873 Mar 27- Mar 29

MAXIMILIANO MANUEL CASAS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luisa Cáceres 3598 y CINDY JANINA CARBALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luisa Cáceres 3598.
14) $ 255 3/p 6907 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 5

GASTON MAZZA, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Reconquista 334 ap 601 y RAQUEL NOEMI ARAUJO, 31 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1582 bis ap 4.
14) $ 255 3/p 6818 Mar 27- Mar 29

CRISTIAN ESTEBAN MEDINA, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Baltazar Ojeda 3890 y DIANA CECILIA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltazar Ojeda 3890.
14) $ 255 3/p 6887 Mar 27- Mar 29

PEDRO FRANCISCO TONARELLI, 27 años, soltero, técnico electronico, oriental, domiciliado en 9 de Junio 1466 y XIMENA LUCÍA CANALE, 26 años, soltera, pscologa, oriental, domiciliada en 9 de Junio 1466.
14) $ 255 3/p 6951 Mar 27- Mar 29

RUBEN DARÍO MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramirez 3458 y VICTORIA FERNANDA ROMERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramirez 3458.
14) $ 255 3/p 6954 Mar 27- Mar 29

DAVID JOSÉ MARIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Croveto 4961 bis y YESICA RUTH MADRAZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4181.
14) $ 255 3/p 6957 Mar 27- Mar 29

OFICINA No. 7

ELVIS PEREYRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2945/1 y MICAELA FARFARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1988.
14) $ 255 3/p 6916 Mar 27- Mar 29

Montevideo, marzo 26 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICENTE SALVADOR ALTEZ, 51 años, divorciado, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3105 y MARÍA ELIZABETH MARTÍNEZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3105.
14) $ 255 3/p 6636 Mar 26- Mar 28

GABRIEL EDUARDO ARANDA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1607/1 y GIMENA TRENTINI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1607/1.
14) $ 255 3/p 6679 Mar 26- Mar 28

ALVARO RICARDO DUARTE, 44 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4077 y MIRTA YERUTÍ BENTANCUR, 46 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4077.
14) $ 255 3/p 6708 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL IBAÑEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5026 D y ALICIA MARGOT dos SANTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. B. y Ordóñez 5026 D.
14) $ 255 3/p 6626 Mar 26- Mar 28

MARCOS DARIO CASTRILLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Pje 2 3623 y MARCIA GISSEL SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares Pje. 2 4087.
14) $ 255 3/p 6650 Mar 26- Mar 28

JULIO CESAR CONDE, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Las Tropas 2064 y SILVIA MONICA GUZMAN, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas 2064.
14) $ 255 3/p 6651 Mar 26- Mar 28

SERGIO GASTON CHARBONNIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Maria Ramirez 80/4 y MARIELA ISABEL PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 80/4.
14) $ 255 3/p 6653 Mar 26- Mar 28

RAUL BAUTISTA CHIESA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1450/103 y RUBI ELENA de FREITAS, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1450/103.
14) $ 255 3/p 6662 Mar 26- Mar 28

MIGUEL ANGEL CABELLO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1682/5 y MARIA SARA GINEL, 66 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1682/5.
14) $ 255 3/p 6736 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 4

JORGE ANTONIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Manuel Fortet 2061 y LORENA NATALIA RIVERO, 21 años, oriental, labores, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1876.
14) $ 255 3/p 6639 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 5

JONATHAN MELO, 22 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Canoa 4268 y SILVIA LORELEY CACERES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canoa 4268.
14) $ 255 3/p 6664 Mar 26- Mar 28

JOSÉ MARÍA MOREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Luis Batlle Berres P 3. 305 y SILVANA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1573 Ap 2.
14) $ 255 3/p 6665 Mar 26- Mar 28

RAÚL MARIO MORALES, 57 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1730 bis y LAURA BEATRIZ SUELDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1730 bis.
14) $ 255 3/p 6785 Mar 26- Mar 28

DIEGO NICOLÁS OLIVERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gronardo 3550 y MARÍA de los ANGELES MIRENDA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gronardo 3550.
14) $ 255 3/p 6813 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 6

FERNANDO MARIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3223 y THEMIS HALLISON PENSADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1304/201.
14) $ 255 3/p 6709 Mar 26- Mar 28

GASTON NICOLAS SALDIVIA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 1941 Bis y KARINA NOEL LOPEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en República Argentina 1941 Bis.
14) $ 255 3/p 6712 Mar 26- Mar 28

GUSTAVO RODOLFO RIZZI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2564/104 y CARLA DANIELA ROLDAN, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gestido 2564/104.
14) $ 255 3/p 6735 Mar 26- Mar 28

HUGO NELSON SOLDINI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en U. Casavalle / Senda 26/4884 y LILIAN CASTRO, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en U. Casavalle / Senda 26/4884.
14) $ 255 3/p 6812 Mar 26- Mar 28

GUSTAVO DANIEL REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con. Uruguay 3175 y MARIA LAURA NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 5541.
14) $ 255 3/p 6816 Mar 26- Mar 28

OFICINA No. 7

PABLO ANTONIO PARSEGHIAN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Polonia 3878 y GABRIELA AVEDISIAN, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 3878.
14) $ 255 3/p 6765 Mar 26- Mar 28

RAMON ALBERTO PIRIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 1956 y KAREN BEATRIZ ACOSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 1956.
14) $ 255 3/p 6780 Mar 26- Mar 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en los autos caratulados "Molina, Roosevelt c/ Gatto, Hebert y otro. Prescripción de vehículo automotor", ficha 2-63994/2005, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado o titular registral de la camioneta TOYOTA modelo HILUX tipo pick up, año 1994, empadronada en el Departamento de Colonia (padrón L5 7035) matrícula LC 4435, en especial a Cant Integ. Del Motociclista S.R.L. y Leviti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días. Montevideo 21 de Marzo de 2007. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados LUNA GARCIA, ALTARVIRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Ficha 710/2003 y según providencia Nº 1067 de 05/05/2004, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días (noventa) a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 143951 ubicado en la 17º sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Continuación Camino Colman número de puerta 5711, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Asimismo, se cita y emplaza por el mismo término a los propietarios de los siguientes inmuebles linderos Gila Anahir Silva padrón Nº 143963 y Meta S.R.L padrón Nº 101258, a los promitentes compradores Teodorico Medina Alvariza, Juan Pedro Alonzo Pereira, Aurora Díaz y a Luis Eduardo Hospital Grandiroli y Heber Renée Rivero, Julia Maidana y Fanny Luna, herederos del señor Raúl Pereira padrón Nº 143950 y al último titular Teodorico Medina Alvariza bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.
16) $ 8400 10/p 5643 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Certifico que de los autos caratulados MEOQUI ALFONSO GLADYS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 187-319/2006", se presento GLADYS MARIA MEOQUI ALFONSO C.I. 1.325.778-5 deduciendo Prescripcion Adquisitiva respecto del inmueble padrón N° 27516 ubicado en la localidad catastral de ciudad de la Costa, Canelones, mz. 890, solar 12 cuya superficie es de 675 m2, según surge del plano de mensura del ING. CARLOS E. CHIRICO, inscripto en la oficina de Pando de DGC con el N° 733 el 16/11/2005.
-Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos y en especial al propietario del padrón Nª 27507, de la 7 ma Secc. Judicial de Canelones (Medanos de Solymar), con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el cinco de febrero de dos mil siete.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7560 10/p 6141 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Certifico que de los autos caratulados BOUYRIE IRMA Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA - I.U.E 180-11/2006", tramitados ante este Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, se presentaron IRMA BOUYRIE NUÑEZ, DIEGO FRANCISCO PINTOS BORGES y HERNAN GABRIEL PINTOS BOUYRIE, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del padrón Nº 37.480, el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor ENRIQUE INFANTOZZI, inscripto en la D.G.C. Oficina Delegada de Pando el 22/06/2000 con el No. 352, se ubica en la Ciudad de la Costa, Canelones, tiene un área de 600 metros, lindando con los padrones Nos. 37481, 41621 y 37479. Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interes para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P., por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el veintidos de diciembre de dos mil seis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 8400 10/p 5627 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Que he expedido dos edictos del siguiente tenor: Certifico que de los autos caratulados: "OROZCO RICARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-264/2005" se presento RICARDO HEBERT

OROZCO CIGLIUTTI, C.I. 1.114.861-3, deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón No. 29.632 el que según plano de mensura para Prescripción del Agrimensor CARLOS HUGHES de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 30/12/1966 con el No. 13.440, se ubica en Ciudad de la Costa, 19º Sección de Canelones, tiene un área de 536 metros 79 decímetros, con 16 mts. de frente al noreste a la calle 5, treinta y dos metros 29 centímetros al sureste confinado con el bien Padrón 29.633, dieciseis metros diecinueve centímetros al Suroeste limitando con el inmueble Padrón No. 29.634 y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al noroeste lindando con el bien padron 29.631.
Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa trece de marzo de dos mil siete. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9240 10/p 6312 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos "GONZALEZ GARCIA JOSE PRESCRIP. ADQUISITIVA" FICHA 187-119/2006, y según providencia N° 2606 de fecha 10 de noviembre de 2006, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente al último titular Angel Alberto Giannoni, Juan Domingo Lanzi Carluccio, Irma Castro Cabrera, Cristina Gabriela Ibarra Pérez, Juan Carlos Pan Cesilio, María Haydée Pan Cesilio, Irma Pan Cesilio, Brenda Siris Pan Cesilio, Aurora Venus Pan Cesilio, Lucía Antonia Vignolo Sanguinetti, Nélia Amanda Vignolo Sanguinetti, Amanda Eda Vignolo Sanguinetti y Amanda Sanguinetti y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2572 y 2573 de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensora Silvia Conti de Rosa, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 738 del 5 de diciembre de 2005, tiene una superficie de 432 metros cuadrados se deslinda así: Padrón 2572 Solar Catastral 17, doce metros de frente al Noroeste a calle Sarandí; doce metros al fondo Sureste con el padrón 2560; treinta y seis metros al Noroeste con solar el Padrón 2571 y la misma medida al Suroeste con el Padrón 2573; y el Padrón 2573 Solar Catastral 16 tiene doce metros de frente al Noroeste a calle Sarandí; doce metros al fondo Sureste con el Padrón 2559; treinta y seis metros al Noreste con el Padrón 2574 y la misma medida al Suroeste con el Padrón 2572; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
C. de la Costa 23/11/06 Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 6082 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "Moreno, María Ofelia. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-441/2006, y según providencia Nº 22 de fecha 1/2/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Fernando Meirás y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 2325, ubicada en zona rural de la 1a. sección judicial de Colonia, que según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Olalde (h) de fecha 3/10/2006, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 291 el 17/10/2006, según el cual tiene una superficie de 13 hás, 1265 m2 y se deslinda de la siguiente forma: al este 278,80 m de frente a Ruta Nacional Nº 21, al Sur 382,20 m de frente a camino vecinal de 17 m hacia El Caño por ser esquina, al oeste 378,90 m lindando con padrones 2323, 19511, 19512 y parte del padrón 19513; y al Norte 286,40 m con padrón Nº 2324; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 22 de febrero de 2007.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 5930 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SECONDO DE CAIRES, HUGO ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. Ficha Nº 235-204/2006", por resolución Nº 7 de fecha 8 de febrero de 2007, se CITA y EMPLAZA a VIDESOL S.A., a Raul Antonio RUGLIO ACUÑA, a Rita Lucy SCALESE FRASCARELLI, a Osvaldo Roque SCALESE FRASCARELLI, a Zaida Patricia RODRIGUEZ, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el VEHÍCULO AUTOMOTOR, marca FIAT modelo UNO DS, tipo SEDAN 4 puertas, a GAS OIL, MOTOR Nº 1495522, empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº 2334 y matriculado con el Nº LK 1502; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 12 de marzo de 2007.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 6055 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: AZZIZ NEME, Julio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-89/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLZA a los últimos titulares registrados Antonio AZZIZ, Sofía NEMI ó NEME, Mariana AZZIZ NEME y/o Sucesores a cualquier título, a los propietarios y/o Sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nº 196 y 118 y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 117 de la manzana Nº 6, urbano, de la ciudad de Durazno, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimeintos en caso de incomparecencia - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26/02/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5880 10/p 5702 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RIOS BARRETO, María Julia, CURBELO RIOS, María Isabel, CURBELO MEDINA, Ciro y CURBELO MEDINA, Jaime.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- Ficha 241-543/2006 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble fracción de terreno padrón Nº 8431 de la Primera Sección Catastral de Durazno, manzana 480 de la ciudad de Durazno con frente a la calle 4 de Octubre de 1828, en especial al último titular registral Carlos DE VITA ó DEVITTA y sus Sucesores y a los linderos propietarios de los padrones 3597 y 4445, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá el procedimiento si no compareciesen.- Durazno, 14/02/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria, Adjunta.
16) $ 6720 10/p 5707 Mar 16- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Florida, se hace saber que en los autos: "MACHIN CLADERA, Francisco contra NACIMENTO NUÑEZ, Roque y LACERDA ALVEZ, Delia. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble.- IUE: 268/37/2006", se presentó Francisco Machín iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a la camioneta marca TOYOTA HILUX, pick up, empadronada actualmente en Florida con el Nº 047885 (antes en Tacuarembó con el Nº 71633, y en Rivera con el Nº 8160, matrícula del departamento de Florida actual Nº OAA 8576 (antes Nº RA. 3962 en Tacuarembó y Nº F. 19939 en Rivera, motor Nº 2L1767186, año 1989, a gas oil y de 4 cilindros.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien.- Villa 25 de AGOSTO, 6 de marzo de 2007.- GONZALO POU SUAREZ, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 6879 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CEDRES GONZALEZ DE MESA, Juana. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/541/2004 se hace saber que ante esta Sede se presentó Juana Cedrés Gonzalez de Mesa promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejora del allí existente, ubicado en la primera sección Catastral de Lavalleja, Padrón Nº 2473, manzana Nº 175, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Fuentes, de agosto de 2003, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de agosto de 2003 con el Nº 136, consta de una superficie de 200 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, según cédula catastral de 171 metros cuadrados, lindando: de frente un metro sobre la calle Intendente Solano Amilivia; al Oeste 18,80 metros con el Padrón Nº 2472; también al Oeste en 8,25 metros con los Padrones 2472 y 2471; al suroeste 19,65 metros con el Padrón Nº 2470; al Sur 9,25 metros con el Padrón 2477 y al Sureste 38,45 metros con el Padrón Nº 2474.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial al último titular, Sucesores de Paulino Mesa, así como los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que ya ha tomado aceptación del cargo.
Se deja constancia que en autos "CEDRES GONZALEZ, Juana AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 275/498/2006 y por decreto Nº 2580 de 13/11/2006 se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA de POBREZA a la Sra. Juana Cedrés González.-
Minas, 1º de diciembre de 2006.- Dra. Analía García Obregón, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 5533 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González Marrero, Jaime Venancio; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-158/2006- se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Jaime Gonzales, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del Padrón ubicado e la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Playa Grande, número 894 solar 13, de la manzana 55, en el Plano del Agrimensor Roberto Velazco, de abril de 2006, inscripto en el Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, el 5 d mayo de 2006, Registro Provisorio Nª 250, consta de la superficie de 474,64 m, deslinde: 11 m al SO de frente a calle 19, 25 m al NE también de frente por ser esquina a la calle Nª 6, unidos por ochava curva de 7,85 m al OE, 16 m al NE limitando con padrón 893 y 30 m al SE lindando con padrón 895. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a la heredera de los cónyuges César de Ferrari y Zulma Esther Rocci: Sra Carina de Ferrari Rocci, a los herederos de los cónyuges Carlos María Fontana y María Cecilia Etchepare: Sres María Cecilia, María Celia Gloria, Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, y a los herederos de María Cecilia Fontana: Sres Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia Heber Fontana, por su parte indivisa. Piriápolis, 24 de agosto de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 6926 Mar 27- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Drago Regueira Carlos Alberto; PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 298-143/2006 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Carlos Drago, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del inmueble ubicado e la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad Playa Grande, Padrón Nª 1.866, Solar 1 de la manzana Catastral 117, en el plano del Agrimensor Roberto Velazco, de abril 2006, inscripto en la Dirección Nacional De Catastro, oficina Delegada de Piriápolis, el 5 de mayo de 2006 Registro Provisorio Nª 249, consta de la superficie de 993,06 m, deslinde: 3 frentes compuestos de 3 tramos rectos de 20.47 m al SE a calle pasaje "B", 14 m al SO a calle Nª 4, 20,47 m al NO a calle Nª 2, unidos por 2 ochavas curvas, de 15,71 m cada una, unidas las 2 primeras líneas, en dirección S y la segunda y tercera línea recta en indicada en dirección OE, al NE 34 m limitando con P. 1867 y 2006. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente Al titular de Padrón lindero 1867, indicada arriba sección judicial y manzana, solar 23. Piriápolis, 24 de agosto de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 6927 Mar 27- Abr 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEVERO DA SILVEIRA, NILO VILMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332-465/2006" se ha dispuesto por decreto Nº 2418 de fecha 5 de diciembre de 2006, emplazar al último titular, a Nelso y Melva da Silva Cuello, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bién padrón Nº 9553 ubicado en la localidad catastral Rivera, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. ANABELLA PEREZ INTROINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5040 10/p 6489 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados "BARBOZA ELENO Y OTRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 360/304/2006se hace saber que con fecha 25 de julio de 2006 se han presentado los SRES. ELENO BARBOZA SENA E HILDA LUCIA RODRIGUEZ, a fin de promover Demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón Nº 6.408 M/amanzana 483 de la Localidad Catastral de Salto, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu, levantado a estos efectos registrado provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 1/09/2005 con el número 198; consta de una superficie de 527 m 69 dm y se deslinda así: al oeste 9 m de frente a calle Colón entre Cervantes y J. P. Varela; al norte 57 m 08 con resto de Padrón Nº 6408; al este 9 m 50 con Padrón Nº 23445 y al sur 57 m 04 lindando con Padrones Nº 6382, 6383 y 6384; de acuerdo a lo dispuesto por auto N° 5397/2006 de fecha 05 de diciembre de 2006 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y especialmente al Sr. Rómulo González quien figura como propietario en la cédula catastral para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja expresa constancia que la parte está litigando con Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto uno de marzo de dos mil siete. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/p 5555 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "DUARTE JUAN MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 359-536/2005 se ha iniciado el presente trámite sobre el inmueble padrón Nº 13.626 sito en la calle Itapebi Nº 390 Localidad Catastral Salto el que según el Plano de Mensura relevado a estos efectos por el Ing, Agr. Jorge Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 230 de 21-9-06 consta de una superficie de 237,40 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 8,40 mts. lindando con padrón 8582; AL OESTE 28,07 mts. lindando con padrón 18448; AL SUR 8,40 mts. de frente a la calle Itapebi; AL ESTE 9,71 mts, 8,97 mts., y 9,21 mts. con los padrones 13630, 13629, y 13631 respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Guillermo Frakssoni y Bruna Muñoz Rodriguez y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de

noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto quince de febrero de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 10080 10/p 5692 Mar 16- Mar 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, Dra. Elsa Montín, en autos "CARRIQUE RODRIGUEZ ZULMA RAMONA= PRESCRIPCION TREINTENARIA".= Fa. 373-105/2006 se hace saber que ante esta Sede se presentó ZULMA RAMONA CARRIQUE RODRIGUEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras del huerto 78 de la localidad catastral San José de Mayo, 1era. Sec. Jud. del Dpto. de San José, zona urbana, padrón Nº 4.519, el que según plano del Agr. Gustavo Cornelius inscripto provisoriamente con el Nº 179 el 25/11/2004, tiene una sup. de 1.809 mts. 08 dms. cuadrados y linda: al NORESTE 41 m. 41 cms. frente a calle Pelossi Nº 103- Al SURESTE 43 mts. 21 cms. frente a calle Barreiro (esquina)- Al SUROESTE 21 mts. 01 cms. y 21 mts. 55 cms. con padrones 6877 y 4521 y al NOROESTE 112 mts. 05 cms. y 31 mts. con padrones 4518 y 6248 respectivamente.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a: Micaela Alcora o Alcoxa y Donata G. de Carrique o Donata González de Carrique y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos: Luis Alberto Martínez Naya (padrón 6877), Antonio N. Menéndez Travieso (padrón 4521), Antonio Bonilla González (padrón 4518), Suc. de José Olasaguirre (padrón 6248) para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 17 de octubre de 2006 Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 6920 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ALMADA ORTIZ LUIS ALBERTO.- Prescripción Adquisitiva.- IUE-385-243-2006, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días sobre el siguiente bien: Camioneta marca VOLKSWAGEN Modelo Gol Saveiro, Año 1993, Motor N° BEO74171, sistema Diesel, Chasis N° 9BWZZZ30ZPP208888, Matrícula K 23.2049 Padrón N° 232.410, Matrícula anterior NAG7262 y Padrón 31785 de Flores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de marzo de 2007.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 5040 10/p 6202 Mar 21- Abr 10

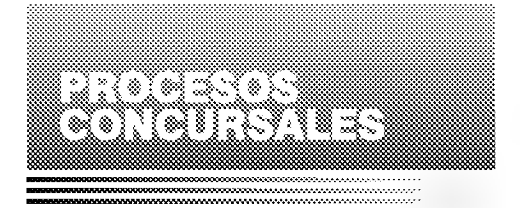
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "TEIXEIRA POSADA, JUAN MANUEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL": Ficha 397-1004/2006: se hace saber que se ha presentado en esta Sede JUAN MANUEL TEIXEIRA POSADA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones rurales 863, 8084, 8085 y 3221 de la 14ª. Sección del departamento de Tacuarembó, paraje capón de la yerba, posee una superficie total de 122 hectáreas, 9.654 metros cuadradosy se deslinda al suroeste camino vecinal, al sureste ca:ada del Yerbal, por medio, y padrones 922 y 5088, al noreste padrón 12.637, 12.635, 9553 y al noroeste 3255 y 9114 según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Andr}s eSteves Peña del 26 de octubre de 2006, inscripto en forma provisoria con el No 257. En consecuencia se cita y emplaza por el t}rmino legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos, titulares de los padrones 922, 5088, 12637, 12635, 9553, 3255 y 9114 para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designara Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 12 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10080 10/p 6060 Mar 20- Abr 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FIMETA S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 41-47/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 45/2006 de fecha 21 de DICIEMBRE de 2006 que en lo esencial de su fallo dispone:
FALLO:
"Téngase presente la verificación de los créditos aprobada
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídase edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292) y testimonios si se solicitaren.
Téngase presente que está pendiente de cumplimiento el auto N° 3355/2006 ya pasado en autoridad de cosa juzgada, por lo que no corresponde aguardar la ejecutoriedad de este pronunciamiento para su cumplimiento.
Notifíquese a domiclio a la sindicatura.
Dr. Alvaro González González, Juez Letrado; Esc. Alejandra Ríos Lacava, Actuaria Adjunta."
Y a los efectos legales (arts. 22, 51 y concordantes de la Ley 2.230) se hacen estas publicaciones SIN COSTO, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de febrero de dos mil siete. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6884 Mar 27- Mar 29

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "SONDINER S.A., - LIQUIDACION JUDICIAL" - IUE 41-119/2002 según lo dispuesto por Providencia Nº 292/2007 del 1 de marzo de 2007, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la Calle San José 1132 Piso 3º, el día 18 de abril de 2007, a la hora 13:15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de marzo del año dos mil siete. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6885 Mar 27- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "LADAL S.A - HOMOLOGACION DE CONCORDATO EXTRAJUDICIAL - FICHA 180-508/2003", se convoca a todos los ACREEDORES de LADAL S.A a que expresen su adhesión o formulen las observaciones al concordato presentado en el plazo de veinte días.

En fe ello, se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
18) $ 1260 3/p 6774 Mar 26- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza Letrada de QuintoTurno de Salto en autos caratulados "MORI SIMMARI WALTER ALBERTO. CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE 356/211/2006 hace saber que en los autos se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL NECESARIO del Señor WALTER ALBERTO MORI SIMMARI, convócase a junta de acreedores a realizarse el próximo 12 de abril de 2007 hora 15.30 en esta sede Judicial sita el calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. Piso Palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del C:G:P, previéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la misma tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 6717 Mar 26- Mar 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, en autos caratulados "OTERMIN ALONSO, MARIA VIRGINIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-2469/2007, por auto 402/2007 de fecha 13 de febrero de 2007, dispuso la rectificación de la partida de defunción de RUBENS GREGORY OTERMIN PEREZ, Acta Nº 321 extendida el 2 de marzo de 2006 por la Oficina Nº 5 de Montevideo; estableciendo que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6303 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: IULIANO, ANNA Rectificación de Partida de Nacimiento", Ficha Nº 2-25577/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enzo Javier Almeda Iuliano, Inscripta el 6 de diciembre de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 de Montevideo, Acta Nº 2066, en el sentido que donde dice "Juliano" debe decir "Iuliano" por así corresponder.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6572 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SUAREZ SUAREZ, MARIA MARLEY".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-3819/2007, se hace saber que por Auto Nº 614/2007 de fecha 06/03/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARÍA MARLEY SUAREZ SUAREZ CON ALCIDES NUÑEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial del Departamento de San José, el día 3 de Julio de 1981, Acta Nº 45, en el sentido de hacer constar que donde dice: "MARLENE", debe decir: "MARLEY", por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6228 Mar 21- Abr 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "BALVELA MACIEL ALDO RAUL,- Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 2-60306/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de INGRID TATIANA BALBELA, inscripta el 4/10/2004 en la Of 12 sección de Montevideo, acta Nº 1113 en el sentido que donde dice "BALBELA" debe decir "BALVELA" tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6023 Mar 19- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FERRARO MARIA MERCEDES Y OTROS.- Rectificación de partida" Fa. 80-40/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas I) de nacimiento de LEONARDO JOSE, inscripta el 1/12/1984 en la 4ta. sección de Montevideo Acta Nº 425 en el sentido que donde dice VITTORIA VOTTO debe decir VITTORIA VOTO; II) la partida de matrimonio de CARMELO FERRARO y de ANTONIA CAPUANO, inscripta el 18/6/1892 en la 7ma. sección de Montevideo, Acta Nº 59 en el sentido de que donde dice FERRARO CARMELO debe decir FERRARO CARMINE, por así corresponder.
Montevideo, veititres de febrero de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6570 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIBAL, SILVIA ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 2-36280/2006, atento al auto Nº 22 de fecha 01 de febrero de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida de NACIMIENTO de: IOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL, nacida en Montevideo el día 21 de abril de 1989 Acta nº 1983 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "YOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL" debe decir: "IOEL BETHANIA DA COSTA RUIBAL", por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.-
Montevideo, 09 de febrero de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6703 Mar 26- Abr 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BALSAMO, LEDA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-15180/2006, atento al auto Nº 5788 de fecha 05 de diciembre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LEDA RAQUEL BALSAMO DA ROSA, nacida en Rivera, el dia 08 de julio de 1942, Acta Nº 111 de la 6º Seccion Judicial del Dpto. de Rivera, en el sentido donde dice como fecha de nacimiento: "18 de julio de 1945", debe decir: "8 de julio de 1942"; por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: NIBIA RENE BALSAMO DA ROSA, nacida en Rivera, el dia 25 de julio de 1940, Acta Nº 110 de la 6º Seccion Judicial del Dpto. de Rivera, en el sentido donde dice como fecha de nacimiento: "18 de julio de 1945" debe decir: "25 e julio de 1940" por asi corresponder.-
Montevideo, 06 de febrero de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ PIRIZ ANA MARIA LELIS Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-22123/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de nacimiento de Ana María Lelis Gonzalez ocurrido el día 18/7/1946 registrada el 20/7/1946 con el Nº 799 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección judicial de Montevideo en el sentido que donde

figura "Delia Cleofe Piriz" debe decir "Delia Cleofe Izquierdo" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Gonzalez y Delia Piriz, ocurrido el día 7/7/1944 registrada con el Nº 336 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10° sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "Delia Cleofe Piriz", en el texto, al margen y anotación de Divorcio debe decir "Delia Cleofe Izquierdo" y donde dice "hija de Marcelina Piriz" debe decir: "hija legitima de Margarito Izquierdo y Marcelina D. Piriz" por así corresponder
3) Partida de nacimiento de Ricardo Nelson Techera, ocurrido el día 31/3/1961 registrada el día 6/4/1961 ante el Registro de Estado Civil de la 8° seccion de Montevideo, acta Nº 761 en el sentido que donde figura hijo de "Delia Piriz" debe decir "Delia Cleofe Izquierdo y donde dice nieto por linea materna "de Marcelina Diadema Piriz" debe decir "de Margarito Izquierdo y Marcelina Diadema Piriz".-
4) Partida de matrimonio entre Bernabé Techera y Delia Piriz, ocurrido el día 14/2/53, registrada con el Nº 119 ante el Registro de Estado Civil de la 10º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "Delia Piriz" debe decir "Delia Izquierdo" y donde dice "hija legitima de Marcelina Diadema Piriz" debe decir "hija legitima de Margarito Izquierdo y Marcelina D. Piriz".-
Montevideo, 7 de marzo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6775 Mar 26- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "KLOETZER BONINO, GUILLERMO CARLOS Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-61291/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Kloetzer, nacido el 6 de mayo de 1976, Inscripto el 12 de mayo de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 888, en el sentido que donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" y donde dice "de estado casado" debe decir "de estado soltero", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5774 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANO CARLES, YOLANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 59-101/2006, se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 16, de fecha 7 de enero de 1985, inscripta en la oficina Nº 6 del estado civil del departamento de Montevideo, modificando el nombre de la causante, en el sentido que donde dice: "YOLANDA MAGNANO CARLES DE NIETO" debe decir: "YOLANDA MAGNANO CARLES", y que donde dice: "DE ESTADO CASADA", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6607 Mar 23- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDEIROS, JUAN VENANCIO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 2-1614/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Venancio MEDEIROS, fallecido en Montevideo el 14 de julio de 2006 e inscripto el 25 de julio de 2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo. Acta Nº 1208, en el sentido de que donde dice de estado civil "casado", debe decir "soltero", por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6618 Mar 23- Abr 12

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNABUCI, JORGE ANTONIO, JOSE CARMELO CARNABUCI, SONIA MERECEDES CARNABUCI, MARCELO GABRIEL, MARIA ANGEL Y ALEXANDRA DAYANA CARNABUCI VARGAS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" FICHA 2-47845/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARMELO CARNABUCI PEÑALOZA STELLA MARY VARGAS SILVEIRA, realizado el día 26 de junio de 1980, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 542, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; las partidas de nacimiento de Jorge Mathías Carnabuci Tejera, nacido en Montevideo el 22 de noviembre de 1981 e inscripto el 28 de noviembre de 1991, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1863, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; de Marcelo Gabriel Carnabuci Vargas, nacido en Montevideo el 11 de setiembre de 1980 e inscripto el 19 de setiembre de 1980 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1655, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi" debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi" y donde dice ""Stela" y "Estela" debe decir "Stella"; de María Angel Carnabuci Vargas, nacida en Montevideo, el 17 de agosto de 1982, e inscripta el 27 de agosto de 1982, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1433, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi" debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi" y donde dice "Estela" y "Stela" debe decir "Stella"; de Alexandra Dayana Carnabuci Vargas, nacida en Montevideo, el 11 de noviembre de 1983, e inscripta el 21 de noviembre de 1983, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1715, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabuci Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi"; y de Yesica Emanuelle Cagnola Carnabuci, nacida en Montevideo el 6 de marzo de 1995, e inscripta el 10 de marzo de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 360, en el sentido de que donde dice "Antonio Carnabucia Chillemi", debe decir "Antonino Carnabuci Chillemi", por así corresponder.
Montevideo, veinitseis de febrero de dos mil siete. María del C. Cabrera Robaina.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6805 Mar 26- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "BRUZZESE LARA, MARIELA y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-50631/2006, se ha solicitado la rectificación de la partidas de:
a) De nacimiento de Mariela Rosa Bruzzesi Lara, nacida el 13/11/1957, e inscripta el 20/11/1957 ante el oficial del Estado Civil de la 18º sección del Registro de Estado Civil del depto. de la Capital, Acta Nº 4302 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Mariela Rosa Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Mariela Rosa Bruzzese Lara", por asi corresponder.-
b) De nacimiento de Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzesi, nacido el 26/04/1990 e inscripto el 07/05/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del depto. de Montevideo, Acta Nº 784 en el sentido de que.
DONDE DICE: "Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzesi".
DEBE DECIR: "Gonzalo Rafael Iglesias Bruzzese", por así corresponder.-
c) De nacimiento de Mirta Elida Bruzzesi, nacida el 12/05/1959 e inscripta el 18/05/1959 ante el Oficial del Estado Civil de la 8º sección del depto. de Montevideo, Acta Nº 778 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Mirta Elida Bruzzesi".
DEBE DECIR: "Mirta Elida Bruzzese", por así corresponder.-
d) De nacimiento de Camila Bruzzesi Lara, nacida el 01/01/1996 e inscripta el 10/01/1996 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del depto. de Montevideo, Acta Nº 55 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Camila Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Camila Bruzzese Lara," por así corresponder.-
e) De nacimiento de Noelia Andrea Iglesias Bruzzesi, nacida el 24/07/1987 e inscripta el 03/08/1987 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del depto. de Montevideo, Acta Nº 1303 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Noelia Andrea Bruzzesi Lara".
DEBE DECIR: "Noelia Andrea Bruzzese Lara", por así corresponder.-
f) De nacimiento de Rafael Brussese Gargano, nacido el 10/10/1927 e insripto el 13/10/1927 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 19 sección del Departamento de la Capital, Acta 571 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Rafael Brussese Gargano".
DEBE DECIR: "Rafael Bruzzese Gargano", por así corresponder.-
Montevideo, 10 noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6806 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LOPEZ CAPELETTI Jacqueline" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-59946/2006 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 141 de fecha 11 de Setiembre de 1969, de la 6a. Sección del Departamento de San José en el sentido que donde dice "Yacqueline" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "Jacqueline" por así corresponder.-
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.- Esc. Mirtha Bentancur, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6257 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIANOLI SANSON, MIGUEL ANGEL Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA: 2-64864/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 51/2007 de fecha 02/02/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCION de SIMONA AMANDA SANSON PEREYRA, Acta Nº 501, de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 23/06/2000 en el sentido que donde dice el estado civil "viuda" debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil siete.- Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5784 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados: "JOSE ALEJANDRO ADORIAN MAIS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 68-443/1991, por auto Nº 4835/2006 de fecha 10/11/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAJES, inscripta el 18/8/1934, en el Acta Nº 130 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "MAJEZ MARÍA" debe decir "MAITZ MARÍA" y en el texto donde dice "MARÍA MAJEZ" debe decir "MARÍA MAITZ" y donde se establece que es hija de "JOSÉ MAJEZ" debe decir "JOSÉ MAITZ" por así corresponder.
2) De nacimiento de JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN, inscripta el 2/11/1939 en el Acta Nº 3592 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN, JOSÉ ALEJANDRO" debe decir "ADORJAN, JOSÉ ALEJANDRO" y en el cuerpo donde dice que es hijo legítimo de "ALEJANDRO ADORIAN y MARÍA MAIS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAITZ" y donde dice "ALEJANDRO ADORJAN Y MARÍA MAIS ERAN YUGOESLAVOS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN ERA AUSTRÍACO" por así corresponder.
3) De matrimonio de JOSÉ ADORIAN y TERESA MABEL OLIVERA, inscripta el 17/7/1963 en el Acta Nº 174 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 14va Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN JOSÉ ALEJANDRO" debe decir "ADORJAN JOSÉ ALEJANDRO" y en el texto donde dice que comparece "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es hijo legítimo de "ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es hijo de "MARÍA MAIS" debe decir "MARÍA MAITZ" por así corresponder.
4) De nacimiento de ALEJANDRO JEREMÍAS ADORIAN, inscripta el 13/7/1971 en el Acta Nº 2748 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 19na Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en el marginal donde dice "ADORIAN ALEJANDRO JEREMÍAS" debe decir "ADORJAN ALEJANDRO JEREMÍAS" y en el texto donde dice que comparece "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" y donde dice que es nieto por línea paterna de "ALEJANDRO ADORIAN y MARÍA MAIS" debe decir "ALEJANDRO ADORJAN y MARÍA MAITZ" por así corresponder.
5) De matrimonio de ALEJANDRO ADORIAN y MARIELA PADILLA, inscripta el 26/3/1999 en el Acta Nº 228 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice en el marginal "ADORIAN ALEJANDRO JEREMÍAS" debe decir "ADORJAN ALEJANDRO JEREMÍAS" y en el texto donde dice "ALEJANDRO JEREMÍAS ADORIAN" debe decir "ALEJANDRO JEREMÍAS ADORJAN" y donde dice que es hijo de "JOSÉ ALEJANDRO ADORIAN" debe decir "JOSÉ ALEJANDRO ADORJAN" por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil seis. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados: "GARIN, ANA LETICIA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 2-43261/2006, por auto nº 6050/2006 de fecha 7/12/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
1- De nacimiento de ANDREA TAMARA PEDREYRA GARIN, registrada el 24/12/2002 en el Acta Nº 9358 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "PEDREYRA" debe decir "PELLEJERO"; y donde dice que es "HIJA DE LEONARDO EMILIANO PEDREYRA Y DE ANA LETICIA GARIN" debe decir "HIJA LEGÍTIMA DE LEONARDO EMILIANO PELLEJERO Y DE ANA LETICIA GARIN"
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil siete.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6567 Mar 23- Abr 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA GULARTE BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-879/2006", se ha presentado la Sra. BEATRIZ GARCIA GULARTE, a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en lo relativo a que donde dice el año de nacimiento 1956 debe decir 1947. La partida de nacimiento fue expedida por la Oficina Civil de la 6º Sección Judicial de San José. Acta No. 293. CIUDAD DE LA COSTA, TRECE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6266 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GARCIA RODALES YOLANDA, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-1095/2006", se presenta: la Sra. YOLANDA GARCIA RODALES, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Según consta en Acta Nro. 4 del 20/01/1971 de la Oficina No. 3 del Registro Civil del Departamento de Cerro Largo, luce inscripto por error la fecha de nacimiento del Sr. HILARIO RODRIGUEZ, donde dice "14 de enero de mil novecientos doce", debe decir catorce de enero de mil novecientos once y en la fecha de nacimiento de la Sra. YOLANDA GARCIA, donde dice "12 de enero de mil novecientos cuarenta y tres", debe decir veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Según Decreto Nro. 742/2007 de fecha 02/03/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes EDICTOS. Ciudad de la Costa, doce de marzo del año dos mil siete. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6773 Mar 26- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ IBARRA, GABRIELA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-559/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Natalia RODRIGUEZ IBARRA, nacida el 26 de setiembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, el 10 de octubre de 1997, ACTA Nº 7133, pues en la misma se

incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hija de Liliana Belkis IBARRA", debe decir: "que es hija legítima de Diogenes FERREIRA SILVA y Liliana Belkis IBARRA RODRIGUEZ", y al margen de dicha acta donde dice "Gabriela Natalia RODRIGUEZ IBARRA", debe decir: "Gabriela Natalia FERREIRA IBARRA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de setiembre del año 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5565 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOROSIN LARROSA, JULIO RICARDO; ANA CECILIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-299/2006", se hace saber que se presentaron ante esta sede JULIO RICARDO Y ANA CECILIA MOROSIN LARROSA solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) ACTA DE MATRIMONIO Nº 198 de la primera Seccion Judiical de Treinta y Tres, celebrado el 4 de diciembre de 1961 entre Julio Martires MOROSIN y María Estela Larrosa, expedida la partida el 4 de diciembre de 1961 en el sentido que donde dice... comparece Julio Martines MOROSIN debe decir... "comparece Julio Martires MOROSINI" y donde dice... hijo de Julián Ramón MOROSIN debe decir... "hijo de Julián Ramon MOROSINI", por así corresponder; 2) ACTA DE NACIMIENTO Nº 129 de la primera seccón Judicial de Treinta y Tres de Ana Cecilia MOROSIN nacida el 3 de marzo de 1971, expedida la partida el 4 de marzo de 1971, en el sentido que donde dice... es hija legítima de Julio Martires MOROSIN debe decir... "es hija legítima de Julio Martires MOROSINI", Y donde dice... es nieta por línea paterna de Julián MOROSIN, debe decir... es nieta por linéa paterna de Julián MOROSINI, por así corresponder; 3) ACTA DE NACIMIENTO Nº 782 de la primera sección judicial de Treinta y Tres de Julio Ricardo MOROSIN nacido el 11 de diciembre de 1967, expedida la partida el 13 de diciembre de 1967, en en sentido que donde dice... es hijo legítimo de Julio Martires MOROSIN, debe decir... "es hijo legítimo de Julio Martires MOROSINI y donde dice... es nieto por línea paterna de Julián MOROSIN debe decir... "es nieto por línea paterna de Julián MOROSINI" por así corresponder 4) DE MATRIMONIO Nª 247 de la primera sección judicial de Maldonado, celebrado entre Néstor Daniel Ramos y Ana Cecilia Morosin el 7 de diciembre de 1989, expedida el mismo día, en el sentido que donde dice... y doña Ana Cecilia MOROSIN debe decir..." y doña Ana Cecilia MOROSINI, por así corresponder; 5) ACTA DE NACIMIENTO Nº 1084 de la primera sección judicial de Maldonado de María Pía Ramos Morosin, nacida el 29 de setiembre de 1992, expedida el 9 de octubre de 1992, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma... y su esposa Ana Cecilia MOROSIN debe decir..." y su esposa Ana Cecilia MOROSINI, y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN, debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI", por así corresponder 6) ACTA DE NACIMIENTO Nº 997 de la primera sección judicial de Maldonado de Joaquín Andrés Ramos MOROSIN, nacido el 19 de junio de 1996, expedida la partida el 26 de junio de 1996, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma... y de su esposa Ana Cecilia MOROSIN, debe decir..." y de su esposa Ana Cecilia MOROSINI y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN, debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI, por así corresponder; 7) ACTA DE NACIMIENTO DE AGUSTIN MANUEL RAMOS MOROSIN Nº 1248 de la primera sección judicial de Maldoando, nacido el 20 de agosto de 1999, expedida el 27 de agosto de 1999, en el sentido que donde dice... y de su esposa Ana MOROSIN debe decir..." y de su esposa Ana MOROSINI" y donde dice... y por línea materna de Julio MOROSIN debe decir..." y por línea materna de Julio MOROSINI", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 166/2007 DE FECHA 7/2/2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2007.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6563 Mar 23- Abr 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados, ANTIVERO BENITEZ VERONICA SUSANA Y FLORES LOPEZ LUIS EMILIO- Rectificacion de partida de matrimonio- FA. 317-759/2006. Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de FLORES LUIS EMILIO Y CHEVESTE VERONICA SUSANA, acta Nº 33 del 17-05-2002, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en la citada partida donde dice "Cheveste" tanto al margen como dentro del documento debe decir "Antivero" donde dice "Walter Cheveste" debe decir "Milton Antivero", donde dice "divorciado" debe decir "casado", donde dice "Jornalero" debe decir "empleado" y donde dice "J-C 23" debe decir "Oribe 1884" por asi corresponder.
Fray Bentos, 01 de febrero de 2007.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6356 Mar 22- Abr 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MENDEZ MELGAR MIRIAM ALICIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA IUE 370-611/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DE DEFUNCION DE HEBERT DANIEL CABRERA ocurrido el 17 de marzo de 2006 (ACTA NRO. 19) en el sentido que donde dice: de estado divorciado DEBE DECIR: de estado casado.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA-
San José, 1ero de febrero de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6526 Mar 23- Abr 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANZANAREZ, PATRICIA DINORAH.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. Nº 431-590/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PATRICIA DINORAH MANZANAREZ GOMEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Nº 218, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, el día 21 de marzo de 1973, en el sentido que donde dice al margen de la misma "MANZANAREZ, PATRICIA DINORAH" debe decir "MANZANAREZ GOMEZ, PATRICIA DINORAH" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 5 de marzo de 2007.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 5900 Mar 19- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Serpa Mello, Alvaro -Rectificación de Partida- Fa. 396-30/2007, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Alvaro Serpa Mello, extendida el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Irene Soledad Suarez" DEBERA DECIR: "Irene Soledad Mello" por ser lo correcto. Tacuarembó, 15 de marzo de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 6550 Mar 23- Abr 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er TURNO dictada en AUTOS "CUEVAS PATRICIA c/ CAMPBELL MALCOLM EJECUCION HIPOTECARIA (Fa. 20-445/2003) se hace saber que el próximo 25/4/07 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5TO, Piso el martillero OSCAR CASTRO MAT. 5259 Ruc. 211900880013, asistido por el alguacil del Juzgado, procederá a la venta en publica subasta en Dólares Americanos sin base al mejor postor de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis, señalado como Solar numero 41 de la manzana letra F en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, aprobado por la autoridad municipal resolución de fecha 22 de julio del mismo año recaída en el expediente numero 31.955 e inscripto en la Dirección General de Avaluos con el nombre 542 el 2 de agosto del citado año, según el cual tiene una superficie de setecientos noventa y siete metros cuarenta decímetros y se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a la calle numero 5- hoy Agrigento-, entre las de Verona y José Maria Charry, distando su punto medio 133 metros 82 centímetros de la esquina formada con la primer calle citada, 67 metros 49 centímetros al Noreste lindando con el solar numero 42- hoy padrón 157.867.-, 12 metros 18 centímetros al Noreste con el solar numero 11- hoy padrón 157.836- y con parte del solar numero 12 -hoy padrón 157.837, y 65 metros 41 centímetros al Sureste limitado con el solar Nº 40- Hoy padrón 157.865.-
SE PREVIENE
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del Martillero 6.02% incluido impuestos del valor del remate. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos 1.34% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y que existen deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y que no obra agregada a la documentación la Carpeta relativa a las construcciones y se desconocen si existen deudas con el B.P.S. 5) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente, e información Registral agregada. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de mayo 523 1er. Piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo. 13 de marzo de 2007.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 6521 Mar 23- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados "GALLO DI BONO WALTER AMADEO C/ FARÍAS IGLESIAS EROLA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 24-460/2002, se hace saber que el 13 de ABRIL de 2007, a las 15.30 horas en ANRCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden, sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 73.704, que según plano del Agrimensor Darío Ferrari de agosto 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de los mismos mes y año con el Nº 1370, tiene una superficie 259,42 m2. y deslinda así: 8,59 metros de frente al SUR-OESTE a la calle Robinson puerta Nº 3470, distando el punto medio 56 metros 395 milimetros de la esquina formada con la calle Jaime Rodós y Pons; al NOR-OESTE 30,20 metros con el Padrón 73705; al NOR-ESTE, 8,59 metros con el Padrón 73697 y al SUR-ESTE 30,20 metros con los Padrones 73701, 73702 y 141001.
SE PREVIENE.
1) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien, así como la situación tributaria y frente a - B.P.S. por las construcciones.
2) Serán deducibles del precio las deudas por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria existentes a la fecha del Remate.
4) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley, en el acto en efectivo ó cheque certificado.
6) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
7) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, piso 3º, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, marzo 5 de 2007. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 6620 Mar 23- Mar 29

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ González González, Luis Enrique y otros - Ejecución Hipotecaria" FICHA 26-69/2003, se hace saber que el próximo 12 de abril de 2007 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 201 de Propiedad Horizontal número doscientos uno que forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz ciento sesenta mil quinientos tres, el que según plano de mensura del Agrimensor Jaime A. Botet de mayo de 1934 inscripto en Dirección General de Avalúos el 8 de junio de 1934 con el número 365 es el solar 4 de la manzana A y tiene un área de 249 metros 60 decímetros, con 10 m de frente al Norte a calle Rivera, entre calles Simón Bolívar y Brito del Pino, distando el punto medio de su frente 13 m 8 cm del comienzo de la ochava de la esquina con calle Brito del Pino. La referida unidad esta empadronada individualmente con el número CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TRES BARRA DOSCIENTOS UNO (160.503/201), y según plano de fraccionamiento horizontal -Ley 10751 - del Agrimensor Carlos J. Magano de Marzo de 1954 aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Consejo Departamental de Montevideo el 16 de agosto de 1954 e inscripto Dirección General de Catastro con el número 29161 el 24 de agosto de 1954, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 m 78 cm, tiene un área de 85 m 5 dm y le corresponde el uso exclusivo del "Balcón B dos", bien común.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo d el comprador los gastos, comisión del Rematador, impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02%. III) Que se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes, las que de existir, serán asumidas por el mejor postor. IV) Sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha de remate. V) Que se desconoce la situación del bien respecto al pago aportes a la construcción frente al B.P.S. VI) Que la titulación, antecedentes y demás documentación del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 2 de marzo de 2007. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 6721 Mar 26- Mar 28

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ESPINOSA JUAN CARLOS Y OTROS - Intimación de pago - IUE 34-209/2001", se

hace saber que el día 18 de Abril del 2007 a las 16:00 horas-en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Inmueble con construcciones, sito en la 5º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón N° 193.870, señalado con la letra "J" de la manzana "H" en el plano del Agrimensor Francisco Camarano de Octubre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27/3/58 con el N° 35.535, según el cual tiene una superficie de 360 metros y tiene 12 mts. de frente al Este-Sureste a la calle 17 Metros hoy Nin y Reyes) entre Londres y Avenida Costanera del Arroyo Cerrito por 30 mts de fondo lindando al Suroeste con solar "K"; al Oeste-Suroeste con solares 12 y 13 ambos en parte y al Nor-Noreste con solar "I".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de - escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien, pudiéndose descontar en tal sentido del saldo de precio exclusivamente los montos que se pudieran adeudar por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al tiempo de la escritura 4) Que se ignora si existen deudas con el BPS 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que la documentación presentada como titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina sita en San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo del 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7139 5/p 6969 Mar 27- Abr 09

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLLA, MAURO C/ ALVAREZ, AURORA Y OTRAS" Ejecución Hipotecaria, IUE 35-101/2003 se hace saber que el 27 de abril de 2007 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la vigésimo sección judicial y catastral del departamento de Montevideo empadronado, con el número 167983, señalado con el número 6 en el plano de mensura trazado el 30 de marzo de 1938 por el Ingeniero Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, aprobado por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 446 el 5 de abril de 1938, según el cual consta de una superficie de 333 m2 85 dm2 que lindan: 10 metros de frente al SurOeste a la calle Emancipación, distando el punto medio 64 metros 16 centímetros con la esquina formada con la calle Avenida Eugenio Garzón, 10 metros al NorEste lindando con el padrón 40.420, 33 metros 40 centímetros al SurEste con solar número 5 y 33 metros 37 centímetros al NorOeste lilndando con el Solar número 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), o sea 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si tiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 5º) Existe deuda por gravámenes municipales. 6º) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como también situación de las construcciones (IMM-BPS). 7º) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 6619 Mar 23- Mar 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictado en autos caratulados "ZARATE REYES CLAUDIA c/ DOMÍNGUEZ MARTINEZ, MARIO Y OTRA, Ejecución Hipotecaria, Ficha 29-493/ 2003", se hace saber que el próximo 12 de abril de 2007 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Paraje Las Palmitas, empadronados con los números VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009) Y VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), antes en mayor área con el número seis mil doscientos sesenta y ocho, que según el plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en Catastro con el nº 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009) se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL SETENCIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a Ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRÓN VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTÁREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a Ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.
SE PREVIENE:
1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02%, el impuesto a las Ventas Forzadas (2%) y el 1% Municipal.
2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.34%).
3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5º.
4) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.
5) Que ambos inmuebles están afectados por la inscripción el 8/9/2005 de un Título Minero y por un Permiso de Exploración otorgado por DINAMIGE.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 20 de marzo de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8499 5/p 6814 Mar 26- Mar 30

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "SICA PALLARES, Donato Elias C/ SICA ASTORE, Donato Elias y Otra." Ejecución por Credito Hipotecario. Ficha: 2-47002/ 2006. Se hace saber que el próximo 18 de Abril a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la zona suburbana de la decima seccion judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada con el numero 163.119, señalado con el numero 16 en el plano del Agrimensor Jose A. Rodríguez Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el numero 54285, el dia 9 de Junio de 1966, compues-

to de un area de 600 metros, que da frente al Suroeste en 12 mts a calle Zaragoza; al Noroeste 50 mts con solar 17; al Noreste 12 mts con el solar 11 y al Sureste 50 mts con solar 15. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, impuestos del rematador que totaliza 1,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien 4.- Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituracion (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 5º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Marzo de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 6968 Mar 27- Abr 09

VIGESIMO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 20° Turno, recaída en los autos "Servicios Administrados S.A. c/ Rodríguez Porto, Álvaro y Otros - Crédito Hipotecario" IUE 2-63538/2005, se hace saber que el día 11 de abril del 2007, a partir de la hora 14 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal construída sobre solar ubicado en la 8ª. SJ de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz n° 54.927, que según el Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Enrique Castro, de junio del 1985, inscripto en la DGCN el 15.7.1985 con el n° 6942, tiene un Área de 275 m2 12 dm2, y se deslinda así: 8 mts 27 cms de frente al Sur a la calle Dr. Evaristo Ciganda, puertas de entradas nros. 1273 y 1275, entre calles Abayubá y Guaycurú, distando su punto medio 38 mts 415 mms de la esquina formada por la calle del frente con la calle Guaycurú. La unidad, con frente a Dr. Evaristo Ciganda 1275, se identifica individualmente como Padrón 54927 Unidad 001, y de acuerdo al citado plano se desarrolla en Planta Baja a cota más 0 mt 35 cms y tiene una superficie de 102 m2 83 dm2, correspondiéndole el uso exclusivo del Fondo "A" y Depósito "U". SE PREVIENE: 1) Afecta al inmueble deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si hay deuda por Impuesto de Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. Existen asimismo deudas por gravámenes municipales. 2) Se ignora la situación ocupacional del bien así como también si existen deudas por gastos comunes y por las construcciones (BPS). 3) El estudio de la documentación se realizó en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, planos y certificados que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 piso 4. 4) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 6514 Mar 22- Mar 28

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ MOTTA PEREZ, RUBEN Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-36344/2006, se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, zona urbana, manzana catastral Nº 133 empadronado con el número TRES MIL TRESCIENTOS OCHO (3.308), antes en mayor área con el Nº 1.423, señalado como el solar 21 en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 263, el 28 de octubre de 1948, según el cual consta de una superficie de 310 metros 50 decímetros, que se deslinda: al SurEste 13 m 80 cm de frente a Carretera Colonia - Montevideo, Ruta Nacional Nº 1, hoy llamada Avenida Franklin Delano Roosevelt, entre Pública de 25 metros 1 de ancho y Espacio Libre, distando su punto medio 29 m 40 cm de la esquina formada por las tangentes a la curva de Espacio Libre; al NorOeste 13 m 80 cm con solar número 22; al NorEste 22 m 50 cm con parte del solar número 23; y al SurOeste 22 m 50 cm con solar número 19. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo d el comprador los gastos, comisión del Rematador más impuestos; el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Departamental, totalizando el 7,02%. III) Que el bien tiene deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio de remate. IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones (B.P.S. e I.M. de Colonia). V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de marzo de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 6720 Mar 26- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVILUZ S.A. Liquidación Judicial." Fa. 2-52206/2004, se hace saber que el próximo 11 de abril a las 16 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes ocupados individualizados de fs. 395 a 403 entre los que se encuentran: Relojes de auto, calculadoras, auriculares, mochilas para niños, paraguas, candelabros, bijouterie, gorros, bufandas, shampoo, álbumes de fotos, cassettes, libros, juguetes para niños, artículos de papelería (lápices, engrapadoras, etc), inciensos, lentes de sol, mostrador de madera, caja registradora, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 6913 Mar 27- Mar 29

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "BROU C/ DILER S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria, Ficha 40-72/2004, se hace saber que el día 18 de abril de 2007 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad 003 y demás bienes comunes que le acceden, del edificio construido por el régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 en un terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 63.776, el cual según plano del Agr. Nelson Villagrán de octubre de 1968, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 13 de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 61.652, el día 23 siguiente, tiene una superficie de 668 metros 75 decímetros, con 30 metros 28 centímetros al Suroeste de frente a la calle Havre y 16 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a la calle Mones Roses, por ser esquina, uniéndolos cohava recta de 5 metros. La unidad mencionada está empadronada con el Nº 63.776/003 (antes con el Nº 229.140), y según dicho plano se ubica en Planta Baja a cota más 53 centímetros con una superficie de 74 metros 34 decímetros y en

Planta Alta a cota más 3 metros 47 centímetros con una superficie de 47 metros 72 decímetros, lo que hace una superficie total de 122 metros 6 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D", Balcón "I uno" y azotea "H uno" (bienes comunes).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que existe deuda por: a. Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, imputables al precio de remate); b. Tributos Domiciliarios; c. Tarifa de Saneamiento. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por construcciones y el estado ocupacional del bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los Certificados Registrales y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de marzo de 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 6965 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados DE FAUSTO MARIA ESTHER, Herencia Yacente, -Ficha 46-387/2000, se hace saber que el 16 de abril a las 15:00 hs., en Yi Nº 1333 Local 101, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA Mat. 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, sacará a remate público sobre la BASE de $ 269.404.- 2/3 partes de su tasación catastral, el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 107.177 letra B, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo inscripto en topografía el 22 de julio de 1926, area 126 mts. 90 dm, con 6 mts. de frente al noroeste a la calle Gral. Timoteo Aparicio Nº 3490 entre Batlle y Ordóñez (Ex Propios) y Felipe Sanguinetti, Noreste Padrón 107.176, Sureste con el Padrón 131.573 y al Suroeste con el Padrón 119.005.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, mas comisión e impuestos del Rematador 6.02%, en el acto y en efectivo, también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1.34% del precio Subastado. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria por posibles deudas que pudieren existir con relación BPS. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de familia del 3er. Turno en Soriano y Yaguarón.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 marzo del año 2007. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3060 3/p 6952 Mar 27- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "Reich Szpada, Jorge c/ Peltex Ltda., y otros" Juicio Ejecutivo. Ficha 117-271/2001, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 25 de Abril del 2007, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta de las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en foja 23 25 y vta., 26, y cuales son: 1) Heladera familiar James $ 900, 2) Equipo de Audio Aiwa antena rota $ 300, 3) Maquina collareta Kansas Special 3 agujas Nº 3184747 $ 1.500, 4) Maquina collareta tres agujas Pegasus Nº 672.1985 $ 1.500, 5) Maquina collareta Ronown 4 agujas Nº 16345 $ 1.500, 6) Maquina de atraque Consew Nº 7140 $ 2.000, 7) Maquina rectas una aguja Jakumo Nº 178-H 15613 $ 900, 8) Maquina recta Auki recta Nº 227-68555 $ 900, 9) Maquina Seiko recta Nº 178-H12761 $ 900 10) Maquina Renown de cintura con puller Nº I 5683 $ 1.500, 11) Cortadora de tela de mesa a cuchilla Mitsubishi suprema Nº 83506 $ 1.500, 12) Maquina de coser recta Brother DB2-BT55-3 Nº J9551950 $ 900, 13) Maquina de coser recta Brother DB2-B755-J Nº F6162663 $ 900, 14) Maquina de coser recta Brother DB2-BT 55-5 Nº K7196308 $ 900 15) Maquinas overlock Pegasus L32-38 $ 1.000, 16) Maquinas overlock Pegasus EJ2-134 Nº 504.233 $ 1.000, encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos en la sede calle Zabala 1367 3er. piso SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 día. Montevideo, 19 de Marzo del 2007. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 6966 Mar 27- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12o. Turno, en autos caratulados: "Edificio Colonia 970 c/ Calacha Rodriguez, Blanca". Ejecución de Hipoteca. (IUE 2-48192/2005), se hace saber que el próximo 26 de abril de 2007 a la hora 16:00 en Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad ciento dos del edificio construído en el régimen de propiedad horizontal ley diez mil setecientos cincuenta y uno, emplazado en un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cinco mil trescientos setenta y cinco (matriz), que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Mario R. Calviño de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el número 44.281, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y un decímetro con 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Colonia, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 970, distando su extremo más próximo 42 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Julio Herrera y Obes.
El apartamento ciento dos, que tiene padrón individual cinco mil trescientos setenta y cinco-ciento dos (antes padrón individual doscientos veinte mil novecientos cincuenta y tres), se individualiza en plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Mario R. Calviño de octubre de 1963 (lámina uno), inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 48.864 el 21 de mayo de 1964, se ubica en el primero piso, a cota vertical más 5 metros 20 centímetros y tiene una superficie de ochenta metros quince decímetros.
Le corresponde a dicha unidad la utilización de parte del Balcón J-1 (bien común).
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado o letra de cambio.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados y comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02%.
3) Que serán del cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34% del precio rematado.
4) Que surge de los certificados presentados en autos la existencia de un contrato de arrendamiento inscripto en el registro correspondiente.
5) Surge de autos por constancia de fecha 22 de agosto de 2006, el inmueble tiene deuda de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios.
6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados en autos y que la titulación se conformó con testimonios.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 15 de Marzo del 2007.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8499 5/p 6963 Mar 27- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 Turno, en autos: "GENTA FILIPOV,

Nelson Walter c/ LAURONIX S.A., Juicio Ejecutivo, Ficha 128-884/1998", se hace saber: Que el próximo 17 de abril de 2007 a las 14.30 horas en Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de $ 9.820 del inmueble Padrón 4301 ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, paraje Polanco. Según plano del Agrimensor Daniel Lamas Fosalba, inscripto el 25/1/1923 del cual resulta que la fracción 1 tiene un área de 3 hectáreas 4.748 metros cuadrados, con frente de 57 m 40 cm al ESTE al camino a Treinta y Tres; al SUR 435 metros 70 cm con fracción de María C. De García; al OESTE 69 metros 01 cm con Alfredo Oxley y al NORTE 423 metros 90 cm con Gerónimo Zubeldía. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%, será de cargo del demandado la comisión del 2,36%. 2) Que se ha estudiado la documentación teniendo en cuenta Testimonio por Exhibición y certificados registrales, encontrándose a disposición de los interesados en la Sede, calle Zabala 1367 piso 4. 3) Se desconoce la situación contributiva del bien, situación con Primaria y situación ocupacional del inmueble, así como deudas por suministro de agua. 4) El bien se remata en la situación que surge de autos. Montevideo, 9 de marzo de 2007. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 6722 Mar 26- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "SANTURIO BOYAD, Patricia contra Uruguay CORTAZZO GIORDANO y otro.= Juicio Ejecutivo.= I.U.E. Ficha No. 262-291/2002"; se le hace saber que el día 12 de Abril del año 2007, a partir de las 14 horas, en el local de remates, sito en calle Pocho Fernández No. 3299 esq. Manuel Calleros, de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE: $ 193.786,oo, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 426/001, Manzana No. 33, zona urbana, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.

= = = SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de si oferta en el acto de serle esta aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de SESENTA (60) DIAS, de aprobado judicialmente el remate.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración,, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mismao sea 7,022% del precio del remate.= IIIo) QUE serán de cargo del demandado, la comisión y venta del remate e I.V.A. sobre la mpisma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el mísmo.= Vo) = QUE se desconoce si existen deudas en el mismo por concepto de gastos comunes, como así también la situación ocupacional de dicho inmueble; VIo) = QUE se desconoce si existe póliza de incendio; VIIo) = QUE existe deuda de O.S.E., que será de cargo del mejor postor; VIIIo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, marzo 14 del 2007. Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz Dptal. de Florida de Primer Turno.

20) $ 6799 5/p 6667 Mar 26- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BROU y OTRO c/ SALAVERRY DE LEON, JULIO CESAR y PINARES DEL ESTE LTDA.", ejecución hipotecaria IUE 289-113/1999, se hace saber que el próximo viernes 27 de abril de 2007 a partir de las 15 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje La Sonrisa, zona urbana de la misma ciudad, manzana catastral 1574, actual 1927, empadronado actualmente con el n° 18.555, antes con el n° 2600 en mayor área y se señala como solar 4 de la manzana R en el plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro inscripto en Catastro con el n° 3644 el 17 de diciembre de 1993. El padrón citado tiene una superficie propia de 300 metros.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

Maldonado, 22 de febrero de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5440 5/p 6397 Mar 22- Mar 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentalde Young, y en autos caratulados: "Wince, Diego C/ Giovanni Schettini y otros-Juicio Ejecutivo"-IUE: 318 147/2004, se hace saber que el día 12 de Abril de 2007 a las 15.oo horas y en la sala de audiencia de éste Juzgado, sito en calle Las Piedras Nº 1714 de la ciudad de Young, se procederá por intermedio del Martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353-RUC-130046780015) y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 229.219 (pesos uruguayos doscientos veintinueve mil doscientos diecinueve) que corresponde a las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 ubicada en planta baja, a cota más 27 centímetros y sótano 001 ubicado en subsuelo, a cota menos 2 metros 5 centímetros, padrón individual Nº 217/001, con una superficie total de 274 metros 6 decímetros; se ubica en el terreno ubicado en la 4a sección judicial del departamento de Río Negro, zona urbana, localidad catastral Young, padrón Nº 217, manzana 96 en plano del Agr. Luis A. Carballo inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1885 el 26 de Setiembre de 1980, consta de una superficie de 766 metros 8 decímetros con frente a calle Montevideo, entre Las Piedras y Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 3º) Existe plano de Mensura pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven como títulos. 4º) Existen en el inmueble construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto a su regularización en el BPS. 5º) El inmueble se encuentra ocupado. 6º) Existen acreedores embargantes de la Sra. Dora Isolina Fassi Weber por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 7º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, desconociéndose el monto a la fecha. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 22 de marzo de 2007.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5440 4/p 6886 Mar 27- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: " BANCO ACAC S.A. CON GULARTE

DIEGO TRIFÓN. JUICIO EJECUTIVO "(IUE-356/601/2002), se hace saber que el día 10 de Abril de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 12.665, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Sisto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 232 el día 18/12/51, con una superficie de 835 metros 31 decímetros con frente a Avenida Carlos Reyles Nº 60.- BASE: $ 197.629.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones en el mismo; e) Existen deudas por O.S.E., Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 20 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4760 5/p 6843 Mar 27- Abr 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en los autos: PEREZ ACLE SUSANA C/ VINCON CARLOS. Juicio Ejecutivo.- Ficha C/171/01. IUE-385-40171-2001, se hace saber que el día 13 de abril de 2007 a la hora 15, en puertas de este Juzgado sito en Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. Juan Vicente Morandi, Matrícula N° 5607 e inscripto en el RUC con el N° 18.012964.001.2 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles:
- Camión marca FIAT Modelo 140 L del año 1980, Matrícula K 23.1324, anterior Padrón 3050 del departamento de Colonia, actual Padrón N° 231.802 del departamento de Soriano, Motor N° R91117954 y - Acoplado marca MONTENEGRO del año 1975, Matrícula N° 330.018, Padrón N° 330.061.
SE HACE CONSTAR: A). Saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, que según surge de fs. 62, el Camión asciende a la suma de U$S 3.500 y el Acoplado U$S 2.500 existiendo deuda de patente en ambos.- B). La subasta se realizará en dólares americanos, estando los vehículos prendados a favor del BROU.- C). El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. D). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador mas IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas, (art. 391 de la ley N° 16.320), la comisión del 1% para depósito judicial.- E). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- F). Se autorizan tres publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 27 de febrero de 2007.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL DE DOLORES.

20) $ 3264 3/p 6673 Mar 26- Mar 28

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904. NEFAMAR S.A. prometió vender a MULTIPLAZA S.A. estación de servicio SHELL (hoy PETROBRAS) sita en intersección Rutas 32 y 67, Canelón Chico, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2720 20/p 4500 Mar 06- Abr 09

Ley 2904.- MARIA LAMAS CACERES y NELSON PEÑA prometen vender a ADRIANA FAGÚNDEZ "Salon MIDAS" en Constituyente 1901. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 4605 Mar 06- Abr 09

LEY 26/09/1904. SEW EURODRIVE ARGENTINA S.A. SUCURSAL URUGUAY, PROMETIO VENDER A SEW EURODRIVE URUGUAY S.A. ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN GERMAN BARBATO 1526, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2720 20/p 4747 Mar 07- Abr 10

Ruben Antonio Alvariza Abella prometió vender a Manuel Sebastián Sosa Fulquet "Farmacia Yoen", sita en localidad Cerro Colorado, Florida. Acreedores, Mevir III, 7466 Cerro Colorado, Florida.

25) $ 2720 20/p 5093 Mar 12- Abr 13

LEY 2904. GIOVANNI BALBI prometió vender a SANDRA FELIZ Quiosco Municipal "San Antonio" (Camino Carrasco frente 4603, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 5334 Mar 13- Abr 16

LEY 2904

Gani Ltda. prometió vender a Murly S.A. comercio Fotofast sito en Sarandí 469 bis. Acreedores allí.

25) $ 1360 20/p 6496 Mar 23- Abr 27

QUITO SRL venderá a SAN ROQUE S.A, establecimiento comercial FARMACIA ALMEIDA sita: 8 de Octubre 3640, Montevideo, Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en 18 de Julio 1559, P2, Montevideo.

25) $ 2720 20/p 6824 Mar 27- May 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª. turno, en autos caratulados: "CAMACHO LUZ, ESTELA MARIS- TENENCIA, RATIFICACION- FICHA 2-55977/2006", SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a YOUL FISTZHERAL VAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a primero de de febrero de dos mil siete.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
julio del año dos mil cuatro. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 5724 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARDENES, JIMENA ANALIA Contra: TECHERA, CARLOS FERNANDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente 2-1563/2007; se cita, llama y emplaza al señor Carlos Fernando Techera a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que la parte interesada fue es patrocinada por "COMUNA MUJER ZONA 17" - SERVICIO JURIDICO IMM COMISION DE LA MUJER.-
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 5756 Mar 16- Mar 29

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CORREA ALVEZ, MARIA AMANDA Contra: SUAREZ, ALBERTO LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-53343/2006; se cita, llama y emplaza al señor Alberto Luis SUAREZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se con-

cedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de Febrero de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6056 Mar 20- Abr 09

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "PIÑEYRO TELIS, VANESA Contra: FERNANDEZ, ESTEBAN ALEXIS - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-37236/2006; se cita, llama y emplaza al señor Esteban Alexis Fernández a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6430 Mar 22- Abr 11

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "PIÑEYRO TELIS, VANESA Contra: FERNANDEZ, ESTEBAN ALEXIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-37239/2006; se cita, llama y emplaza al señor Esteban Alexis Fernández a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6431 Mar 22- Abr 11

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "ROLDAN DIAZ, CARI JIOVANA Contra: LEMOS, JONY FABIO - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" - Nº Expediente Nº 2-42082/2006; se cita, llama y emplaza al señor Jony Fabio Lemos a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, trece de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6546 Mar 23- Abr 12

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ALLENDE MARTINEZ, PAULA GABRIELA Contra: LOPEZ, ANDRES JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-57096/2006, se cita, llama y emplaza a la señor Andrés Javier LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, quince de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6911 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA FERNANDA C/ D' ALESSANDRO JORGE ADRIAN", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-39559/2006, por decreto número 5009 de fecha 15 de diciembre de 2006, se emplaza a JORGE ADRIAN D'ALESSANDRO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 5009/2006.-
Montevideo, 7 de febrero de 2007.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6874 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "I.N.A.U. ART. 133. CODIGO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. SEPARACION DEFINITIVA". Ficha Nº iue-440-513/2006; se cita, llama y emplaza a KAREN NOEMI RUECO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 Y 127 C.G.P.
Las Piedras, 22 de noviembre del año dos mil seis. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6467 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-1084/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO FALCONI ALONSO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los trece días del mes de febrero de dos mil siete. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6499 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "PADRON MARTINEZ, MAYDA JANET C/ ARISTIMUÑO CABRERA, RICARDO MAURICIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 284-46/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo Mauricio ARISTIMUÑO CABRERA C.I. Nª 2.001.743-3 a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso.
Maldonado, 28 de Febrero de 2007 ESC. SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6498 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CANTO MIRTA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-537/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS FABIAN DA LUZ ROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 5952 Mar 19- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 237/2007, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno. Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "MOREIRA ANGELA MONICA Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-642/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Washington Rodríguez, estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el día primero del mes de marzo del año mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6532 Mar 23- Abr 12

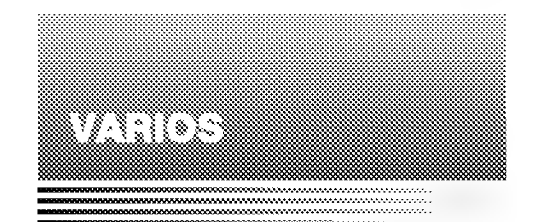
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "PAGES, GERMAN C/GASSO FALERO, NANCY. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 443-137/2006, se cita, llama y emplaza a NANCY TERESITA GASSO FALERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 9 de marzo de 2007.- ESC. ROBERTO FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6201 Mar 21- Abr 10



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a el Agte. de 2da. (PS) (CP) Gastón HUART CARRATU de la Resolución del Ministerio del Interior B-0247, de fecha 16 de febrero de 2007, por la cual se acepta con fecha 10/01/07 la renuncia a su cargo en la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6724 Mar 26- Mar 28

Se notifica por este único medio a la Agte. de 2da. (PS) (CP) Maria Teresa PROCOPIO BALCEDAS de la Resolución del Ministerio del Interior B-0250, de fecha 16 de febrero de 2007, por la cual se acepta con fecha 10/01/07 la renuncia a su cargo en la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6725 Mar 26- Mar 28

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 15 de marzo de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **28 de febrero de 2008** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1584

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1723200-6	CALVO DIAZ, JULIO ADRIAN	28/02/07	28/02/08
215335500014	CALVO DIAZ, JULIO ADRIAN	28/02/07	28/02/08
212326050015	CARROUSSEL 1 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITA	28/02/07	28/02/08
1426552-1	DIAZ BISTOLFI, MARY RITA	28/02/07	28/02/08
1118683-3	DOMINGUEZ CAPELUTO, RICARDO MARIO	28/02/07	28/02/08
4846185-6	FERNANDEZ VAN LOPEZ, NATALIA XIMENA	28/02/07	28/02/08
214918570010	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ MORENA	28/02/07	28/02/08
3064073-5	GARCIA MIRANDA, OSCAR EDUARDO	28/02/07	28/02/08
1175101-8	IGLESIAS ARCIERI, JORGE	28/02/07	28/02/08
3172200-3	NUNEZ CEDRES, CLAUDIO JOSE	28/02/07	28/02/08
2577806-4	PEREZ, CRISTIAN YANET	28/02/07	28/02/08
1537198-5	ROMERO MARSILLI, DIEGO LUIS	28/02/07	28/02/08
4626600-4	SANTAMARIA DE LEON, MARTÍN MIGUEL	28/02/07	28/02/08
3879523-5	SARRAUTE MARTIN, UBALDO	28/02/07	28/02/08
213548300016	SAULDIN S.A.	28/02/07	28/02/08
3602344-0	UMPIERREZ ALTESOR, HEBER ARIEL	28/02/07	28/02/08

Aviso N° 6106 finaliza en pág 2892-C

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 12do. Turno, en autos caratulados "Borras, Francisco c/ Sucesores de Cerviño Roncagliolo, Fulvio Arturo y Otros "Escrituración Judicial. Ficha 2-2070/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Fulvio Arturo Cerviño Roncagliolo y María Zulema Escobar, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quienes se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 18 de setiembre de 2006 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 6196 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en los autos "CJPB c/ SILVEIRA ARAUJO, Blanca y Otros - Proc. Ejec. Cambiario" Exp. 2-51293/2004, y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 127 del CGP, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores del señor Edgardo Brusmel Silveira González, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio. Montevideo, 6 de marzo de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Vigésimo quinto Turno, en los autos caratulados: "RAMÍREZ, DOMINGO ARÍSTIDES. ACCIÓN DE ESTADO CIVIL. POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL." (Ficha 2-54976/2006), en cumplimiento del decreto Nº 4647/2006 del 28 de Noviembre de 2006, se hace saber que compareció Domingo Arístides Ramírez, a promover proceso de posesión notoria de hijo natural respecto de su fallecida madre María Celia Ramírez, y a esos efectos se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 8 de Marzo de 2007. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 6021 Mar 19- Mar 30

Montevideo, 15 de marzo de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **28 de febrero de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1585

Documentación	Nombre	Final.
1841637-4	ALFONSO LAGOS, ALVARO RAUL	31/12/07
1688315-3	ANTONI CASTRESANA, GERARDO DANIEL	31/12/08
214471940014	DIORBAYDEN S.A.	31/12/07
4191136-5	RAMIREZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO	30/11/08

Montevideo, 15 de marzo de 2007.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1586

No hay revocaciones de clausuras al 15/03/07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6106 Mar 26- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se cita, llama, y emplaza a los sucesores a cualquier título y/o herederos de MARÍA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en los autos, "Edificio Belgrano c/ Vignale Moreno, Roberto Emesto y Martínez Rodríguez, María del Pilar - Juicio Ejecutivo", IUE 2-22406/2004, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse estas actuaciones. Montevideo, 16 de Marzo de 2007. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 6516 Mar 23- Abr 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ PAZ CORREA GERARDO: INTIMACIÓN DE PAGO (FICHA 86/2003 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. GERARDO PAZ CORREA, el pago de la suma de U$S 17.008.46 (diecisiete mil ocho dólares estadounidenses con cuarenta y seis centavos), por el término legal.-

Artigas, 14 de Marzo del año 2007.- ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 6206 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "THALIA S.A. C/A RODRIGUEZ MIEREZ, FELIZ ORLANDO Y/O SUCESORES. CESACION DE CONDOMINIO. FICHA 208-795/2006", dispuso EMPLAZAR al condómino Sr. Felix Orlando Rodríguez Mieres y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán estas acutaciones. Melo, 20 de octubre del 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

27) $ 4200 10/p 5521 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 5to Turno de Maldonado, dictada en autos TECHERA TECHERA, SILVIA, ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA 289-332/2006 y según la providencia Nro. 92/2007 del 2/2/07, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres: ARISTONICO CALVO MATA, JULIA ARTOLA LOPEZ Y PATRICIA MARTA PIAZZI MOREYRA o a quienes sus derechos representen con respecto al padrón dieciseis mil seicientos setenta y cuatro ubicado en la manzana 1692 del Barrio Maldonado Park, ciudad de Maldonado, localidad catastral de Maldonado, 1era Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, señalado con el Nro. 14 en el plazo de los agrimensores Jorge Rodriguez Mata y Omar Hernandez inscriptos en la Dirección General de Catastro con el Nro. 5339 el 4 de abril de 1986, segun el cual mide trescientos metros y se deslinda asi: 12 metros en el frente al sureste a calle Nro. 3; 25 metros de fondo lindando al suroeste con solar Nro. 13 y parte del solar Nro. 11; al Noroeste con solar Nro. 9, y al Noreste con solar Nro. 15; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio MALDONADO, 8 DE MARZO DE 2007.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 9240 10/p 5720 Mar 16- Mar 29

SAN JOSE

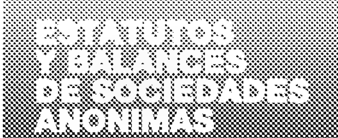
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "I.M.S.J. C/. OMAR ABELINO DA CUNHA CACERES y ROXANA LAURA PEREZ o ROPERZ BOZIO- DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 372-9/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J. promoviendo acción ejecutiva contra los demandados y trabándose embargo sobre el inmueble rural padrón 4943 de la localidad catastral 6a. del Dpto. de San José.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OMAR ABELINO DA CUNHA CACERES Y ROXANA LAURA PEREZ o ROPERZ BOZIO, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 28 de febrero de 2007. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ, subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 6110 Mar 20- Abr 09



REFORMAS

CADOPLUS S.A.
Reducción de Capital Art. 294 Ley 16.060

AGE: 1/12/2005 y 24/8/2006
Nuevo Capital: $ 38.550.000
Documentación a disposición en Domingo Aramburu 2018 bis ap. 3 dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 9900 10/p 5615 Mar 15- Mar 28

ERNABELLA S.A.

Asamblea 01/03/07 reduce Capital Integrado a: Reales 9.008.348,23 (nueve millones ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 23/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 9900 10/p 6099 Mar 20- Abr 09



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ERNESTO GUIÑAZU y NYDIA ARRARTE BENGOCHEA (Ficha 2-5346/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7040 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

JUDIT CATAN FALCON (fa. 2-5489/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7098 Mar 28- Abr 17

QUINTO TURNO

HUGO LUIS GONZALEZ HUTTON (Ficha 2-3271/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7097 Mar 28- Abr 17

GOMEZ GONZALEZ, MARGARITA (IUE 2-4110/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7116 Mar 28- Abr 17

SEXTO TURNO

MARCOS SENCAR KAÑEVSKY (FICHA Nº 2-4990/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7001 Mar 28- Abr 17

ROSINA MARIA VILARO MENDEZ (FICHA 2-6593/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7038 Mar 28- Abr 17

CLARA MAURA MENDEZ MEDINA (FICHA Nº 2-6206/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7119 Mar 28- Abr 17

TOMASA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-3734/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7120 Mar 28- Abr 17

SEPTIMO TURNO

ANGEL EUSEBIO SILVA MALARINO (Ficha 2-6637/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7094 Mar 28- Abr 17

OCTAVO TURNO

REINA ELIDA MONTIEL BENAVENTE (Fa: 2-62935/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7090 Mar 28- Abr 17

NOVENO TURNO

GUSTAVO YAMANDU RODRIGUEZ SILVERA (Ficha 2-5522/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7125 Mar 28- Abr 17

DECIMO TURNO

BRENDA LILIA RODRIGUEZ SILVERA o BRENDA LILIA RODRIGUEZ CORREA SILVERA LIMA y AMADEO ROCHA BORGES (Ficha 2-52516/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7041 Mar 28- Abr 17

CATALINA DOLORES BRUJAS CARRERAS (FICHA 2-62178/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7096 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO BERTOLO PICCONE y MARIA OBDULIA LORENZO LOPEZ (Ficha 2-64121/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7034 Mar 28- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

ROBERTO MAXIMO MALAMED ESPERANZA (FICHA 2-3379/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7044 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

OMAR LEGARBURO BERRUTTI (Ficha 2-4575/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7048 Mar 28- Abr 17

LILIAN YOSELEN PARODI RECOBA (Ficha 2-1251/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7091 Mar 28- Abr 17

KATIA NORMA ZOPPI BULAY (Fa. 2-4991/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7095 Mar 28- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS CACHARRON BERNARDEZ y MARIA DEL CARMEN CACHARRON MONTESTRUCO o MONTESTRUCG (Nº Expediente 2-59102/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7086 Mar 28- Abr 17

MARIA LUISA GOMEZ CUENCA (Expediente Nº 2-6553/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7088 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUANA SEBASTIANA AIZCORBE MARRERO (FICHA 2-57227/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7043 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO EMILIO CASAL VARGAS (IUE: 2-7568/2007).

Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7047 Mar 28- Abr 17

NICOLAS PLACIDO LARROSA (IUE: 2-5865/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7093 Mar 28- Abr 17

REY, RAMON CESAR (IUE: 2-5250/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7099 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN BARRETO DIAZ (FICHA: 2-5260/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7117 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACINTO RODRIGUEZ CARDOZO (FICHA: 2-3769/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7087 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANUNCIACION BORGA o BORGH LAURETTA (Ficha 2-2848/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7089 Mar 28- Abr 17

JOSE LUIS FERREIRA CABRERA (Ficha 2-63986/2006).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7092 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EMMA PASCULLI ALBINO (FICHA 2-63612/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7002 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICENTE ANDRES MAZZINI GENTILE (FICHA 2-62857/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6801 Mar 28- Abr 17

WASHINGTON BERNABE PIÑEIRO FERNANDEZ (FICHA 2-63948/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7039 Mar 28- Abr 17

RENEE MORGADE PERUCHI (FICHA 2-5887/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7042 Mar 28- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELVIRA IRMA CARZUL BERHAU (Ficha 176-27/2007).
Pando, 14 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6992 Mar 28- Abr 17

CEFERINA MARIA REYES CARAMES (Ficha 176-983/2006).
Pando, 16 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7069 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA JUSTINA MARQUEZ ALVEZ (Ficha 207-910/2006).
Melo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6986 Mar 28- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO WALTER ó WALTER MARIO HERNANDEZ CABRERA y EUGENIA NICOLASA CABRERA ó CABRERA LANTES (Ficha 241-580/2006).
Durazno, 08 de Febrero de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 4640 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA UMPIERREZ (Ficha 241-78/2007).
Durazno, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7050 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

CRESCENCIO ó CRESENCIO JACINTO MARTINEZ FAGUNDEZ (Ficha 242-551/2006).
Durazno, 12 de Febrero de 2007.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7011 Mar 28- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORIANA o FLOREANA SOLINA PAREDES (FA. 284-84/2007).
Maldonado, 13 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7033 Mar 28- Abr 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CUELLO PATIÑO (IUE 301-377/2005).
Paysandú, 30 de Junio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 6974 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RATTIN MUTTI, DEOGRACIAS ANGEL y TANONI MENONI, MARIA TERESA (FICHA I.U.E.: 352-45/2007).
Salto, 13 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7110 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

DAMACENA, ANGEL y ESTEVEZ, ZULMA RENÉE (FICHA I.U.E. 353-95/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7082 Mar 28- Abr 17

MAINARDI, JACINTO SERGIO (FICHA I.U.E. 353-220/2001).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 7084 Mar 28- Abr 17

QUINTEROS IFRAN, JUAN CARLOS (FICHA I.U.E. 353-149/2007).
Salto, 15 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7112 Mar 28- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ANASTACIA PERALTA ANCIBAL o ANCIBAR (Fa. 412-17/2007).
Treinta y Tres, 05 de Marzo de 2007.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7076 Mar 28- Abr 17



CLUB LA FLORESTA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios para la Asamblea Extraordinaria (Art. 7º -Estatuto Social) a celebrarse el sábado 7 de abril de 2007 a las 17y30 hs. en el local social de la calle Rivera s/n esquina Treinta y Tres - La Floresta, Canelones, para considerar el siguiente asunto (Art. 44 Reglamentación General):
1º) Modificación de la reglamentación general.
Dicha aprobación necesitará el voto conforme de los dos tercios de miembros presentes, con un minimo del 20% de los socios electores. (art. 44 Reglamentación General)
2º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar al acta conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 504 1/p 6979 Mar 28- Mar 28

CLUB LA FLORESTA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria (Art. 6 Estatuto Social) a celebrarse el sabado 7 de abril de 2007 a las 19 hs. en el local social de la calle Rivera s/n esquina Treinta y Tres - La Floresta, Canelones, para considerar el siguiente orden del dia (Art. 17 Reglamentación General):
1º) Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración de la memoria y del balance general e informe de la Comisión Fiscal.
3º) Elección de autoridades.
4º) Consideración de asuntos propuestos por la Comisión Directiva.
5º) Consideración de asuntos propuestos por los Socios.
6º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
La asamblea general ordinaria sesionara validamente con el 10% de los socios habilitados para integrarla que se encuentren presentes a la hora de la citación (Art. 14 Reglamentación General).
La Comisión Directiva.
03) $ 672 1/p 6980 Mar 28- Mar 28

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 13 de abril a las 20:00 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 - Lectura del Acta anterior.
2 - Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2006.
3 - Cambios en el Directorio.
4 - Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 6982 Mar 28- Mar 30

MOLINO CARMELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 2007, a las 17 horas en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria en el local de la empresa, calle José P. Varela 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
2) Lectura del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria anual.-
4) Consideración del Balance, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejecicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Elección de Directorio.-
7) Elección de Síndico Títular y Suplente respectivo.-
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las oficinas de la sociedad con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 7051 Mar 28- Mar 30

CAYCLYS
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, martes 24 de abril de 2.007.-
ORDEN DEL DIA

Convocamos a los señores socios a la XIV Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lealtad y Solidaridad, (CAYCLYS), que se llevará a cabo el próximo día veinticuatro de abril de 2.007, a las 18:00 horas, en el local de Joaquín De Salterain N° 1463, de esta ciudad. La Asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria, a la hora indicada con un mínimo del 20% de los socios; caso contrario, una hora después se sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes en el local.
En esta oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos (2) socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informe del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual
b) Estado de Situación Patrimonial y de Resultados
3.- Informe del Comité de Crédito.
4.- Informe de la Comisión Fiscal.
José Pedro Fernández Manzi, Presidente; Lic. Eduardo Quiroga Romero, Secretario.
03) $ 2268 3/p 7101 Mar 28- Mar 30

ENDOFIL S.A.

Convócase a los accionistas de ENDOFIL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las trece horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7106 Mar 28- Mar 30

CAPACITY S.A.

Convócase a los accionistas de CAPACITY S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las catorce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7107 Mar 28- Mar 30

DOSUL S.A.

Convócase a los accionistas de DOSUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el martes 17 de abril de 2007 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de agosto de 2006.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1008 3/p 7108 Mar 28- Mar 30

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO DOMINGO DELBONO MARTINEZ y MARTA ALICIA TORRENS SORIA (Nº Expediente: 2-61816/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7037 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET o GRIEDT y MARIA MUÑECA BARCIA MIGUEZ o MIGUES (Ficha Nº 2-2561/2007).
Montevideo, 2 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7100 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO ALEJANDRO BIANCO RICCI y AURITA VERÓNICA BEOVIDE CORTEGOSO (FICHA 2-47811/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7036 Mar 28- Abr 17

JULIO YEYE y MARÍA BEATRIZ FERREIRA (Ficha 2-49194/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7126 Mar 28- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO REPETTO TOMASETTI y MARIA ADELA PEREZ GANDARAS (Ficha 175-1244/2006).
Pando, 6 de Febrero de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 7063 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

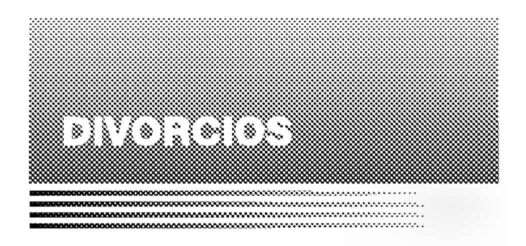
SEGUNDO TURNO

DARDO MARTUSCIELLO y MARIA NILSA SILVA (IUE 179-54/2007).
Ciudad de la Costa, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7118 Mar 28- Abr 17

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MAPLE CREEK S.A.

Asamblea de fecha: 30/4/05: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 31/01/07, Nº 3352.
06) $ 990 1/p 7056 Mar 28- Mar 28



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "CARRATU LAURA C/ REINA HECTOR EDGARDO. DIVORCIO. IUE 180-1016/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR EDGARDO REINA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, trece de febrero de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 6973 Mar 28- Abr 17

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

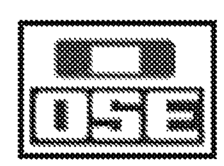
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento titular del servicio telefónico Nº 0370 9172 habilitado padrón 9.577, Paraje Aguas Blancas, 2ª. Seccional catastral del Departamento de Canelones.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL para el trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días de calendario.
08) $ 756 3/p 7061 Mar 28- Mar 30

EXPROPIACIONES

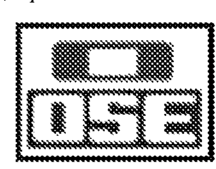
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por decreto de fecha 20/02/06, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno donde está ubicada la Perforación No. 46.4.004, necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje Cerros de Amaro, empadronada con el Nº 8798 (antes Padrón Nº 5452 (p)) ubicado en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, el que de acuerdo al plano del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Treinta y Tres), el 12/09/01 con el Nº 8233, tiene una superficie de 199 m 46 dm y se deslinda así: Al Norte, 9 m 69 con frente a Camino Vecinal; al Este, 20 m 13; al Sur, 10 m 03 y al Oeste, 20 m 32, lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 5452 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 49.9367
Expte Nº 1509/05

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6994 Mar 28- Abr 13



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por decreto de fecha 18/10/2006, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno donde está ubicada la Perforación No. 74.1.001, necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje La Casilla, empadronada con el Nº 1620 (p) ubicada en la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Flores, la que de acuerdo al plano de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Trinidad), el 12/05/06 con el Nº 3767, tiene una superficie de 100 m y se deslinda así: al Noreste, 10 m de frente a la Calle 17 metros; al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste 10 m lindando por los tres vientos con el Padrón Nº 1620 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R 27.8040
Expte Nº 580/06
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6998 Mar 28- Abr 13



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "MARTINEZ MARIA GIMENA. INCAPACIDAD. IUE 179-752/2006", se hace saber que por Decreto Nº 7702/2006 de fecha 13/12/2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA GIMENA MARTINEZ y se designó CURADORA a la Sra. MARIA CELESTE MARTINEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7102 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CURBELO MORALES, JOSE JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA 207-80/1996", surge que por auto Nº 4175/2006 del 20 de julio de 2006, se designó nueva Curadora del incapaz José Javier CURBELO MORALES, C.I. 3.417.054-0, a la Sra. Maura Ethel CURBELO MORALES, C.I. 4.569.611-3, quién fijó domicilio en calle Colón 1086 y aceptó el cargo el día 27 de noviembre de 2006, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José Javier CURBELO, fue declarado incapaz por auto Nº 4153 del 15 de noviembre de 1996 y designada Curadora María Elena MORALES RODRÍGUEZ, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de diciembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 6988 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "COSTA SILVA, SERRANA YICEL. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-1010/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 6608/2006, de fecha 15 (QUINCE) de SETIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SERRANA YICEL COSTA SILVA, y por la misma RESOLUCION, y de igual fecha, se designó CURADORA DATIVA, de la misma incapaz de autos, a su abuela: MARINA SILVA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOS de OCTUBRE del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7081 Mar 28- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "VESPA RIVERO, Rodrigo Nicolás - Incapacidad - IUE 431-275/2006", se hace saber que por Decreto Nº 464/2007 de fecha 02/03/2007, se declaró en estado de incapacidad a Rodrigo Nicolás VESPA RIVERO, designándose curadora a Olga Beatriz RIVERO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 6976 Mar 28- Abr 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL



Licitación Pública N° 14/2007

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA"

Apertura
Fecha: 27 de Abril de 2007.
Hora: 10:30.
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N° 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 7074 Mar 28- Mar 28

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

EL MIDES informa que se extendió el plazo para la presentación de propuestas para llamado a organizaciones no gubernamentales (OSC) interesadas en la presentación de propuestas para la gestión de 3 refugios nocturnos mixtos para 30 personas con local (hombres y mujeres mayores de 18 años con o sin hijos) en las ciudades de Maldonado, Paysandú y Las Piedras. Las mismas se podrán presentar hasta el 12 de abril de 2007.
2) INFORMACION ADICIONAL: Dirigirse a los equipos de coordinación del PAST de Dirección de PANES (MIDES) a través de los teléfonos 4000302 int. 1303, en el horario de 14 a 17, o a la dirección de correo electrónico: past@mides.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7064 Mar 28- Mar 28

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE R.R.M.M.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
PRÓRROGA
LICITACIÓN PÚBLICA HC Nro. 27/07
OBJETO: OBRA DE RENOVACIÓN DE LOS DUCTOS Y ANILLOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS
FECHA APERTURA: Se prorroga del 29 de marzo de 2007 hora 10:00 al 30 de abril de 2007 horas 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 25.000,00 en la Sección Pagaduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7058 Mar 28- Mar 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 28 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO AVEGNO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1971/1006 y ALICIA ESTHER SIZURQUI, 55 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1971/ 1006.
14) $ 255 3/p 6981 Mar 28- Mar 30

FEDERICO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daymán 3070 y SUSANA MARIANA BESSON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daymán 3070.
14) $ 255 3/p 6983 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FREIRE, 41 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Mercedes 887 Ap. 2 y JENIFFER PAMELA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 887 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 7080 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CABARCOS, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guipúzcoa 418/ss102 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Guipúzcoa 418/ ss102.
14) $ 255 3/p 6990 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

RICARDO LOPEZ, 44 años, viudo, empleado, orienta l, domiciliado en Ombú 3090 y MONICA LOURDES PEREIRA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ombú 3090.
14) $ 255 3/p 6972 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

ALVARO MARTÍN, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Verdi 4604 y OLGA MERCEDES NAZARENKO, 30 años, soltera, lic. en neurofisiología, oriental, domiciliada en Verdi 4604.
14) $ 255 3/p 6970 Mar 28- Mar 30

RAMON MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Convención 1085 ap 801 y ELIDA ROSA PACHE, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Convencion 1085 ap 801.
14) $ 255 3/p 6991 Mar 28- Mar 30

OSVALDO DANIEL TAPPA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez Ledezma 2969 ap 301 y ELDA AITCIN, 57 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Vázquez Ledezma 2969 ap 301.
14) $ 255 3/p 7078 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 7

JUAN MANUEL POUSO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Servantes Saavedra 4087 e ISABEL LILIAN IBARRA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez senda Q. G 11.
14) $ 255 3/p 6975 Mar 28- Mar 30

GASTON WALLACE PIRIZ, 28 años, soltero, estudiante - empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2380 y NATALIA MARIA CAMPIGLIA, 20 años, soltera, estudiante - empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2380.
14) $ 255 3/p 7049 Mar 28- Mar 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados "Taborda Juan Carlos - Prescripción ficha 2-53540/ 2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Taborda promoviendo Prescripción Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de Terreno

sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, PADRON TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (35.743) el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Luis Gonella de setiembre de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Cotejo y Registro de Planos con el número 879 el 2 de octubre de 2006, consta de una superficie de 214 metros 79 decímetros, con 10 metros de frente al noroeste a la calle Yapeyú entre las calles Pedro Celestino Bauzá y Avenida Luis Batlle Berres distando el punto más próximo 12 metros 66 centímetros con la esquina de la Avenida Luis Batlle Berres, 21 metros 48 centímetros al noreste lindando con el padrón 35.744, 10 metros al sureste lindando con el padrón 35.752 y 21 metros 48 centímetros al suroeste lindando con el padrón 108.293. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a los propietarios de los padrones linderos (35.744, 35.752 y 108.293) y/o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 26 de febrero de dos mil siete. Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 6263 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictada en autos Vidal Escobal, Neiba c/ Aida Kolla o Colla y Betty, Bernardo, Isac, Ana y Ethel Michalowich o Michalovitz o Michalovich, Prescripción, ficha 2-43054/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Neiba Vidal Escobal, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones, sito en la 21ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 47.711, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.746 el 28 de marzo de 1951, tiene una superficie de 404 metros, de frente 10 metros al oeste a la Avenida Eugenio Garzón número 1520, al norte 40 metros 40 centímetros lindando con padrón 47.710, al este 10 metros lindando con vía del ferrocarril y al sur 40 metros 40 centímetros lindando con padrón 47.712. En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos y especialmente a Aida Kolla o Colla, Betty Clara, Bernardo Salomon, Isac Leo, Ana Raquel y Ethel Fanny Michalowich o Michalovitz, para que comparezcan a deducirlos en este procedimiento, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10920 10/p 7062 Mar 28- Abr 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

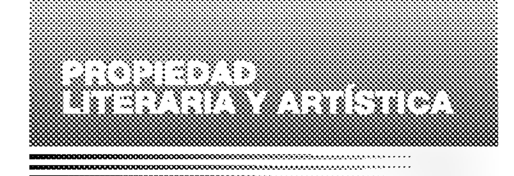
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "MALDONADO, MARY. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 194-105/2006 y según providencia N° 339 de fecha 22 de noviembre de 2006, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, sus sucesores a cualquier título y en especial María Riccetto Acuña y Elvira Riccetto de Jones y sus sucesores a cualquier título, sobre el 7,87% de los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, que se ubican en la localidad catastral de Tala, zona urbana, manzana 13 a saber: Unidades 003, 004 y 005 padrones 277/003, 277/004 y 277/005, de un área respectiva de 54 m 66 dm, 17 m 73 dm y 124 m 72 dm, que se describen según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Provisorio) el 22 de junio de 2000 con el N° 354; el padrón matriz (277) tiene un área de 468 m 01 dm con frentes al Oeste a calle 18 de Julio y al Sur a calle Ildefonso de León, y linda con Heber Duque (padrón 278), Heber Pombo (resto padrón 277) y María Inés de León (padrón 276); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 7 de diciembre de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 7071 Mar 28- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "POMBO - GERMINO, HEBER Y OTRA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 194-104/2006 y según providencia N° 320 de fecha 9 de noviembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Floriano Acuña y Carmen de León de Acuña, a sus sucesores a cualquier título y en especial a María Riccetto Acuña y Elvira Riccetto de Jones y sus sucesores a cualquier título, sobre el 7,87% de los siguientes inmuebles de Propiedad Horizontal, que se ubican en la localidad catastral de Tala, zona urbana, manzana 13 a saber: Unidades 001 y 002 padrones 277/001 y 277/002, de un área respectiva de 128 m 68 dm y 19 m 04 dm, que se describen según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Provisorio) el 22 de junio de 2000 con el N° 354. El padrón matriz (277) tiene un área de 468 m 01 dm con frentes al Oeste a calle 18 de Julio y al Sur a calle Ildefonso de Léon, y linda con Heber Duque (Padrón 278) y Mary Maldonado (resto padrón 277); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 11 de diciembre de 2006.- Dra. ISAURA TÓRTORA BOF, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 7072 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "VIDALES RODRIGUEZ, MARIO HENRY-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 212-113/2006, según providencia Nº 894 de fecha 20/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Rosario Curto y/o a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 39 de la localidad Catastral de Rio Branco, tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 202 al 18/8/2006, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros con setenta y tres que se deslindan así: Al Sureste, 14,28 metros de frente a la calle Palomeque; al Suroeste 43,76 metros lindando con el padrón 2025; al Noroeste, 15,32 metros con el padrón 33 y al Noreste, 43,66 con los padrones 1372, 1373, 1374 y 887, que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Río Branco, 1º de marzo del 2.007. JUAN PABLO CERIANI YARZA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 9240 10/p 6984 Mar 28- Abr 17



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SOLUZIONA URUGUAY S.A. solicita la inscripción del programa de ordenador titulado OPEN SCT, del cual se declara propietaria, y del que es autor Gustavo Romay.
Montevideo, 26 de marzo de 2007.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 7003 Mar 28- Mar 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición N° 2398 de fecha 31/8/2006, y 2465 de 7/9/2006 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GRINSPAN VILENSKY SAMUEL-QUIEBRA-FICHA IUE 41-265/2001" se declaró en estado de quiebra (arts. 19 y 21 de la Ley 17.292 y arts. 1572 y siguientes del Código de Comercio) a SAMUEL GRINSPAN VILENSKY C.I. 1.515.965-8 y R.U.C. 21 266249 0017; con domicilio en Canelones 1358, y por Decreto N° 3140/2006 de fecha 14/11/20063 se designó Síndico Provisorio de la misma al Cdor. Jaime Vázquez Goyret, con domicilio en Palmas y Ombúes 5758.-

Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, e intima a todos los que tienen bienes o documentos del mismo, para que los pongan a disposición de esta Sede, y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y de conformidad con las disposiciones legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292

Montevideo, trece de marzo de 2007. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 7053 Mar 28- Mar 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: PARRILLA LEIRA ELSA ESTER-RECTIFICACION DE PARTIDA, Auxiliatoria de pobreza de nacimiento, Acta N° 1241 IUE 2-63704/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento -Acta N° 1241 e inscripto el día 8/10/1996 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina N° 7, donde dice "fecha de nacimiento el día 8 de enero de 1938" debe decir "fecha de nacimiento el día 8 de enero de 1933", por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 13 DE marzo de 2007 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7079 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TORELLA RODOLFO FERNANDO DANIEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-

FICHA: 2-5785/2007 -

Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO, Acta Nº 977 de fecha 14 de DICIEMBRE de 1987, de la 10a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "RODOLFO FERNANDO TORELLA" debe decir "RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de Marzo de 2007.- Esc. Pablo Mijalovich, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7115 Mar 28- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARLOS ZINOLA Y CLAUDIA PEREZ - RECT. PARTIDAS -" ficha 175-1184/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO celebrado el 20/4/2001 en la 7a. sección judicial de Canelones especificándose que debe agregarse como primer apellido de Carlos, "ZINOLA" y el segundo es Baez y de NACIMIENTO, de fecha 16/9/2001 Oficina No. 11 del departamento de Montevideo expecificándose que debe tenerse como primer apellido de Facundo Nahuel "ZINOLA" y no Baez por así corresponder.-

Pando. 7 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7070 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ, ANA LUISA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-95/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ANA LUISA LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de la misma, ACTA Nº 493, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 29 de OCTUBRE del año 1934, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "...hija natural de HAYDEé LOPEZ", debe decir: "...hija natural de ANTONIA o ANTONINA LOPEZ GALAN"; y donde dice:"RECONOCIDA por HAYDEé LOPEZ", debe decir: "RECONOCIDA por ANTONIA o ANTONINA LOPEZ GALAN", POR ASI CORESPONDER".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 7083 Mar 28- Abr 17

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ALBIÑANA, PABLO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 22-614/2001", se hace saber que el próximo 16 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y edificación en él construido, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Paraje "Pinares", zona urbana, manzana catastral 1261, empadronado con el Nº 13.045, antes padrones 2618 y 2619 en m/á, según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougé de setiembre de 1975 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 24 del mismo mes y año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6930 el 6/10/1975, se se-

ñala como solar 20, tiene una superficie de 806 mts. 35 dmts. y se deslinda así: 12 mts. 73 cmts. al N y curva de 4 mts. 27 cmts. de frente a la calle de 17 mts; al NE recta de 37 mts. 90 cmts. lindando con espacio libre de uso público; al S recta de 27 mts. 64 cmts. lindando con parte del padrón 11.166, 11.165 y 11.164; y al O recta de 36 mts. lindando son solar 21 de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce adeudos con BPS, que en caso de existir, serán de cargo del mejor postor. 7º) Que se desconoce adeudos con URAGUA a partir del 12/11/04, lo que de existir será de cargo del mejor postor. 8º) Que hay deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria que podrán descontarse del precio de venta. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2007.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 7085 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "COBENA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-101/2002, se hace saber que el próximo 19 de abril a la hora 14:30 en el local de Yaro 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la 15ª S. J. y localidad catastral del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 32.712, que según plano de división del Ing. Agr. Eduardo W. Coppetti de junio de 1964 inscripto en la D.G.C. el 9/10/64 con el N° 49.931 en el que está señalado con el N° "1", tiene una superficie de 111 mt 43 dm y se deslinda así: 10 mt 3 cm de frente al S.O. a la calle 21 de Setiembre e igual medida al N.E. por donde linda con el solar N° 2 del mismo plano; 11 mt 11 cm de frente al N.O., que por ser esquina dan también a la calle Francisco Vidal e igual medida al S.E. por donde linda con el padrón N° 32.711. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por $ 162.036 el 28/11/2006 y de Impuesto de Enseñanza Primaria por $ 36.659 al 27/11/2006, sumas que podrán descontar del precio. 5°) Existe deuda con la I.M.M. por Tributos domiciliarios $ 30.788 y Saneamiento $ 1.784 al 28/11/2006 y serán de cargo del comprador. 6°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 4284 3/p 7059 Mar 28- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictado en autos caratulados "MARTINEZ ALIN, Claudia c/ O'NEILL DOMÍNGUEZ, Fabián - Pensión Alimenticia" (Ficha 45-341/2002), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 19:30 horas, en el local del Tattersall del Hipódromo de Maroñas sito en la calle Gral. Flores s/n esquina Cno. Mendoza Portón 1 de Montevideo, por intermedio del Rematador Pablo Ponce de León Matricula 5564 RUC 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 10 equinos pura sangre de carrera identificados e inscriptos en el Stud Book del Uruguay a nombre del Stud "El Mago". Los mismos responden al siguiente detalle: 1) Chula sexo hembra pelo zaino N° de inscripción 3269 nacida el 11/09/94. 2) Moon River sexo hembra pelo zaino N° inscripción 10773 nacida el 04/11/93. 3) Nueve Lunas sexo hembra pelo zaino N° inscripción 28714 nacida el 24/08/99. 4) Marimarti sexo hembra pelo zaino N° inscripción 34640 nacida el 08/11/99. 5) Pergamon sexo hembra pelo zaino inscripción N° 37594 nacida el 25/9/00. 6) Ring sexo hembra pelo alazán inscripción N° 37751 nacida el 8/9/00 7) Noche Porteña sexo hembra pelo Zaino inscripción N° 39756 nacida el 31/10/00. 8) Marachella sexo hembra pelo alazán inscripción N° 41926 nacida el 3/11/01. 9) Palu sexo macho pelo zaino inscripción N° 53462 nacido el 23/9/05. 10) Gamon Ri sexo macho pelo alazán tostado inscripción N° 53471 nacido el 25/9/05. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión e impuestos al Rematador, es decir el 10.05% (incluye el 2% de impuesto a las ventas forzadas), todo en el acto y en efectivo; 2° Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 2.78% del precio resultante; 3° Que los semovientes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 7073 Mar 28- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos: VAZQUEZ JORGE Y OTRO C/ FALCON SANDRA Y OTRA. Demanda de Cesación de Condominio, Ficha 146-892/2001, se hace saber que el próximo 12 de abril a las 14.30 horas en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- $ 69.782 el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 122.683 localidad catastral Montevideo, de la 17a sección judicial de este departamento, zona suburbana, con frente a la calle Emilio Zola Nº 4867, que según plano del Agrm. Polícrates Braide de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 2/12/1936 con el Nº 1156, tiene un área de 169 metros, 5 dcms. y se deslinda así: 9 metros 35 cms. de frente al SE. a la calle Emilio Zolá puerta Nº 4867, entre las calles Salustio e Iberia, distando su punto medio 34 metros 88 cms. de la esquina formada con la calle Salustio; 18 metros 8 cms. al NE lindando con el padrón 122.682; 9 metros 35 cms. al NO lindando con padrón 122.684 y 18 metros 8 cms. al SO lindando con propiedad del Sr. Camilo Rodríguez. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A); 3) Se desconoce el estado ocupacional, fiscal y contributivo del inmueble (así como las posibles deudas ante el BPS y otros organismos del Estado); 4) El plano que obra en autos es copia del plano del M.T.O.P; 5) Los títulos, antecedentes y la documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Tribunal 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2007. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1428 1/p 6971 Mar 28- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A MEDEIROS SILVERA NESTERLINO Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 208/894/2004. SE HACE SABER QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2007, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ N° 632, MELO, EL MARTILLERO EBER MIRANDA POSE MATRÍCULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERÁ A LA VENTA EN REMATE PÚBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA 1ERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL, DE LA CIUDAD DE MELO DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PADRÓN 5264, MANZANA 237, SUPERFICIE 189, METROS, 75 DECIMETROS (ANTES PADRON EN MAYOR ÁREA 2511) DE FRENTE A CALLE LUIS A DE HERRERA, NÚMERO DE PUERTA 1261. SE PREVIENE A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. Y DEBERAS FIJAS DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA SEDE B) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS C) LOS BIENES SE REMATARAN EN LAS CONDICIONES QUE SURGE DE LA TITULACIÓN Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS EFECTUADOS Y DEL EXPEDIENTE. D) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE, ASI COMO SU SITUACION TRIBUTARIA. MELO 6 DE MARZO DEL 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 2856 3/p 6985 Mar 28- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "ESTÉVEZ JAEN, MARTA GABRIELA C/ COMMAND CAMANDULLI, VÍCTOR MANUEL Y FERNÁNDEZ CANCINO, MARÍA CRISTINA" EJECUCION DE HIPOTECA IUE 223-875/2004 se hace saber que el día 12 de abril de 2007 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 2.388 pesos, terreno y sus mejoras, padrón suburbano Nº 2.563, 9ª Sección Judicial de Colonia, ubicado en manzana 193 de Juan Lacaze, que consta de una superficie total de 450 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 9/12/05 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 5.065,61. E) Con respecto al impuesto a primaria el padrón está exonerado. E) El padrón posee dos contadores de O.S.E, en uno posee una deuda de $ 890 (además se deberá abonar 5 U.R. por concepto de servicio nuevo) y en el otro $ 186. Ambas deudas al 4/11/05. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 22 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 5100 5/p 7065 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ GALLO, MARCELO JAVIER" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-166/2005 se hace saber que el día 10 de abril de 2007 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 666,66 dólares, el siguiente vehículo: FIAT, modelo SPAZIO, padrón 10.783, matrícula LA5125, año 1994, motor 8103224, a nafta. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 20% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%); más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar la suma de $ 26.615 por deuda de patente al 13/10/06.
Colonia, 20 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 1836 3/p 7066 Mar 28- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ QUINTANA, EDGARDO Y LÓPEZ BATTO, HILDA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223-86/2005 se hace saber que el día 10 de abril de 2007 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 1.666,66 dólares, el siguiente vehículo: EBRO, modelo TRADE 2.0, padrón 12024, matrícula LA 8544, año 1987, motor 182458 a gas oil. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 20% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%); más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar la suma de $ 49.109 por deuda de patente al 13/10/06.
Colonia, 19 de marzo de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 1836 3/p 7067 Mar 28- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ GOMEZ GONZALEZ, ANSELMO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 357-185/2005, se hace saber que el día 11 de Abril del año 2007, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706-RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de Ced. Catastral o sea $ 154.735 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 11.276, ubicado en calle Misiones n° 463, manzana catastral 513, localidad catastral Salto, que según plano del Agrimensor Ramon Estevez, inscripto en la Oficina Tec. Salto, el día 8-8-42 con el n° 46. Consta de una superficie de 246 mts. Edificados 61 mts.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.
d)- Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y otra por Impuesto de Primaria.
e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, asi como si existen eventuales deudas por aportes a la construcción ante el BPS.
f)- Se advierte a los interesados lo establecido en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Marzo del año 2007.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 7123 Mar 28- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ALMACENES MAYORISTAS DEL SUR S.R.L Y OTROS -IUE Nº 381-745/2002" se hace saber que el día 26 de abril de 2007, a la hora 15.00 en puertas de este Juzgado Letrado de Mercedes de 2do. Turno, sito en calle 18 de

Julio 360, el Sr. Rematador HECTOR CORONEL, matrícula 2676, R.U.C. 130016520015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, planta urbana de la ciudad de Cardona, padrón Nº 1195, el que según plano del Ag. Fernando Visetti de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 394 el 24/9/1954, se señala con el Nº 18 de la manzana 84, consta de un área de 656,14 ms. y con frente al SUR: 12,36 m a Boulevard Cardona; B) Solar de terreno y mejoras sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad Catastral José E. Rodó, manzana 63, antes manzana huerto 4, padrón Nº 591, antes Padrón en mayor área 134, señalado con el Nº 4 de la manzana A en el plano del Agr. José Meier de marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1664 el 23/03/1960, según el cual consta de un área de 750 m con frente al SUR: 15 m a calle Diagonal. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición para ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y material de la propiedad a rematarse; 5) Que no se encuentra agregado en autos expediente municipal de construcción; 6) Se desconoce la existencia de eventuales adeudos al B.P.S.; 7) Se desconoce la existencia de eventuales deudas por Contribución Inmobiliaria, aportes a la construcción, tributos municipales o nacionales, consumos, promaria, OSE, etc. por los citados inmuebles. 8) En el padrón Nº 1195 no se presentó copia de plano de mensura, de los títulos de propiedad resulta descripción del solar baldío surgiendo de la cédula catastral la existencia de un área edificada de 142 m. No se encuentran agregados en su totalidad los antecedentes dominiales. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes 19 de Marzo del 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

20) $ 5304 3/p 6977 Mar 28- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/A VAZQUEZ QUARTINO, MARCELO LUIS. EJECUCION PRENDARIA".-: FICHA: 397-209/2006: se hace saber que el día 30 de marzo de 2007, hora 15, en Sarandí No. 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637 RUC. 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo Camioneta marca Fiat modelo Elba Innocenti, año 1994 matrícula QAE 309. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1o)-Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2o) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3o) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 23 de marzo de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 7109 Mar 28- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ OLAZABAL DE LEON, María Lilián" -Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 412-59/2003 - se hace saber que el día 18 de Abril de 2007 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Aguacil, sacará a la venta en pública subasta, en Dólares americanos, sin base y al mejor postor DOS BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES de acuerdo al siguiente detalle: a) UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que le acceden ubicada en la 10º Sec. Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona rural; Padrón 15220 (antes en m/a. 1301) el que según plano de mensura del Agr. César Vesperoni Vaco de Octubre de 1993 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 7118 el 27.10.1993, se compone de una superficie de 200 Hás.- b) UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que le acceden ubicada en la 10º Sec. Judicial del Dpto. de Lavalleja, zona rural, Padrón 16194 (antes en m/a. 1301) el que según plano de mensura del Agr. César Vesperoni Vaco de Octubre de 2000 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº. 8634 el día 09.11.2000 se compone de una superficie de 200 Hás.- c) SEMOVIENTES - 688 Piezas de ganado bovino "Averdeen Angus" que según acta de embargo de fecha 18.03.04 se discriminan de la siguiente manera: 300 vacas entoradas y 5 terneros/as; 174 vacas, 157 terneros/as y 5 toros; 37 novillos de 2 años y 3 novillos formados, 3 vacas lecheras, 2 vacas y 2 terneros/as, además de 103 piezas de Ovinos discriminados en 50 ovejas y 53 corderos.- SE PREVIENE: 1) Que por los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta como seña al aceptársele la misma y por los Semovientes la totalidad de su oferta al contado.- 2) Serán de cargo de los compradores la comisión de remate, así como los gastos de escrituración de los Inmuebles y los impuestos que la Ley pone a cargo de los mismos, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si por los inmuebles existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere y adeudos por B.P.S.- 4) Los bienes inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran a disposición de los interesados.- 5) De los certificados registrales agregados surge la inscripción de una Prenda de Bosques respecto al Padrón 1301.- 6) Los semovientes se rematan en las condiciones y estado que se encuentran.- Treinta y Tres, 20 de Marzo de 2007.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 7077 Mar 28- Abr 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PRENEX LIMITADA"
Modificación

Contrato: 15/12/06
Inscripción: No. 30185 Año 2006
Administración: LAURA QUEIJO ELIZALDE
VICTOR PABLO DAVID WEISZ
Actuación en forma conjunta.

22) $ 990 1/p 7035 Mar 28- Mar 28

Moove-it SRL

Contrato: 5/1/2007
Inscripción: Nº 1345 Año 2007
Socios: Martín Andrés Cabrera Morales (50 cuotas) y Conrado Viña García (50 cuotas)
Capital: $150000, 100 cuotas de $ 1500 cada una
Objeto: prestación de servicios informáticos, consultoría, capacitación, desarrollo de software, cualquier actividad referida a la tecnología, y toda clase de operaciones civiles, comerciales y/o industriales admitidas por ley
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años con prórrogas automáticas por períodos iguales y consecutivos.

22) $ 1980 1/p 7045 Mar 28- Mar 28

COLEGIO AGUSTÍN FERREIRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN

Contrato: 18-12-06
Inscripción: 30619 de 28-12-06
Cedentes: PATRICIA MARIA, SILVANA y CAROLINA; AGOSTO da COSTA (6 cuotas, 2 c/u)

Cesionaria: MARIA TERESA da COSTA AYALA (6 cuotas)
Modificaciones: Plazo = 30 años
Capital = $ 30.400 dividido en 16 cuotas de $ 1.900 c/u.
22) $ 1485 1/p 7103 Mar 28- Mar 28

UNION DE CLASIFICADORES CONDUCTORES S.R.L.

Contrato: 19/03/07
Retrotrae efectos: 01/03/07
Inscripción: 7102/2007
Cedentes: MIGUEL MORALES, MARIA ORTIZ de BRITOS (totalidad)
Cesionarios: NARCISO MUNIZ (9 cuotas), ANDRES SEIXA (8 cuotas), JORGE AVILA (8 cuotas).
22) $ 990 1/p 7104 Mar 28- Mar 28

TECMES SRL - EVARSA S.A. CONSORCIO

Contrato: Buenos Aires 9 Febrero 2007
Inscripción: Nº 4672 el 22/3/2007
Integrantes: TECMES, INSTRUMENTOS ESPECIALES SRL, EVARSA EVALUACION DE RECURSOS S.A.
Objeto: Dar cumplimiento a la provisión de bienes y prestación de servicios y suscribir el contrato respectivo, correspondiente a Licitación Pública Internacional No. P33884 dispuesta por UTE en Uruguay.
Plazo: Hasta extinción obligaciones emergentes del contrato.
Domicilio: Andes 1365, piso 9, esc. 901-907, Montevideo, Uruguay.
22) $ 1980 1/p 7127 Mar 28- Mar 28

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "ROQUE NATALIA C/ PORTO RUBEN WALTER-PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA-IUE 2-43219/2006, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER PORTO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 30 de NOVIEMBRE de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 7055 Mar 28- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-913/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DIONISIO ANTONIO BUGANI RIVERO, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, once de Diciembre de dos mil seis.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6978 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Primer Turno, en autos: "TECHERA, Maria del Pilar y SORIA GARCIA, Nelson C/ BITENCOURT, Rosario/ TENENCIA Y VISITAS". Ficha 209-565/2004, se hace saber que por auto Nº 2983/2006 del 24 de noviembre de 2006 se dispuso el emplazamiento a los Sres. María del Pilar Techera y Nelson Soria Garcia por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor, de oficio: notificándoseles de la renuncia de su letrado patrocinante.-
Río Branco, trece de diciembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) $ 5880 10/p 6987 Mar 28- Abr 17

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Agte. de 1ra. (PS) (CP) Sabrina Rita MOSQUERA ARECO de lo dispuesto por Resolución Ministerial S/N del 29 de diciembre de 2006, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7057 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTÍN Y CLAUDIA ECHENAGUSÍA para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada sin nombre, que aporta a la Zanja de los Tres Capones, tributaria del Arroyo Las Cañas, afluente del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 3487 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 3487 y 571, ambos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de ABRIL del año 2007 a las 10.00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en calle Rivera Nº 864 en dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas-DNH.
27) $ 2268 3/p 7111 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 2004 en el expediente Asunto No. 158/01, se concedió a EDUARDO NEVES y JORGE PEREZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 25 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando totalmente el padrón 11310 en 7 hás. 5835 mc, de la Localidad Catastral "Las Piedras" del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 45 al Fº 45 del Libro IV. EN FE DE

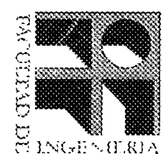
ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticinco de enero del año dos mil siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 672 1/p 6989 Mar 28- Mar 28

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 2001 en el expediente Asunto No. 480/96, se concedió a Juan José Landaberry el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 13138 (p) en 4 hás. 9043 m², de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 9 al Fº 9 del Libro IV. Por resolución de fecha 22 de agosto de 2005 se autorizó la transmisión por causa de muerte de los derechos de explotación a favor de Mariana Landaberry Sánchez y María Victoria Landaberry de Ambroggi.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de marzo del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2520 3/p 7052 Mar 28- Mar 30

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 09/07

Llamado Nº 26/07
Expediente
060180-000094-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Control y Electrónica Industrial del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Teoría de Control y aplicaciones.
El objetivo del presente llamado es integrar especialistas en el área de Control con formación en Teoría de Control y en Electrónica y Aplicaciones de la Teoría de Control en Electrónica y Potencia.
COMISION ASESORA: Alvaro Giusto, Gabriel Gómez y Rafael Canetti.-
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 26 de marzo del 2007, al 24 de abril de 2007 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7004 Mar 28- Mar 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

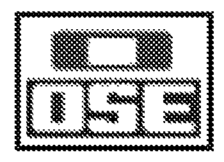
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón Nº 3751 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que conforme al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el Nº 1020, se señala como Servidumbre A, tiene una superficie afectada de 96,85 m y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 10,12 m de frente a Avenida de Julio; al Noreste, 30,22 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3752 (p) Servidumbre B; y al Suroeste, 19,20 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p)
Tasada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 120,3514
El expediente respectivo Nº 602/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6995 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley N° 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón N° 3755 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que conforme al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el N° 1020, se señala como Servidumbre C, tiene una superficie afectada de 65,33 m y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 16,33 m lindando con el Padrón 3755 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón N° 3754 (p), Servidumbre D; al Suroeste, 16,33 m lindando con el Padrón 3755 (p) y al Norte, 4,35 m lindando con el Padrón N° 3752 (p), Servidumbre B.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 79,1599
El expediente respectivo N° 600/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, piso 5°, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6996 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la ley Nº 14859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino a mejoras del servicio de abastecimiento de agua potalbe de la ciudad de Piriápolis, en la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado, padrón Nº 3752 (p), propiedad de María Margarita Palma Bellmut y otros y que conforme al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Piriápolis), el 29/04/02 con el Nº 1020, se señala como Servidumbre B, tiene una superficie afectada de 65,31 m y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 16,33 m lindando con el Padrón 3752 (p); al Sur, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3755 (p), Servidumbre C; al Suroeste, 16,33 m lindando con el Padrón 3752 (p) y al Norte, 4,35 m lindando con el Padrón Nº 3751 (p), Servidumbre A.
Tasada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 79,1599
El expediente respectivo Nº 601/05, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6997 Mar 28- Mar 30

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado el 11 de julio de 2002, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento, con destino a la regularización de los asentamientos en la Localidad de Las Piedras (Vista Linda - El Dorado, la fracción de terreno empadronada con el Nº 5814 (p), sita en la Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, propiedad de CURTIEMBRE DOFIN S.A., y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Asuaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 24 de agosto de 2004 con el Nº 12473, tiene una superficie afectada de 676,31 m y su deslinde es el siguiente: al Norte, tres tramos rectos de 49,41 m, 14,30 m y 44,49 m, lindando todos con padrón Nº 5814 (p); al Este, línea recta de 6 m con frente a calle de 17 metros; al Sur, tres tramos rectos de 41,38 m, 17,19 m, 58,67 m, lindando los dos primeros con Padrón Nº 5814 (p) y el último con el Padrón Nº 15578 (p); al Oeste, línea recta de 6,83 m lindando con el Padrón Nº 15109
Tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 43,2525
El Expediente Nº 154/02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6999 Mar 28- Mar 30



CONCURSO EXTERNO Nº 0001/007
COMUNICADO A INTERESADOS

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE, a través del Departamento de Recursos Humanos - División Reclutamiento y Selección comunica a los interesados en registrar su inscripción para ingresar por concurso en calidad de funcionarios contratados a fin de proveer hasta un máximo de 6 cargos de Chofer de Camiones, así como hasta un máximo de 6 cargos de Chofer de Autos y Camionetas, los cambios operados para las edades de inscripción en cada cargo tanto, en

el documento del llamado como en las bases correspondientes al mismo
CHOFERES PARA AUTOS Y CAMIONETAS
* Tener hasta 45 años cumplidos al momento de la inscripción.
CHOFERES PARA CAMIONES
* Tener hasta 50 años cumplidos al momento de la inscripción.
Se destaca que se mantienen el resto de los requisitos de inscripción y de ingreso.
MARZO 2007.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7000 Mar 28- Mar 28

INTENDENCIAS INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES RUBEN CAMARGO SOUZA-

Resolución 703 Expediente A 284106
Canelones, 14 de febrero de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. RUBEN CAMARGO SOUZA, titular de la C.I. 4.091.103-5-
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7006 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - SR. RUBEN HORACIO CORBO DE LA FUENTE-

Resolución 5195 Expediente A 292462
Canelones, 24 de octubre de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)-SUSPENDER del Registro de Conductores al SR. RUBEN HORACIO CORBO DE LA FUENTE, titular de la CI. 1.875.328-9.
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONESE, la realización de un examen psicofisico previo a la rehabilitación de conductores, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7007 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - LUIS PABLO AUKIN CARBAJAL-

Resolución 2504 Expediente A 289109
Canelones, 06 de junio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. LUIS PABLO AUKIN CARBAJAL, titular de la CI. 1.850.604-4.-
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA, Intendente Municipal, PROF. Yamandu ORSI, Secretario General, Sr. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7008 Mar 28- Mar 30

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE CONDUCTORES - SR. EDUARDO CHUST CROSSA-

Resolución 6016 Expediente A 292654
Canelones, 05 de diciembre de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)-SUSPENDER del Registro de Conductores al Sr. EDUARDO ALBERTO CHUST CROSSA, titular de la CI. 1.999.040-0.
2)- APLICAR una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efecto de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONESE, la realización de un examen psicofisico previo a la rehabilitación de conductores, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI, Intendente Municipal (int.), SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO, Secretario General (int.), SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7009 Mar 28- Mar 30

EXPEDIENTE B 104194.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Se intima en un plazo de 5 días hábiles, por éste medio a los propietarios del bien inmueble, Padrón: 67, de la manzana 233, con frente a la calle España y 29 de diciembre, Sres. Juan Carlos, Alberto, Flor de Lis, Dinorah, Dora Desideria, Ulia Hebe y Artigas Chico Espinosa Alcoba.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7010 Mar 28- Mar 30

VARIOS



RE-SORTEO 8 de Febrero 2007

38996 CARLOS OXONNE

Un Lavarropas 3567 JORGE PIREYRUA

Terminaciones

13768	32254	32841	19842	18263
4443	4420	21012	35019	7104
33634	35243	11125	30583	42823
8414	35947	37937	18128	15172
4350	38289	27587	40483	2523
28987	26612	42522	23152	34282
43509	9213	25059	5755	44873
35031	24732	25817	4969	4288
21398	31615	14181	5505	2069
4952	5170	24832	1542	
34815	9548	11134	19863	
23537	29088	3647	4208	
18239	25608	3243	41167	
2909	13694	36127	15831	
2485	24887	21073	21522	

27) $ 1008 1/p 7075 Mar 28- Mar 28

RENLUX SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber de acuerdo a lo establecido por el art. 53 de Ley 16.871 que se extraviaron los Libros de Actas de Asamblea y de Directorio y Accionistas de Renlux S.A. y Copiador de Cartas.
27) $ 168 1/p 7113 Mar 28- Mar 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos "Katidel S.A. (Administración Veiga) c/ Carreras Pereyra, Carlos César y otros - Intimación" expediente 2-50776/2006, en cumplimiento del auto 2911/2006, de fecha 20/10/2006, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de CARLOS CESAR CARRERAS PEREYRA y de ORFILIA PEREYRA LÓPEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Montevideo 12 de Marzo de 2007 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 7046 Mar 28- Abr 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7342.
28) $ 2970 1/p 7012 Mar 28- Mar 28



Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	1.691.729	10.002.072	11.693.801
I) Disponible	**174.815**	**354.328**	**529.143**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	174.815	226.025	400.840
1.1.- Monedas y billetes	69.405	121.224	190.629
1.2.- Banco Central del Uruguay	63.430	39.598	103.028
1.3.- Otras instituciones financieras del país	4.716	5.174	9.890
1.4.- Documentos para compensar	37.264	60.029	97.293
2.- Otras instituciones financieras del exterior		128.303	128.303
II) Valores para inversión		**434.661**	**434.661**
1.- Valores para negociación			
2.- Valores disponibles para la venta		434.661	434.661
2.1.- Nacionales		289.471	289.471
2.2.- No nacionales		145.190	145.190
3.- Valores para inversión al vencimiento			
III) Créditos (netos de previsiones)	**1.365.531**	**9.212.993**	**10.578.524**
1.- Vigentes por intermediación financiera	1.313.163	9.074.367	10.387.530
1.1.- Sector Financiero	925.107	4.830.636	5.755.743
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	744.939	1.451.557	2.196.496
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	180.168	215.383	395.551
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.792.523	1.792.523
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.371.173	1.371.173
1.2.-Sector no Financiero	388.056	4.243.731	4.631.787
1.2.1.-Sector Público Nacional	63.300	183.038	246.338
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	300.286	3.673.220	3.973.506
1.2.4.-Sector Privado no residente	24.470	387.473	411.943
2.-Operaciones a liquidar	245	107.939	108.184
2.1.-Residentes	245	107.939	108.184
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos	685	24.411	25.096
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	685	24.411	25.096
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente	685	24.342	25.027
3.2.3.1.- Colocación vencida	671	21.936	22.607
3.2.3.2.- Créditos en gestión	14	270	284
3.2.3.3.- Créditos morosos		2.136	2.136
3.2.4.- Sector Privado no residente		69	69
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos		69	69
4.-Créditos diversos	51.438	6.276	57.714
IV) Inversiones	**1.817**	**90**	**1.907**
1.- En el país	1.817	90	1.907
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**142.308**		**142.308**
VI) Cargos diferidos	**7.258**		**7.258**
PASIVO	868.870	9.992.450	10.861.320
I) Obligaciones	**868.870**	**9.992.450**	**10.861.320**
1.-Por intermediación financiera	684.521	9.686.834	10.371.355
1.1.-Sector Financiero		69.450	69.450
1.1.1.-Banco Central del Uruguay		1.082	1.082
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		26.177	26.177
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		38.039	38.039
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		4.152	4.152
1.2.-Sector no Financiero	684.521	9.617.384	10.301.905
1.2.1.-Sector Público Nacional	16		16
1.2.2.-Sector Privado residentes	680.799	4.862.761	5.543.560
1.2.3.-No residentes	3.706	4.754.623	4.758.329
2.-Operaciones a liquidar	24.290	81.747	106.037
2.1.-Residentes	24.290	81.747	106.037
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	48.270	5.520	53.790
4.- Provisiones	109.825	71.314	181.139
5.- Previsiones	1.964	147.035	148.999
PATRIMONIO	832.481		832.481
1.- Capital integrado	462.351		462.351
2.- Ajustes al patrimonio	552.703		552.703
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	(322.540)		(322.540)
5.- Resultados del ejercicio	139.967		139.967
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.701.351	9.992.450	11.693.801
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	203.644	461.372	665.016
1.-Líneas de crédito acordadas	182.622	9.647	192.269
1.1-Tarjetas de crédito	160.717		160.717
1.2.-Cuentas corrientes	21.905	9.647	31.552
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas	21.022	217.384	238.406
3.-Negocios con el exterior		234.341	234.341
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2.023.283	21.658.140	23.681.423
1.- Garantías recibidas	150.267	13.212.772	13.363.039
2.- Custodia de bienes y valores	870.338	3.489.801	4.360.139
3.- Negocios con el exterior		977.827	977.827
4.- Otras cuentas de orden deudoras	1.002.678	3.977.740	4.980.418

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	77.680	508.589	586.269
1) Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**74.439**	**460.608**	**535.047**
1.1.- Sector Financiero	43.777	219.575	263.352
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	43.777	27.637	71.414
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		191.938	191.938
1.2.- Sector no Financiero	30.662	241.033	271.695
1.2.1.- Sector Público Nacional	8.265	11.970	20.235
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	20.761	205.893	226.654
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1.636	23.170	24.806
2) Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**2.924**	**22.684**	**25.608**
2.1.- Valores para negociación		33	33
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales		33	33
2.2.- Valores disponibles para la venta	2.924	20.727	23.651
2.2.1.- Nacionales	2.924	15.223	18.147
2.2.2.- No nacionales		5.504	5.504
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		1.924	1.924
2.3.1.- Nacionales		1.924	1.924
2.3.2.- No nacionales			
3) Reajustes de Obligaciones			
4) Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector Financiero			
4.2.- Sector no Financiero			
5) Créditos Vencidos	**317**	**25.297**	**25.614**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	32	3.041	3.073
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	32	3.040	3.072
5.2.3.1.- Colocación vencida		1.594	1.594
5.2.3.2.- Créditos en gestión		199	199
5.2.3.3.- Créditos morosos	32	1.247	1.279
5.2.4.- Sector Privado no Residente		1	1
5.2.4.1.- Colocación vencida			
5.2.4.2.- Créditos en gestión		1	1
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	285	22.256	22.541
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	6.995	136.743	143.738
1) Obligaciones	**4.642**	**135.155**	**139.797**
1.1.- Sector financiero	306	1.821	2.127
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	306	520	826
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		1.301	1.301
1.2.- Sector no financiero	4.336	133.334	137.670
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	4.115	45.264	49.379
1.2.3.- No residentes	221	88.070	88.291
2) Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**2.308**		**2.308**
2.1. Valores para negociación			
2.2. Valores disponibles para la venta	2.308		2.308
2.2.1.- Nacionales	2.308		2.308
2.2.2.- No nacionales			
2.3. Valores para inversión al vencimiento			
3) Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4) Operaciones a liquidar	**45**	**1.588**	**1.633**
4.1.- Sector financiero			
4.2.- Sector no financiero	45	1.588	1.633
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	45	1.588	1.633
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de diferencia de cambio y previsiones	70.685	371.846	442.531
Resultado por diferencia de cambio por valuación de actios y pasivos por intermediación financiera	**9.642**		**9.642**
1.- Ganancias	2.557.971		2.557.971
2.- Pérdidas	2.548.329		2.548.329
II) Margen financiero antes de previsiones	80.327	371.846	452.173
PREVISIONES	2.647	(28.462)	(25.815)
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**35.826**	**170.632**	**206.458**
1.- Desafectación de previsiones	35.826	170.632	206.458
1.1.- Residentes	33.257	144.372	177.629
1.2.- No residentes	2.569	11.413	13.982
1.3.- Previsiones generales		14.847	14.847
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**33.179**	**199.094**	**232.273**
1.- Previsiones	33.179	199.094	232.273
1.1.- Residentes	26.596	166.344	192.940
1.2.- No residentes	6.583	32.750	39.333
1.3.- Previsiones generales			
III) Margen financiero	82.974	343.384	426.358
GANANCIAS POR SERVICIOS	21.665	105.631	127.296
1.- Residentes	21.077	70.599	91.676
2.- No residentes	588	35.032	35.620
PERDIDAS POR SERVICIOS	7.175	9.011	16.186
1.- Residentes	7.159	6.974	14.133
2.- No residentes	16	2.037	2.053
Margen por servicios	14.490	96.620	111.110
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	52.549	29.202	81.751
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	55.347	29.202	84.549
1.1.- GANANCIAS	187.965	32.877	220.842
1.2.- Pérdidas	132.618	3.675	136.293
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(2.798)		(2.798)
2.1.- Ganancias	23.305		23.305
2.2.- Pérdidas	26.103		26.103
IV) Resultado bruto	150.013	469.206	619.219
GANANCIAS OPERATIVAS	65.264	14.755	80.019
1.- Ganancias por créditos diversos	56	342	398

1.1.- Residentes	56	342	398
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	37.192	14.413	51.605
5.1.- Residentes	37.174	13.627	50.801
5.2.- No residentes	18	786	804
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	28.016		28.016
PERDIDAS OPERATIVAS	**450.414**	**107.129**	**557.543**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	196.288	67.230	263.518
2.- Seguros	5.865	2.280	8.145
3.- Amortizaciones	21.211		21.211
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	81.961		81.961
5.- Otros gastos operativos	49.383	37.144	86.527
6.- Pérdidas diversas	613	475	1.088
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	95.093		95.093
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(235.137)**	**376.832**	**141.695**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(7.003)**	**5.329**	**(1.674)**
1.- Ganancias	62	5.477	5.539
2.- Pérdidas	7.065	148	7.213
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(242.140)**	**382.161**	**140.021**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	54		54
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(242.194)**	**382.161**	**139.967**

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2006

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los referidos estados contables no han sido aun sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo N° 344 de la ley 16.060.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.

B.1) NATURALEZA JURÍDICA

Sociedad anónima

B.2) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados como "Resultado por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) SUCURSALES Y PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

El Banco participa en las siguientes sociedades: REDBANC S.A. con $ 599.242,93 que representa un 12,50%; BEVSA con $ 684.616,88 que representa un 7,69%; y Cía. Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (VISANET) con $ 243.826,06 que representa un 2,09%.

B.4) CAPITAL

El monto del capital social asciende al 31 de diciembre de 2006 a $ 1.500.000.000 del cual se encuentra integrado $ 462.350.897,91. Asimismo, el Banco no posee suscripciones pendientes de integración.

La composición accionaria desagregada por tipo de acción es la siguiente:

Accionista	Porcentaje de Participación	Cantidad y tipo de Acción	Valor nominal
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (España)	99,9999%	46.235 acciones ordinarias nominativas y un certificado provisorio por $ 324,57	462.350.324,57
Otros accionistas	0,0001%		573,34
			462.350.897,91

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS.

C.1) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares USA utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares USA así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero comprador de cierre del ejercicio ($ 24,40 por US$ 1).

C.2) POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares USA es de US$ (000) 394 activa.

C.3) LIMITACIÓN A LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y DEL PATRIMONIO Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD.

Existen US$ (000) 4.343 de Letras de Tesorería afectadas en garantía en el BCU por operaciones de Aladi.

A su vez, a solicitud de autoridades judiciales, existen los siguientes valores del Banco depositados en garantía en diferentes instituciones financieras a raíz del inicio de acciones judiciales:

- Depósitos a la vista por US$ (000) 100

Adicionalmente existen los siguientes valores afectados en garantía:

- Colocaciones en Bancos del Exterior afectadas en garantía a favor de stand by emitidos por dichas entidades a favor de la institución por US$ (000) 4.070.
- Depósito en el Banco Central del Uruguay en UI en garantía (fiduciario) por UI (000) 5.000.
- Depósito a la vista en Bancos del Exterior afectados en garantía de la operativa de tarjetas de crédito de la institución por US$ (000) 393.

C.4) GARANTÍAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS.

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos de la institución.

C.5) DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN SUS VENCIMIENTOS.

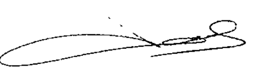
Concepto (cifras expresadas en miles de pesos)	SECTOR FINANCIERO	SECTOR NO FINANCIERO	TOTAL
CRÉDITOS	**5.756.109**	**4.704.622**	**10.460.731**
Menos de 1 año	4.993.829	3.602.198	8.596.027
Entre 1 y 3 años	655.368	694.947	1.350.315
Mas de 3 años	106.912	407.477	514.389
OBLIGACIONES	**69.450**	**10.301.905**	**10.371.355**
Menos de 1 año	69.450	10.272.397	10.341.847
Entre 1 y 3 años	0	25.531	25.531
Mas de 3 años	0	3.977	3.977

C.6) OTRAS NOTAS DE RELEVANCIA

C.6.1) Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de octubre de 2006 se efectuó una reducción voluntaria de capital mediante el rescate de acciones de la Entidad por valor de US$ 13 millones, equivalentes a $ 317.200 miles.

D) HECHOS POSTERIORES

No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.






Daniel Jourdan
Gerente Financiero
Contador General

Rafael González Moya
Presidente Ejecutivo

Los presentes estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en en Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de IntermediaciónFinanciera.

28) $ 29217 1/p 7005 Mar 28- Mar 28

Exprinter (Uruguay) S.A.
1915
Institución de Intermediación Financiera
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**85.351**	**637.567**	**722.918**
I) D i s p o n i b l e		**114.100**	**127.700**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país		**35.545**	**49.145**
1.1.- Monedas y billetes		10.488	17.700
1.2.- Banco Central del Uruguay		7.393	9.049
1.3.- Otras instituciones financieras del país		17.664	22.397
1.4.- Documentos para compensar			
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**78.555**	**78.555**
II) Valores para inversión		**4.068**	**4.068**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**3.970**	**3.970**
2.1.- Nacionales		497	497
2.2.- No nacionales		3.473	3.473
3.- Valores para inversión al vencimiento		**98**	**98**
3.1.- Nacionales		98	98
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)		**519.399**	**568.945**
1.-Vigentes por intermediación financiera		**518.602**	**560.693**
1.1.- Sector Financiero		229.797	230.146
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		9.004	9.004
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		12.592	12.941
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		208.202	208.202
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no Financiero		288.805	330.546
1.2.1.- Sector Público Nacional		656	656
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes		272.458	314.199
1.2.4.- Sector Privado no residente		15.691	15.691
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.-Vencidos		**476**	**1.119**
3.1.-Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero		476	1.119
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente		643	
3.2.3.1.- Colocación vencida			643
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector Privado no residente		476	476
3.2.4.1.- Colocación vencida		476	476
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos		**321**	**7.134**
IV) Inversiones			
1.- En el país			
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso			**22.204**
VI) Cargos diferidos			
PASIVO	**4.760**	**417.750**	**422.510**
I) O b l i g a c i o n e s		**417.750**	**422.510**
1.- Por intermediación financiera		**411.539**	**411.550**
1.1.- Sector Financiero		73.186	73.186
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		27.311	27.311
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		45.875	45.875
1.2.- Sector no Financiero		338.353	338.364
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Privado residentes		4.984	4.994
1.2.3.- No residentes		333.370	333.370
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Obligaciones diversas		**3.681**	**6.406**
4.- Provisiones		**76**	**1.580**
5.- Previsiones		**2.454**	**2.974**
PATRIMONIO	**300.408**		**300.408**
1.- Capital integrado	12.635		12.635
2.- Ajustes al patrimonio	317.902		317.902
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados			
5.- Resultados del ejercicio	(30.130)		(30.130)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**305.168**	**417.750**	**722.918**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**2.395**	**60.895**	**63.290**
1.- Líneas de crédito acordadas			
1.1- Tarjetas de crédito			
1.2.- Cuentas corrientes			
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	2.395	1.666	4.061
3.- Negocios con el exterior		59.229	59.229
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**37.056**	**1.306.972**	**1.344.029**
		215.198	230.706
		321.447	334.620
		602.988	602.988
		167.339	175.715

Exprinter (Uruguay) S.A.
Estado de Resultados
(Período 01.01.06 - 31.12.06)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**7.821**	**49.314**	**57.136**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**7.446**	**47.826**	**55.272**

1.1.- Sector Financiero	41	9.506	9.547
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	36	281	316
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	5	9.225	9.230
1.2.- Sector no Financiero	7.405	38.320	45.726
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	7.402	34.981	42.383
1.2.4.- Sector Privado no Residente	3	3.339	3.343
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**128**	**128**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		127	127
2.2.1.- Nacionales		30	30
2.2.2.- No nacionales		97	97
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		1	1
2.3.1.- Nacionales		1	1
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector Financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no Financiero			
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**375**	**1.361**	**1.736**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	375	1.278	1.653
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	375	1.145	1.520
5.2.3.1.- Colocación vencida	159	885	1.043
5.2.3.2.- Créditos en gestión		120	120
5.2.3.3.- Créditos morosos	216	141	357
5.2.4.- Sector Privado no Residente		134	134
5.2.4.1.- Colocación vencida		125	125
5.2.4.2.- Créditos en gestión		8	8
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados		82	82
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**110**	**14.722**	**14.832**
1.- Obligaciones	**110**	**14.722**	**14.832**
1.1- Sector financiero	110	4.881	4.991
1.1.1- Instituciones financieras en el país	110	132	242
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		4.749	4.749
1.2.- Sector no financiero		9.841	9.841
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		9.841	9.841
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**7.711**	**34.592**	**42.304**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**1.967**		**1.967**
1.- Ganancias	253.672		253.672
2.- Pérdidas	251.705		251.705
II) Margen financiero antes de previsiones	**9.678**	**34.592**	**44.271**
PREVISIONES	**(1.911)**	**(3.969)**	**(5.880)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**31.420**	**271.745**	**303.166**
1.- Desafectación de previsiones	31.420	271.745	303.166
1.1.- Residentes	31.281	265.416	296.696
1.2.- No residentes	140	6.330	6.469
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**33.332**	**275.714**	**309.046**
1.- Previsiones	33.332	275.714	309.046
1.1.- Residentes	33.328	270.904	304.232
1.2.- No residentes	3	4.810	4.814
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**7.767**	**30.624**	**38.391**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**79**	**21.162**	**21.240**
1.- Residentes	78	12.778	12.856
2.-No residentes	1	8.383	8.384
PERDIDAS POR SERVICIOS	**742**	**4.747**	**5.489**
1.- Residentes	713	1.500	2.213
2.-No residentes	29	3.247	3.276
Margen por servicios	**(664)**	**16.415**	**15.751**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**3.292**		**3.292**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	3.598		3.598
1.1.- Ganancias	3.598		3.598
1.2.- Pérdidas			
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(306)		(306)
2.1.- Ganancias	2.251		2.251
2.2.- Pérdidas	2.558		2.558

IV) Resultado bruto	**10.395**	**47.038**	**57.433**
GANANCIAS OPERATIVAS	**12.577**	**1.694**	**14.272**
1.- Ganancias por créditos diversos	490	1.102	1.591
1.1- Residentes	490	1.102	1.591
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	589	593	1.182
5.1.- Residentes	589	593	1.181
5.2.- No residentes	0	0	0
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	11.499		11.499
PERDIDAS OPERATIVAS	**92.671**	**9.332**	**102.004**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	31.656	2.598	34.253
2.- Seguros	167	492	659
3.- Amortizaciones	1.893		1.893
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	18.724		18.724
5.- Otros gastos operativos	6.204	6.160	12.364
6.- Pérdidas diversas	195	70	265
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	33.832		33.832
11.- Obligaciones diversas		13	13
V) Margen de explotación	**(69.699)**	**39.401**	**(30.299)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(961)**		**(961)**
1.- Ganancias	39		39
2.- Pérdidas	1.000		1.000
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**1.402**		**1.402**
1.- Ganancias	1.951		1.951
2.- Pérdidas	549		549
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(69.258)**	**39.401**	**(29.858)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	272		272
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(69.530)**	**39.401**	**(30.130)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, encontrándose ésta sociedad dentro de los plazos legales para su presentación ,de acuerdo a lo que establece el artículo 97 de la Ley 16.060 .

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica

Sociedad Anónima.

B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2007.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

No existen a la fecha, participaciones en otras sociedades ni sucursales en el exterior de Exprinter (Uruguay) S.A.

B.4) Capital

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2006 asciende a $U 12.635.000.
A la fecha no existen suscripciones de capital pendientes de integración.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a US$, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador fijado por el B.C.U. al cierre de ejercicio (US$ 1 = 24,40).

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2006, arbitrada a dólares U.S.A asciende a US$ 9,009 mil.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

Al cierre del ejercicio dentro de colocaciones vigentes sector financiero se incluyen colocaciones en garantía de operaciones de negocios con el exterior por US$ 890.424 y colocaciones afectadas en garantía de un leasing por compra de equipo AS 400 por US$ 10.140

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.

No existen a la fecha garantías computables a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

	ACTIVOS	PASIVOS
Menores a 365 días	548.290	411.550
Desde 365 hasta 3 años	1.711	-
Mayores a 3 años	10.692	-
	560.693	411.550

Los saldos corresponden a capital más intereses menos previsiones en miles de pesos.

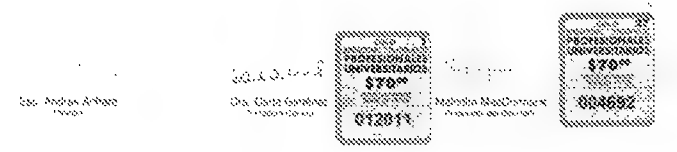
D) Otras notas

D.1) Hechos posteriores

No ocurrieron hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio que puedan generar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados expuestos.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Nivel General de Precios, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



28) $ 29217 1/p 7121 Mar 28- Mar 28

Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**201.680**	**4.878.823**	**5.080.502**
I) D i s p o n i b l e	**17.591**	**221.812**	**239.403**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**17.591**	**191.009**	**208.601**
1.1.- Monedas y billetes	12.857	107.373	120.230
1.2.- Banco Central del Uruguay	4.361	14.875	19.237
1.3.- Otras instituciones financieras del país	312	317	628
1.4.- Documentos para compensar	62	68.444	68.506
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**30.803**	**30.803**
II) Valores para inversión		**569.065**	**569.065**
1.- Valores para negociación		**239.234**	**239.234**
1.1.- Nacionales		167.271	167.271
1.2.- No nacionales		71.963	71.963
2.- Valores disponibles para la venta		**329.831**	**329.831**
2.1.- Nacionales		162.392	162.392
2.2.- No nacionales		167.439	167.439
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**113.590**	**4.086.821**	**4.200.411**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**93.189**	**4.082.013**	**4.175.202**
1.1.- Sector Financiero	67.090	2.538.523	2.605.613
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	67.090	170.827	237.917
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		39.207	39.207
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.204.811	1.204.811
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.123.678	1.123.678
1.2.- Sector no Financiero	26.099	1.543.489	1.569.589
1.2.1.- Sector Público Nacional		6.107	6.107
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes	25.859	1.310.206	1.336.066
1.2.4.- Sector Privado no residente	240	227.176	227.416
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Vencidos		**496**	**496**
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero		496	496
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente		496	496
3.2.3.1.- Colocación vencida		496	496
3.2.3.2.- Créditos en gestión			
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector Privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**20.401**	**4.312**	**24.713**
IV) I n v e r s i o n e s	**712**	**1.125**	**1.836**
1.- En el país	712	515	1.226
2.- En el exterior		610	610
V) B i e n e s d e u s o	**68.538**		**68.538**
VI) C a r g o s d i f e r i d o s	**1.249**		**1.249**
PASIVO	**101.878**	**4.646.801**	**4.748.679**
I) Obligaciones	**101.878**	**4.646.801**	**4.748.679**
1.- Por intermediación financiera	75.675	4.603.965	4.679.640
1.1.- Sector Financiero	20.313	248.290	268.602
1.1.1.- Banco Central del Uruguay			
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	20.004	32.641	52.645
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior	309	14.540	14.849
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		201.108	201.108
1.2.- Sector no Financiero	55.363	4.355.675	4.411.038
1.2.1.- Sector Público Nacional		41.970	41.970
1.2.2.- Sector Privado residentes	45.252	999.696	1.044.947
1.2.3.- No residentes	10.111	3.314.009	3.324.121
2.- Operaciones a liquidar			
2.1.- Residentes			
2.2.- No residentes			
3.- Obligaciones diversas	6.421	7.991	14.412
4.- Provisiones	18.802	3.111	21.913
5.- Previsiones	980	31.734	32.714
PATRIMONIO	**331.824**		**331.824**
1.- Capital integrado	698.781		698.781
2.- Ajustes al patrimonio	32.347		32.347
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	(417.447)		(417.447)
5.- Resultados del ejercicio	18.143		18.143
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**433.702**	**4.646.801**	**5.080.502**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**2.276**	**211.702**	**213.978**
1.- Líneas de crédito acordadas	182	31.940	32.122
1.1-Tarjetas de crédito		13.871	13.871
1.2.- Cuentas corrientes	182	18.069	18.251
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	1.422	56.657	58.078
3.- Negocios con el exterior	672	123.105	123.777
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**123.568**	**13.952.791**	**14.076.358**
1.- Garantías recibidas	8.900	2.646.432	2.655.332
2.- Custodia de bienes y valores	108.568	4.722.176	4.830.744
3.- Negocios con el exterior		1.466.886	1.466.886
4.- Otras cuentas de orden deudoras	6.100	5.117.296	5.123.396

Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.06 - 31.12.06)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**7.847**	**287.547**	**295.394**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**3.399**	**189.203**	**192.602**
1.1.- Sector Financiero	1.014	98.047	99.061

1.1.1.- Instituciones financieras en el país	1.009	35.486	36.495
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	5	62.561	62.566
1.2.- Sector no Financiero	2.384	91.156	93.540
1.2.1.- Sector Público Nacional		887	887
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	2.377	75.973	78.350
1.2.4.- Sector Privado no Residente	8	14.296	14.304
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**4.426**	**89.499**	**93.925**
2.1.- Valores para negociación	4.426	48.636	53.062
2.1.1.- Nacionales	4.426	44.574	49.000
2.1.2.- No nacionales		4.062	4.062
2.2.- Valores disponibles para la venta		40.864	40.864
2.2.1.- Nacionales		34.364	34.364
2.2.2.- No nacionales		6.500	6.500
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar		**0**	**0**
4.1.- Sector Financiero		0	0
4.1.1.- En el país		0	0
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no Financiero			
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**22**	**8.845**	**8.867**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero		11	11
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente		11	11
5.2.3.1.- Colocación vencida		5	5
5.2.3.2.- Créditos en gestión		6	6
5.2.3.3.- Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.- Colocación vencida			
5.2.4.2.- Créditos en gestión			
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	22	8.834	8.856
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**8.132**	**153.994**	**162.125**
1.- Obligaciones	**4.386**	**101.003**	**105.389**
1.1- Sector financiero	284	2.630	2.914
1.1.1- Instituciones financieras en el país	284	2.544	2.828
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	0	86	86
1.2.- Sector no financiero	4.102	98.373	102.475
1.2.1.- Sector público nacional	2.227	2.369	4.595
1.2.2.- Sector privado residente	1.798	13.898	15.695
1.2.3.- No residentes	78	82.106	82.184
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**3.746**	**52.987**	**56.733**
2.1.- Valores para negociación	3.746	28.251	31.997
2.1.1.- Nacionales	3.746	27.306	31.051
2.1.2.- No nacionales		945	945
2.2.- Valores disponibles para la venta		24.736	24.736
2.2.1.- Nacionales		17.949	17.949

2.2.2.- No nacionales		6.787	6.787
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar		**3**	**3**
4.1.- Sector financiero		3	3
4.1.1.- En el país		0	0
4.1.2.- En el exterior		3	3
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**(285)**	**133.553**	**133.269**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**3.198**		**3.198**
1.- Ganancias	993.249		993.249
2.- Pérdidas	990.050		990.050
II) Margen financiero antes de previsiones	**2.914**	**133.553**	**136.467**
PREVISIONES	**436**	**(8.825)**	**(8.389)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**3.770**	**68.258**	**72.028**
1.- Desafectación de previsiones	2.596	68.258	70.854
1.1.- Residentes	2.593	48.241	50.834
1.2.- No residentes	3	20.017	20.020
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	1.174		1.174
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**3.334**	**77.083**	**80.417**
1.- Previsiones	3.264	77.083	80.347
1.1.- Residentes	3.260	66.973	70.233
1.2.- No residentes	4	10.110	10.114
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	70		70
III) Margen financiero	**3.350**	**124.728**	**128.078**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**227**	**40.533**	**40.760**
1.- Residentes	150	14.725	14.875
2.- No residentes	77	25.808	25.885
PERDIDAS POR SERVICIOS	**2.054**	**5.775**	**7.829**
1.- Residentes	1.360	2.188	3.548
2.- No residentes	694	3.587	4.280
Margen por servicios	**(1.827)**	**34.758**	**32.931**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(395)**	**37.509**	**37.114**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	341	37.509	37.850
1.1.- Ganancias	1.850	54.807	56.657
1.2.- Pérdidas	1.509	17.298	18.807
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(736)		(736)
2.1.- Ganancias	5.267		5.267
2.2.- Pérdidas	6.003		6.003
IV) Resultado bruto	**1.128**	**196.995**	**198.123**
GANANCIAS OPERATIVAS	**10.307**	**63**	**10.370**
1.- Ganancias por créditos diversos		63	63
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes		63	63

2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	0		0
5.1.- Residentes	0		0
5.2.- No residentes			
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	10.307		10.307
PERDIDAS OPERATIVAS	**146.690**	**43.456**	**190.146**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	75.272	21.271	96.543
2.- Seguros	491	116	607
3.- Amortizaciones	6.814		6.814
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	16.644		16.644
5.- Otros gastos operativos	18.805	20.745	39.550
6.- Pérdidas diversas	231	1.323	1.555
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable			
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	28.434		28.434
11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(135.255)**	**153.602**	**18.347**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(657)**	**457**	**(200)**
1.- Ganancias	3	457	460
2.- Pérdidas	660		660
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(135.912)**	**154.059**	**18.147**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	4		4
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(135.917)**	**154.059**	**18.143**

Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Anexo 1 - Apertura por plazos contractuales
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

ANEXOS POR PLAZOS CONTRACTUALES	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Créditos vigentes por intermediación financiera	**93.189**	**4.082.013**	**4.175.202**
1.- Sector Financiero	**67.090**	**2.538.523**	**2.605.613**
1.1.- Vista			
1.2.- Menor de 30 días		1.258.067	1.258.067
1.3.- Menor de 91 días	9.969	740.691	750.660
1.4.- Menor de 181 días	31.387	243.615	275.001
1.5.- Menor de 367 días	21.504	256.943	278.446
1.6.- Menor de 3 años	4.231	2.690	6.920
1.7.- 3 años o mayor		36.518	36.518
2.- Sector no Financiero	**26.099**	**1.543.489**	**1.569.589**
2.1.- Vista		4.256	4.256
2.2.- Menor de 30 días	2.198	22.865	25.063
2.3.- Menor de 91 días	10.443	64.067	74.510
2.4.- Menor de 181 días	5.024	256.252	261.275
2.5.- Menor de 367 días	3.135	258.776	261.912
2.6.- Menor de 3 años	417	188.733	189.150
2.7.- 3 años o mayor	4.882	748.540	753.423
Obligaciones por intermediación financiera	**75.675**	**4.603.965**	**4.679.640**
1.- Sector financiero	**20.313**	**248.290**	**268.602**
1.1.- Vista	309	127.949	128.258
1.2.- Menor de 30 días	20.004		20.004
1.3.- Menor de 91 días		19.579	19.579
1.4.- Menor de 181 días		91.332	91.332
1.5.- Menor de 367 días		3.702	3.702
1.6.- Menor de 3 años		5.727	5.727
1.7.- 3 años o mayor			
2.- Sector no financiero	**55.363**	**4.355.675**	**4.411.038**
2.1.- Vista	21.735	1.384.407	1.406.141
2.2.- Menor de 30 días	25.012	212.328	237.340
2.3.- Menor de 91 días		1.533.495	1.533.495
2.4.- Menor de 181 días	1.213	393.868	395.081
2.5.- Menor de 367 días	2.545	382.340	384.884
2.6.- Menor de 3 años		59.399	59.399
2.7.- 3 años o mayor	4.858	389.839	394.697

Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Anexo 2 - Apertura de créditos y previsiones
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

ANEXO DE CREDITOS Y PREVISIONES	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
I.- Créditos	**93.773**	**4.115.102**	**4.208.875**
IP.- (Previsiones)	**583**	**32.593**	**33.176**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**93.773**	**4.112.589**	**4.206.362**
1P.- (Previsiones)	**583**	**30.576**	**31.159**
1.1.- Sector financiero	**67.090**	**2.538.769**	**2.605.859**
1.1p.- (Previsiones)		**245**	**245**
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	67.090	170.827	237.917
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		39.207	39.207
1.1.2p.- (Previsiones)			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.204.813	1.204.813
1.1.3p.- (Previsiones)		2	2
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.123.922	1.123.922
1.1.4p.- (Previsiones)		244	244
1.2.- Sector no financiero	**26.683**	**1.573.821**	**1.600.503**
1.2p.- (Previsiones)	**583**	**30.331**	**30.914**
1.2.1.- Sector Público Nacional		6.138	6.138
1.2.1p.- (Previsiones)		31	31
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.2p.- (Previsiones)			
1.2.3.- Sector privado residentes	26.441	1.336.446	1.362.888
1.2.3p.- (Previsiones)	582	26.240	26.822
1.2.4.- Sector privado no residente	241	231.236	231.478
1.2.4p.- (Previsiones)	1	4.060	4.061
2.- Créditos Vencidos		**2.513**	**2.513**
2P.- (Previsiones)		**2.017**	**2.017**
2.1.- Sector Financiero			
2.1p.- (Previsiones)			
2.2.- Sector no financiero		**2.513**	**2.513**
2.2p.- (Previsiones)		**2.017**	**2.017**
2.2.1.- Sector Público			
2.2.1p.- (Previsiones)			
2.2.2.- Sector Privado		2.513	2.513
2.2.2p.- (Previsiones)		2.017	2.017
2.2.2.1.- Colocación vencida		812	812
2.2.2.1p.- (Previsiones)		316	316
2.2.2.2.- Créditos en gestión			
2.2.2.2p.- (Previsiones)			
2.2.2.3.- Créditos morosos		1.701	1.701
2.2.2.3p.- (Previsiones)		1.701	1.701

(1) Incluye exclusivamente los créditos vigentes por intermediación financiera al sector financiero, sector no financiero y créditos vencidos

Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Anexo 3 - Estructura de depósitos y obligaciones - Sector no financiero privado
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

Cada tramo excluye a los anteriores

DESCRIPCION	Inferiores o iguales a U$S 5.000	Inferiores o iguales a U$S 10.000	Inferiores o iguales a U$S 15.000	Inferiores o iguales a U$S 20.000	Inferiores o iguales a U$S 25.000	Inferiores o iguales a U$S 50.000	Inferiores o iguales a U$S 100.000	Inferiores o iguales a U$S 250.000	Superiores a U$S 250.000	Total
CANTIDAD DE CLIENTES										
Total Clientes	420	157	110	85	67	231	234	238	125	1.667
Residentes	187	50	38	24	16	59	42	61	25	502
No Residentes	233	107	72	61	51	172	192	177	100	1.165
MONTO OPERATIVO										
Total	**15.751**	**28.706**	**32.822**	**36.164**	**36.631**	**208.053**	**397.460**	**883.735**	**2.661.239**	**4.300.562**
Moneda Nacional	1.290	1.331	625	555	310	2.324	2.021	11.712	35.134	55.301
- Residentes	1.243	1.326	617	544	109	1.832	1.970	11.705	25.844	45.190
- No Residentes	47	5	8	10	201	493	51	7	9.289	10.111
Moneda Extranjera	14.461	27.375	32.197	35.609	36.322	205.728	395.439	872.023	2.626.106	4.245.261
- Residentes	4.671	7.537	10.874	9.871	8.689	51.164	70.427	218.032	549.987	931.251
- No Residentes	9.790	19.838	21.323	25.739	27.633	154.565	325.012	653.991	2.076.118	3.314.009
Vista y menores de 30 días	**15.751**	**27.849**	**30.379**	**31.955**	**26.457**	**139.966**	**170.866**	**444.546**	**645.236**	**1.533.006**
Moneda Nacional	1.290	1.331	625	555	310	2.324	2.021	6.912	31.318	46.686
- Residentes	1.243	1.326	617	544	109	1.832	1.970	6.905	25.786	40.332
- No Residentes	47	5	8	10	201	493	51	7	5.532	6.353
Moneda Extranjera	14.461	26.518	29.754	31.401	26.147	137.642	168.845	437.634	613.918	1.486.320
- Residentes	4.671	6.980	10.042	8.287	6.678	41.161	39.473	130.238	357.663	605.193
- No Residentes	9.790	19.538	19.712	23.114	19.469	96.481	129.373	307.396	256.255	881.128
Menores de 1 año	**0**	**857**	**2.443**	**4.209**	**10.174**	**68.087**	**223.966**	**429.509**	**1.574.215**	**2.313.460**
Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	3.758	3.758
- Residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- No Residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	3.758	3.758
Moneda Extranjera	0	857	2.443	4.209	10.174	68.087	223.966	429.509	1.570.457	2.309.702
- Residentes	0	557	832	1.584	2.011	10.003	30.954	87.794	192.324	326.059
- No Residentes	0	300	1.611	2.625	8.164	58.084	193.012	341.715	1.378.133	1.983.644
1 año y mayores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.628**	**9.680**	**441.788**	**454.096**
Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	4.800	58	4.858
- Residentes	0	0	0	0	0	0	0	4.800	58	4.858
- No Residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	2.628	4.880	441.730	449.238
- Residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- No Residentes	0	0	0	0	0	0	2.628	4.880	441.730	449.238



Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Anexo 4 - Indicadores económico-financieros
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en porcentajes

I - SOLVENCIA	
I.1.- Apalancamiento global (No. veces)	14,31
I.2.- Previsionamiento de créditos vencidos brutos totales	80,25
I.3.- Cobertura propia de créditos vencidos netos totales (No.veces)	666,09
I.4.- RPN / Activos ponderados por su Riesgo	14,54
I.5.- RPN / RPNM (No.veces)	1,51
I.6.- RPN / (Activos + Contingencias)	6,06
I.7.- Patrimonio Neto Esencial / RPN	100,00
II - LIQUIDEZ	
II.1.- Ratio de liquidez a 30 días	115,34
II.2.- Ratio de liquidez a 91 días	84,23
III - RENTABILIDAD	
III.1.- R.O.E. (Rentabilidad sobre patrimonio)	5,86
III.2.- R.O.A. (Rentabilidad sobre activo)	0,43
IV - RIESGO CREDITICIO (S.N.F.)	
IV.1.- Morosidad	0,16
IV.2.- Participación del crédito en el activo	30,90
IV.3.- Grado de previsionamiento total	3,80
V - PERFIL DE LA INSTITUCION	
V.1.- Dolarización de créditos brutos SNF	98,34
V.2.- Dolarización de depósitos SNF	98,76
V.3.- Depósitos vista / Total de depósitos SNF	35,52
V.4.- Créditos brutos SNF > 1 año / Total de créditos brutos SNF	59,28
V.5.- Créditos a no residentes / Total de créditos brutos SNF	14,44
V.6.- Depósitos de no residentes / Total de depósitos SNF	73,60
V.7.- Cobertura propia de posición en moneda extranjera (No.veces)	1,26

DEFINICIONES

I.1.- (Pasivo - Obligaciones subordinadas) / (Patrimonio + Obligaciones Subordinadas)

I.2.- Previsiones por incobrabilidad de créditos vencidos / Créditos Vencidos Brutos

I.3.- (Patrimonio + Obligaciones Subordinadas mayores a 12 meses - Cargos diferidos) / Créditos vencidos netos de previsiones

I.4.- Responsabilidad Patrimonial Neta / (Activos Ponderados por Riesgo de Crédito + 12.5 x Riesgo de Mercado)

I.5.- Responsabilidad Patrimonial Neta / Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima

I.6.- Responsabilidad Patrimonial Neta / Activos + Contingencias

I.7.- Patrimonio Neto Esencial / Responsabilidad Patrimonial Neta

II.1.- Activos líquidos en 30 días / Pasivos exigibles en 30 días

II.2.- Activos líquidos en 91 días / Pasivos exigibles en 91 días

Nota: Activos líquidos = Disponible + Valores (excluidos aquellos para inversión a vencimiento) + Crédito al sector financiero
Pasivos exigibles = Obligaciones por intermediación financiera

III.1.- Resultado del ejercicio (últimos 12 meses) / Patrimonio (promedio de los últimos 12 meses)

III.2.- Resultado del ejercicio (últimos 12 meses) / Activo (promedio de los últimos 12 meses)

IV.1.- Créditos vencidos brutos al sector no finanicero / Créditos totales brutos al sector no financiero

IV.2.- Créditos netos al sector no financiero / Activo

IV.3.- (Previsiones específicas + genéricas + estadísticas) / Créditos Brutos

V.1.- Participación de créditos brutos en moneda extranjera en el total de créditos brutos - SNF

V.2.- Participación de depósitos en moneda extranjera en el total de depósitos SNF

V.3.- Participación de depósitos vista en el total de depósitos SNF

V.4.- Participación de créditos brutos SNF mayores a 1 año en el total de créditos brutos SNF

V.5.- Participación de créditos a no residentes en el total de créditos brutos SNF

V.6.- Participación de depósitos de no residentes en el total de depósitos SNF

V.7.- (Patrimonio + Obligaciones Subordinadas mayores a 12 meses - Cargos Diferidos) / Posición en moneda extranjera

n/c - no corresponde

Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
Anexo 5 - Responsabilidad Patrimonial Neta
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

Responsabilidad Patrimonial Neta	**320.719**
Patrimonio Neto Esencial	**320.719**
Capital social	698.781
Aportes no capitalizados	
Ajustes al patrimonio	32.077
Reservas	0
Resultados acumuladas	(408.376)
Obligaciones por acciones	
Saldo deudor casa matriz y dependencias	0
Inv.esp. y cargos diferidos	(1.763)
Resolución B.C.U. - ver nota en comentarios	
Patrimonio complementario	**0**
Obligaciones subordinadas	0
Previsiones generales	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A. Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en concordancia con lo dispuesto en el art. 344 de la ley 16060 del 04 de Setiembre de 1989.

B. Información Básica sobre la Empresa

B.1) Natulareza Jurídica. HSBC Bank (Uruguay) S.A. subsidaria de HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay bajo el régimen legal establecido por la ley No. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores, y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Junio de 1987.

B.2) Base de preparación de los Estados Contable. Los Estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de Bienes de Uso, Valores Públicos, Activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera las que se expresan a valores actualizados.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades. Nuestra Institución posee participación autorizadas especialmente por el Banco Central del Uruguay en: Bevsa (Bolsa electrónica del Uruguay) ($ 711.878) y en Visa Internacional Service Association (U$S 25.000) incluidas en el capítulo de Inversiones de nuestro balance.

B.4) Capital. El capital autorizado asciende a $ 700.000.000. El capital integrado asciende a $ 698.780.771 y está representado por acciones ordinarias nominativas de $1 de valor cada una HSBC Latin América Holdings (UK) Limited posee el 100% del capital accionario.

C. Información referente a los Activos y Pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera. Los saldos de las cuentas en moneda extranjera, se han convertido a pesos uruguayos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico de $ 24,40 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera. La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares es de 9.509.091 comprada

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. No hay restricciones en la libre disposición de los activos y Patrimonio. No obstante lo anterior, el 7 de julio de 2005 de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Recopilación de Normas de Operaciones, a efectos de poder utilizar la línea de crédito prevista en el artículo 49 de la citada recopilación, el Banco ha constituido una prenda flotante de su cartera de depósitos y valores registrada ante el Banco Central del Uruguay, que garantiza la eventual utilización de la línea de crédito mencionada. Producido un sobregiro, el Banco Central del Uruguay queda facultado irrevocablemente para elegir el o los instrumentos financieros o los saldos acreedores que efectivamente quedan prendados, siempre que el valor actual de los mismos sea equivalente al valor del sobregiro. A la fecha de emisión de los estados contables, el Banco no utilizó la línea de crédito prevista en los artículos mencionados anteriormente.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos que informar

C.5) Distribución de créditos y obligaciones según sus vencimientos (en miles de $ uruguayos)

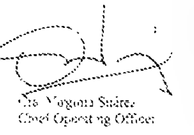
	Créditos	**Obligaciones**
Vencimiento hasta 1 año	3.457.886	4.286.844
Vencimiento 1 hasta 3 años	242.724	43.510
Vencimiento más de 3 años	474.592	349.286

D. Hechos Posteriores

Con fecha 5 de marzo de 2007 la Asamblea de Accionistas de HSBC Bank (Uruguay) S.A. resolvió la reducción obligatoria del capital integrado por lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley 16060 de Sociedades Comerciales.

Luego de la reducción la Situación Patrimonial es la siguiente:
(En miles de $ uruguayos)

Capital Integrado	$ 317.143
Ajustes al Patrimonio	$ 14.681
Total de Patrimonio	$ 331.824




28) $ 58434 1/p 7124 Mar 28- Mar 28



Banco Itaú-BBA S.A. Sucursal Uruguay
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**765**	**252.854**	**253.619**
I) Disponible	**14**	**852**	**866**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**14**	**635**	**649**
1.1.- Monedas y billetes	14		14
1.3.- Otras instituciones financieras del país		635	635
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**217**	**217**
II) Valores para inversión		**230.748**	**230.748**
3.- Valores para inversión al vencimiento		**230.748**	**230.748**
3.1.- Nacionales		230.748	230.748
III) Créditos (netos de previsiones)		**21.254**	**21.254**
1.-Vigentes por intermediación financiera		**21.254**	**21.254**
1.1.- Sector Financiero		21.254	21.254
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		21.254	21.254
V) Bienes de uso	**751**		**751**
PASIVO	**3.027**	**1.191**	**4.218**
I) Obligaciones	**3.027**	**1.191**	**4.218**
3.- Obligaciones diversas	2.726	555	3.281
4.- Provisiones	301	548	849
5.- Previsiones		88	88
PATRIMONIO	**249.401**		**249.401**
1.- Capital integrado	139.450		139.450
2.- Ajustes al patrimonio	159.560		159.560
4.- Resultados acumulados	(36.060)		(36.060)
5.- Resultados del ejercicio	(13.549)		(13.549)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**252.428**	**1.191**	**253.619**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**390.149**	**390.149**
4.- Otras cuentas de orden deudoras		390.149	390.149

Banco Itaú-BBA S.A. Sucursal Uruguay
Estado de Resultados
(Período 1.1.06 - 31.12.06)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**19.499**	**19.499**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**531**	**531**
1.1.- Sector Financiero		531	531
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		528	528
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		3	3
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**18.968**	**18.968**
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		18.968	18.968
2.3.1.- Nacionales		18.968	18.968
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio		**19.499**	**19.499**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**3.145**		**3.145**
1.- Ganancias	30.240		30.240
2.- Pérdidas	27.095		27.095
II) Margen financiero antes de previsiones	**3.145**	**19.499**	**22.644**
III) Margen financiero	**3.145**	**19.499**	**22.644**
GANANCIAS POR SERVICIOS		**86**	**86**
2.- No residentes		86	86
Margen por servicios		**86**	**86**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(28)**	**(156)**	**(184)**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje		(156)	(156)
1.1.- Ganancias		8	8
1.2.- Pérdidas		164	164
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(28)		(28)
2.1.- Ganancias	95		95
2.2.- Pérdidas	123		123
IV) Resultado bruto	**3.117**	**19.429**	**22.546**
GANANCIAS OPERATIVAS	**8.727**		**8.727**
7.- Ganancias por ajuste por inflación	8.727		8.727

PERDIDAS OPERATIVAS	**40.573**		**40.573**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	6.170		6.170
2.- Seguros	85		85
3.- Amortizaciones	319		319
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	615		615
5.- Otros gastos operativos	4.937		4.937
10.- Pérdidas por ajuste por inflación	28.447		28.447
V) Margen de explotación	**(28.729)**	**19.429**	**(9.300)**
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(28.729)**	**19.429**	**(9.300)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	4.249		4.249
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(32.978)**	**19.429**	**(13.549)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
Por ser una Sucursal, no corresponde la realización de dicha Asamblea. Serán considerados en Brasil dentro del consolidado de Banco Itaú BBA S.A.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera
B.1) Naturaleza jurídica
Sucursal de Banco Itaú BBA S.A. de San Pablo – Brasil, que actúa como institución de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen del decreto-ley N°15.322, sus modificaciones y concordantes.
El BCU autorizó el inicio de operaciones a partir del 04.02.02.
En diciembre de 2006, el Directorio de la casa matriz manifestó su intención de cerrar y disolver su Sucursal en Uruguay. La formalización de dicha intención se realizará de conformidad con el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.
B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el BCU.
El procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral, utilizando como índice para dicho ajuste al Índice de Precios al Productor de Productores Nacionales – Nivel General. Su resultado se expone en el Estado de Resultados como "Resultado por Inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro del rubro "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No existen.

B.4) Capital
El capital asignado asciende a $ 139.450.000, equivalente a US$ 10.000.000 a la fecha de su asignación, y se encuentra totalmente integrado.

c) Información referente a los activos y pasivos
C.1) Saldos en moneda extranjera
Tipo de cambio utilizado: $ 24,40 por US$ 1.

C.2) Posición en moneda extranjera
La posición neta en moneda extranjera arbitrada a Dólares USA es de US$ 10.314.066,37 activa.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
No existen.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos
El plazo residual de la totalidad de Créditos y Obligaciones es menor a un año.

C.6) Valores Públicos
Dicho capítulo se compone de Bonos del Tesoro para Inversión a vencimiento por US$ 9.737.901 de valor nominal, y US$ 10.670.082,27 (equivalentes a $ 260.350.007) de valor de mercado al 31.12.06.

D) Otras notas
D.1) Hechos posteriores
No ocurrieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables.

D.2) Diversos
Estos estados de situación y de resultados y sus notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

Sérgio Alves da Silva
Gerente General

28) $ 19478 1/p 7128 Mar 28- Mar 28



ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, CIFRAS EN MILES DE PESOS

A C T I V O	Actividad en M/N 2,788,100	Actividad en M/E 7,083,541	Total 9,871,641
I) Disponible	**219,287**	**358,263**	**577,550**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**219,287**	**162,296**	**381,583**
1.1.-Monedas y billetes	103,537	80,496	184,034
1.2.-Banco Central del Uruguay	30,818	43,783	74,601
1.3.-Otras instituciones financieras del país	4,427	1,078	5,505
1.4.-Documentos para compensar	80,505	36,938	117,443
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**195,967**	**195,967**
II) Valores para inversión	**830,268**	**233,573**	**1,063,841**
1.- Valores para negociación	**363,484**		**363,484**
1.1.- Nacionales	363,484		363,484
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**466,784**	**233,573**	**700,357**
2.1.- Nacionales	466,784	233,573	700,357
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**1,638,932**	**6,491,480**	**8,130,412**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**1,473,181**	**5,723,918**	**7,197,099**
1.1.-Sector Financiero	853,325	3,268,709	4,122,034
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	853,325	1,350,028	2,203,352
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		52,609	52,609
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		401,465	401,465
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1,464,608	1,464,608
1.2.-Sector no Financiero	619,856	2,455,209	3,075,065
1.2.1.-Sector Público Nacional		343,747	343,747
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	619,856	2,073,018	2,692,874
1.2.4.-Sector Privado no residente		38,444	38,444
2.-Operaciones a liquidar	**149,615**	**711,235**	**860,850**
2.1.-Residentes	149,615	454,844	604,459
2.2.-No residentes		256,391	256,391
3.-Vencidos	**64**	**4,140**	**4,204**
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	64	4,140	4,204
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	64	4,140	4,204
3.2.3.1.-Colocación vencida	64	2,760	2,823
3.2.3.2.-Créditos en gestión		502	502
3.2.3.3.-Créditos morosos		878	878
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**16,072**	**52,187**	**68,259**
IV) Inversiones	**1,959**	**226**	**2,185**
1.- En el país	1,959	226	2,185
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**97,653**		**97,653**
VI) Cargos diferidos			

P A S I V O	Actividad en M/N 2,078,162	Actividad en M/E 6,984,530	Total 9,062,692
I) Obligaciones	**2,078,162**	**6,984,530**	**9,062,692**
1.-Por intermediación financiera	1,787,794	6,044,699	7,832,493
1.1.-Sector Financiero	633,415	572,585	1,206,000
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	150,044	1,218	151,261
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	482,962	166,246	649,208
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		105,455	105,455
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	410	299,667	300,077
1.2.-Sector no Financiero	1,154,379	5,472,114	6,626,493
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	1,148,790	3,541,457	4,690,247
1.2.3.-No residentes	5,589	1,930,657	1,936,246
2.-Operaciones a liquidar	194,738	664,769	859,507
2.1.-Residentes	194,738	402,333	597,071
2.2.-No residentes		262,436	262,436
3.-Obligaciones diversas	45,338	83,656	128,994
4.- Provisiones	18,217	66,372	84,590
5.- Previsiones	32,075	125,033	157,108
P A T R I M O N I O	**808,949**		**808,949**
1.- Capital integrado	700,617		700,617
2.- Ajustes al patrimonio	703,625		703,625
3.- Reservas	6,993		6,993
4.- Resultados acumulados	(719,244)		(719,244)
5.- Resultados del ejercicio	116,958		116,958
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2,887,112**	**6,984,530**	**9,871,641**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**893,853**	**451,358**	**1,345,211**
1.-Líneas de crédito acordadas	883,569	61,765	945,334
1.1-Tarjetas de crédito	874,605		874,605
1.2.-Cuentas corrientes	8,965	6,424	15,389
1.3.-Otras			55,341
55,341			
2.-Garantías otorgadas	10,284	139,419	149,703
3.-Negocios con el exterior		250,174	250,174
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**2,987,478**	**14,586,680**	**17,574,158**
1.- Garantías recibidas	5,881	7,953,510	7,959,390
2.- Custodia de bienes y valores	2,965,028	2,796,795	5,761,823
3.- Negocios con el exterior		2,978,264	2,978,264
4.- Otras cuentas de orden deudoras	16,569	858,111	874,680



	Actividad en M/N"	"Actividad en M/E"	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**304,828**	**380,802**	**685,630**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**91,322**	**254,040**	**345,363**
1.1.- Sector Financiero	11,477	134,585	146,062
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	11,476	20,098	31,574
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	1	114,487	114,489
1.2.- Sector no Financiero	79,845	119,455	199,300
1.2.1.- Sector Público Nacional		20,857	20,857
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	79,843	94,495	174,339
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1	4,104	4,105
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**188,967**	**54,776**	**243,743**
2.1.- Valores para negociación	188,688	15,154	203,841
2.1.1.- Nacionales	188,688	15,154	203,841
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	280	39,622	39,902
2.2.1.- Nacionales	280	39,622	39,902
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**18,550**	**1,548**	**20,098**
4.1.- Sector Financiero	321	748	1,069
4.1.1.- En el país	321	748	1,069
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no Financiero	18,229	799	19,029
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	5,557	799	6,357
4.2.3.- No residentes	12,672		12,672
5.- Créditos Vencidos	**5,988**	**70,438**	**76,426**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	5,356	37,642	42,997
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	5,356	37,107	42,462
5.2.3.1.-Colocación vencida	5,356	37,107	42,462
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente		535	535
5.2.4.1.-Colocación vencida		535	535
5.2.4.2. Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	632	32,797	33,429
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**117,358**	**68,648**	**186,006**
1.- Obligaciones	32,364	53,095	85,460
1.1.- Sector financiero	6,456	16,580	23,037
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	6,456	4,212	10,668
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		12,369	12,369
1.2.- Sector no financiero	25,908	36,514	62,422
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	25,908	22,748	48,657
1.2.3.- No residentes		13,765	13,765
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**78,884**		**78,884**
2.1.- Valores para negociación	78,884		78,884
2.1.1.- Nacionales	78,884		78,884
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**6,110**	**15,553**	**21,662**
4.1.- Sector financiero	3,717		3,717
4.1.1.- En el país	3,717		3,717
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero	2,393	15,553	17,946
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	1,004	3,314	4,319
4.2.3.- No residentes	1,389	12,238	13,627
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**187,470**	**312,154**	**499,624**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**11,176**		**11,176**
1.- Ganancias	1,683,163		1,683,163
2.- Pérdidas	1,671,988		1,671,988
II) Margen financiero antes de previsiones	**198,646**	**312,154**	**510,800**
P R E V I S I O N E S	**(19,856)**	**135,302**	**115,446**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**25,016**	**310,972**	**335,988**
1.- Desafectación de previsiones	25,016	310,972	335,988
1.1.- Residentes	24,715	300,729	325,443
1.2.- No residentes	301	10,243	10,545
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**44,873**	**175,670**	**220,542**
1.- Previsiones	44,873	175,670	220,542
1.1.- Residentes	44,824	168,268	213,093
1.2.- No residentes	48	7,401	7,450
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**178,789**	**447,457**	**626,246**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**26,040**	**94,380**	**120,420**
1.- Residentes	26,040	43,902	69,942
2.-No residentes		50,478	50,478
PERDIDAS POR SERVICIOS	**34,934**	**19,722**	**54,656**
1.- Residentes	34,934	1,465	36,399
2.-No residentes		18,257	18,257
Margen por servicios	**(8,894)**	**74,658**	**65,764**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**4,814**	**11,789**	**16,603**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	7,635	11,789	19,424
1.1.- Ganancias	56,174	11,789	67,963
1.2.- Pérdidas	48,539		48,539
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(2,821)		(2,821)
2.1.- Ganancias	36,752		36,752

CITIBANK

2.2.- Pérdidas	39,573		39,573
IV) Resultado bruto	**174,709**	**533,904**	**708,613**
GANANCIAS OPERATIVAS	**26,266**	**15,334**	**41,600**
1.-Ganancias por créditos diversos	6,801	14,987	21,787
1.1.- Residentes	6,801	14,987	21,787
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	375	348	723
5.1.- Residentes	375	348	723
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación	19,090		19,090
PERDIDAS OPERATIVAS	**552,123**	**84,207**	**636,330**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	291,435	18,021	309,456
2.-Seguros	2,047		2,047
3.-Amortizaciones	16,563		16,563
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	71,793		71,793
5.-Otros gastos operativos	107,829	64,655	172,484
6.-Pérdidas diversas	415	1,531	1,946
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	62,041		62,041
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(351,148)**	**465,031**	**113,883**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**628**		**628**
1.- Ganancias	1,048		1,048
2.- Pérdidas	420		420
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**2,448**		**2,448**
1.- Ganancias	2,448		2,448
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(348,073)**	**465,031**	**116,958**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(348,073)**	**465,031**	**116,958**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los estados contables de la Sucursal ajustados de acuerdo con normas corporativas, son consolidados con los estados contables de su Casa Matriz y otras sucursales, y luego son aprobados por la asamblea de accionistas.

B) INFORMACION BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) es una sucursal de Citibank N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América. Actúa, desde el 2 de agosto de 1915, como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1915 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.
El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos mínimos en relación con encajes, previsión para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Participaciones en otras sociedades

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $ 262.428, 93 que representa el 3.85 % del capital y una participación en Visanet de $ 342.639.76 que representa el 2.32 % del capital.

Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital

El capital asignado a la Sucursal asciende al 31 de diciembre de 2006 a $ 709.617.015,50.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.
Los dólares estadounidenses así determinados, se expresan en moneda nacional aplicando un tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 24,40 por US$ 1).

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 4.057.848,48.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Existen Bonos Locales Tasa Incremental (vencimiento 18/04/2015), de Valor Nominal U$S 10.000 afectadas en garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Durante el mes de Diciembre el banco operó bajo el mecanismo previsto en la comunicación 2006/085 (mecanismo adicional para provisión de liquidez) emitida por el Banco Central del Uruguay. Esto implicó afectar en garantía de estas operaciones: Letras de Regulación Monetaria, Notas Indexadas y Valores para Inversión.
Al 31 de Diciembre de 2006 los valores afectados son los siguientes:

CITIBANK

DESCRIPCIÓN	Vencimiento	Moneda	Valor en Moneda Origen
LETRAS TESORERIA BONO UI 2	28/05/07	UI	30.000.000,00
LETRAS REG MONET UY 17/01/08	18/04/08	$	58.666.700,00
LETRAS REG MONET UY 18/02/08	15/05/08	$	65.446.051,13

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco no tiene garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2006, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CRÉDITOS VIGENTES $	OBLIGACIONES $
SECTOR FINANCIERO (1)		
- Menor a 1 año	3.620.071.520	1.369.095.620
- Entre 1 y 3 años	816.549.918	1.740.922
- Mayor a 3 años	67.230.119	219.600.000
SECTOR NO FINANCIERO (1) (2)		
- Menor a 1 año	2.586.467.157	7.049.370.120
- Entre 1 y 3 años	385.871.494	3.393.903
- Mayor a 3 años	581.758.687	48.799.504
	8.057.948.895	**8.692.000.069**

(1) Incluye Operaciones a Liquidar.
(2) Se reflejan los créditos vigentes sin considerar los créditos diversos

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

El Banco es sujeto de varios reclamos y juicios en el curso normal de sus negocios. Si bien estas demandas están siendo contestadas, el resultado final de las mismas no es predecible con seguridad.
La Gerencia del Banco considera que estos reclamos, en caso de ser desfavorables no tendrán un efecto material sobre los resultados, la liquidez o la situación patrimonial del Banco.

D) HECHOS POSTERIORES

No existieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados.

DANIEL VARESE
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL FELDMAN
VICEPRESIDENTE RESIDENTE

ACLARACIÓN:
El estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2006, el estado de resultados del 1º de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, las notas explicativas a los referidos estados junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

28) $ 34086 1/p 7114 Mar 28- Mar 28

BARDINOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7344.
28) $ 2970 1/p 7013 Mar 28- Mar 28

ELBIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7345.
28) $ 2970 1/p 7014 Mar 28- Mar 28

FEMAWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7346.
28) $ 2970 1/p 7015 Mar 28- Mar 28

GIRUCAR SOCIEDAD ANONIMA

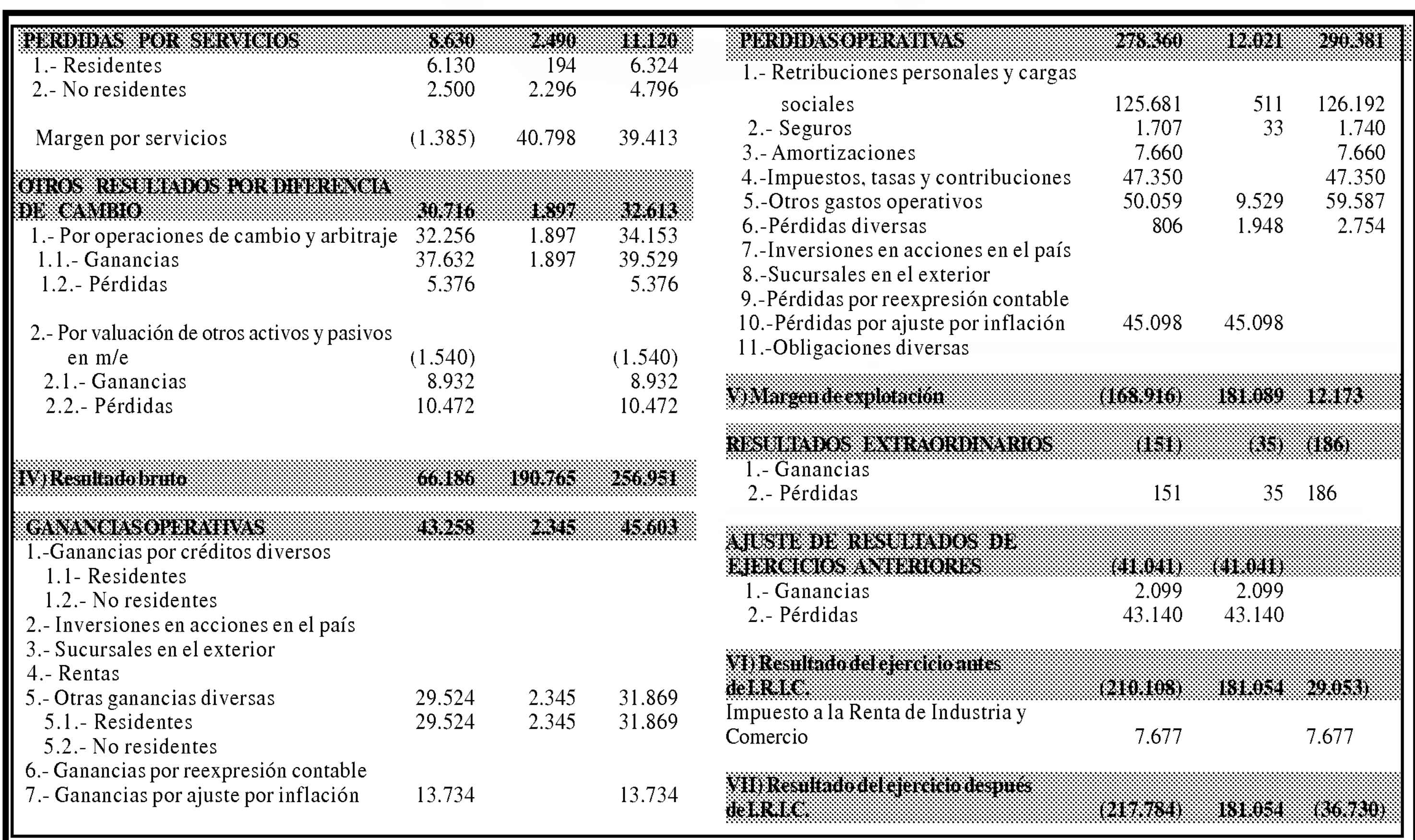
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7347.
28) $ 2970 1/p 7016 Mar 28- Mar 28

Lloyds TSB Bank plc.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**746.681**	**4.674.492**	**5.421.173**
I) Disponible	**181.205**	**249.445**	**430.650**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**181.205**	**241.662**	**422.867**
1.1.- Monedas y billetes	25.204	34.337	59.541
1.2.- Banco Central del Uruguay	34.155	93.996	128.151
1.3.- Otras instituciones financieras del país	4.789	1.098	5.887
1.4.- Documentos para compensar	117.057	112.232	229.289
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**7.783**	**7.783**
II) Valores para inversión		**249.918**	**249.918**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**249.918**	**249.918**
2.1.- Nacionales		249.918	249.918
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**535.666**	**4.175.129**	**4.710.795**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**516.711**	**4.113.461**	**4.630.172**
1.1.- Sector Financiero	166.652	1.751.631	1.918.283
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	166.652	537.561	704.212
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país		2.604	2.604
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		1.210.739	1.210.739
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		727	727
1.2.- Sector no Financiero	350.059	2.361.830	2.711.889
1.2.1.- Sector Público Nacional	31.163	50.937	82.100
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado residentes	318.896	2.301.297	2.620.194
1.2.4.- Sector Privado no residente		9.596	9.596
2.- Operaciones a liquidar	**12.484**	**57.433**	**69.917**
2.1.- Residentes	12.484	28.639	41.123
2.2.- No residentes		28.794	28.794
3.- Vencidos	**292**	**973**	**1.265**
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	292	973	1.265
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado residente	292	973	1.265
3.2.3.1.- Colocación vencida		487	487
3.2.3.2.- Créditos en gestión	292	95	387
3.2.3.3.- Créditos morosos		391	391
3.2.4.- Sector Privado no residente			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	6.178	3.262	9.440
IV) Inversiones	**270**		**270**
1.- En el país	270		270
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	**28.959**		**28.959**
VI) Cargos diferidos	**581**		**581**
PASIVO	**786.654**	**4.222.647**	**5.009.301**
I) Obligaciones	**786.654**	**4.222.647**	**5.009.301**
1.- Por intermediación financiera	732.713	4.077.770	4.810.484
1.1.- Sector Financiero	115.020	737.163	852.183
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	24.998	4.461	29.460
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	90.022	439.136	529.158
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		285.864	285.864
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		7.702	7.702
1.2.- Sector no Financiero	617.693	3.340.608	3.958.301
1.2.1.- Sector Público Nacional	0		0
1.2.2.- Sector Privado residentes	615.466	2.481.910	3.097.376
1.2.3.- No residentes	2.226	858.698	860.924
2.- Operaciones a liquidar	257	69.567	69.824
2.1.- Residentes	257	40.913	41.171
2.2.- No residentes		28.653	28.653
3.- Obligaciones diversas	8.192	2.163	10.355
4.- Provisiones	30.267	882	31.150
5.- Previsiones	15.223	72.264	87.487
PATRIMONIO	**411.872**		**411.872**
1.- Capital integrado	17.221		17.221
2.- Ajustes al patrimonio	396.772		396.772
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	34.610		34.610
5.- Resultados del ejercicio	(36.730)		(36.730)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.198.526**	**4.222.647**	**5.421.173**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**45.244**	**363.655**	**408.899**
1.- Líneas de crédito acordadas	31.431		31.431
1.1- Tarjetas de crédito	30.827		30.827
1.2.- Cuentas corrientes	604		604
1.3.- Otras			
2.- Garantías otorgadas	13.812	156.115	169.927
3.- Negocios con el exterior		207.541	207.541
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**717.450**	**9.150.150**	**9.867.600**
1.- Garantías recibidas	221.069	3.631.328	3.852.397
2.- Custodia de bienes y valores	120.968	310.429	431.396
3.- Negocios con el exterior		269.817	269.817
4.- Otras cuentas de orden deudoras	375.414	4.938.575	5.313.989

Lloyds TSB Bank plc.
Estado de Resultados
(Período 1.1.06 - 31.12.06)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**28.102**	**221.127**	**249.229**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**27.198**	**194.627**	**221.826**
1.1.- Sector Financiero	7.103	75.309	82.412
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	7.103	6.346	13.449
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		68.963	68.963
1.2.- Sector no Financiero	20.095	119.318	139.413
1.2.1.- Sector Público Nacional	1.914	6.421	8.335
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	18.145	112.110	130.254
1.2.4.- Sector Privado no Residente	37	787	824
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**790**		**790**
4.1.- Sector Financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no Financiero	790		790
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	790		790
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**114**	**26.500**	**26.614**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	108	185	293
5.2.1.- Sector Público Nacional	63		63
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	46	185	230
5.2.3.1.-Colocación vencida	21	47	68
5.2.3.2.-Créditos en gestión	25	137	163
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	6	26.315	26.321
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**2.872**	**37.375**	**40.247**
1.- Obligaciones	**2.872**	**37.375**	**40.247**
1.1- Sector financiero	153	2.126	2.279
1.1.1- Instituciones financieras en el país	153	2.100	2.253
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		27	27
1.2.- Sector no financiero	2.719	35.249	37.968
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	2.712	25.800	28.512
1.2.3.- No residentes	7	9.449	9.456
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**25.230**	**183.751**	**208.982**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**7.446**		**7.446**
1.- Ganancias	1.096.105		1.096.105
2.- Pérdidas	1.088.660		1.088.660
II) Margen financiero antes de previsiones	**32.676**	**183.751**	**216.427**
PREVISIONES	**4.180**	**(35.683)**	**(31.503)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**70.774**	**231.579**	**302.353**
1.- Desafectación de previsiones	70.774	231.579	302.353
1.1.- Residentes	70.772	230.131	300.903
1.2.- No residentes	3	1.448	1.450
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**66.594**	**267.262**	**333.856**
1.- Previsiones	66.594	267.262	333.856
1.1.- Residentes	66.591	265.484	332.075
1.2.- No residentes	3	1.778	1.781
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**36.856**	**148.069**	**184.925**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**7.245**	**43.289**	**50.533**
1.- Residentes	7.168	33.910	41.078
2.-No residentes	76	9.378	9.455



PERDIDAS POR SERVICIOS	**8.630**	**2.490**	**11.120**
1.- Residentes	6.130	194	6.324
2.- No residentes	2.500	2.296	4.796
Margen por servicios	(1.385)	40.798	39.413
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**30.716**	**1.897**	**32.613**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	32.256	1.897	34.153
1.1.- Ganancias	37.632	1.897	39.529
1.2.- Pérdidas	5.376		5.376
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(1.540)		(1.540)
2.1.- Ganancias	8.932		8.932
2.2.- Pérdidas	10.472		10.472
IV) Resultado bruto	**66.186**	**190.765**	**256.951**
GANANCIAS OPERATIVAS	**43.258**	**2.345**	**45.603**
1.-Ganancias por créditos diversos			
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	29.524	2.345	31.869
5.1.- Residentes	29.524	2.345	31.869
5.2.- No residentes			
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	13.734		13.734

PERDIDAS OPERATIVAS	**278.360**	**12.021**	**290.381**
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	125.681	511	126.192
2.- Seguros	1.707	33	1.740
3.- Amortizaciones	7.660		7.660
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	47.350		47.350
5.-Otros gastos operativos	50.059	9.529	59.587
6.-Pérdidas diversas	806	1.948	2.754
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	45.098	45.098	
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(168.916)**	**181.089**	**12.173**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(151)**	**(35)**	**(186)**
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	151	35	186
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(41.041)**	**(41.041)**	
1.- Ganancias	2.099	2.099	
2.- Pérdidas	43.140	43.140	
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(210.108)**	**181.054**	**29.053)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	7.677		7.677
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(217.784)**	**181.054**	**(36.730)**

Notas a los Estados Contables

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los presentes estados contables son posteriormente reformulados sobre la base de criterios contables adoptados por la Casa Matriz a efectos de la preparación de sus estados contables consolidados y la consideración por parte de los accionistas. Los criterios contables adoptados por la Casa Matriz recogen las normas emitidas por el Financial Services Authority (FSA) de Inglaterra.

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera b.1) Naturaleza jurídica: Lloyds TSB Bank plc.-Sucursal Uruguay es sucursal de Lloyds TSB Bank plc. Inglaterra; actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por el Decreto-Ley No.15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 para Bancos y sus modificaciones posteriores.

Fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de noviembre de 2000.

b.2) Base de preparación de los estados contables.

Los estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables, y criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios dictados por el B.C.U.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión y activos y pasivos en moneda extranjera o con cláusula de reajuste.

El resultado del ejercicio ha sido corregido para reflejar los efectos de la inflación sobre el mismo, aplicando a los estados contables un procedimiento de ajuste dictado por el B.C.U consistente en aplicar una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN).

Su resultado se incluye en el Estado de Resultados como "Resultado por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

El resultado del ejercicio ajustado por inflación ha sido determinado como resultado de comparar el patrimonio al final del ejercicio con el patrimonio al inicio del ejercicio, ajustados integralmente por inflación al final del período. Las cuentas de resultados se exponen a sus valores históricos, exponiéndose el efecto del ajuste por inflación en la línea "Resultado por inflación".

La aplicación de esta metodología simplificada de corrección monetaria no arroja distorciones significativas en la determinación del patrimonio neto y en el resultado del ejercicio respecto de la aplicación de una corrección monetaria integral, pero sí en la presentación de la composición interna del patrimonio y de los resultados del ejercicio.

Durante el ejercicio el B.C.U ha introducido cambios en las normas contables del Plan de Cuentas. A continuación se explicitan los que tuvieron un impacto más significativo en la Institución: - Actualización No.161: Introduce modificaciones al sistema de clasificación y previsiones de los riesgos crediticios, modificando las Normas Particulares 3.8 (Normas para la clasificación de los riesgos crediticios) y 3.12 (Previsiones para riesgos crediticios), e incorporando la Norma Transitoria 4.38 (clasificación de los deudores a medida que corresponda la actualización de su información económico-financiera).

-Actualización No.165: Introduce modificaciones al sistema de clasificación y previsiones de los riesgos crediticios, modificando las Normas Particulares 3.8 (Normas para la clasificación de los riesgos crediticios), 3.12 (Previsiones para riesgos crediticios) y 3.16 (Garantías reales computables).

-Actualización No.166: Introduce modificaciones al sistema de clasificación y previsiones de los riesgos crediticios, modificando la Norma Particular 3.8 (Normas para la clasificación de los riesgos crediticios).

-Actualización No.172: Modifica las tablas de previsiones mínimas según categoría de riesgos establecida en la Norma Particular 3.12 de modo de establecer claramente los rangos de previsiones aplicables a cada categoría.

b.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.

Participación accionaria en BEVSA por $ 270 miles (3,85%) y en la Bolsa de Comercio por $ 0 miles (0%), ambos expresados en valores nominales.

b.4) Capital.

El capital asignado por la Casa Matriz a la sucursal en Uruguay asciende a $ 17.221 miles y ha sido totalmente integrado.

c) Información referente a los activos y pasivos.

c.1) Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del B.C.U a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del período ($24,4 por US$ 1).

c.2) La posición de moneda extranjera arbitrada a dólares US$ es de US$ 18.518 miles comprada.

c.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
Dentro del capítulo Valores para inversión hay Letras de Tesorería por un valor nominal de US$ 10.525 miles equivalentes a US$ 10.243 miles de valor de mercado, afectadas en garantía de las operaciones de ALADI que se encuentran en proceso de arbitraje entre los Bancos Centrales de Uruguay y Argentina.
c.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos:
No existen.
c.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio económico:
Créditos vigentes por intermediación financiera y operaciones a liquidar:

	miles de $
con vencimiento hasta el 31.12.07	4.341.907
con vencimiento entre 1.1.08 y el 31.12.2009	205.673
con vencimiento después del 1.1.2010	152.509
	4.700.089

Obligaciones por intermediación financiera y operaciones a liquidar:

con vencimiento hasta el 31.12.07	4.880.308
con vencimiento entre 1.1.08 y el 31.12.2009	0
con vencimiento después del 1.1.2010	0
	4.880.308

c. 6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición:
El Banco, así como otras instituciones financieras de plaza que efectuaron operaciones similares, descontó durante el año 1995 pagarés de bancos argentinos por un monto de aproximadamente US$ 14,7 millones. Estos pagarés provienen de operaciones de comercio exterior garantizadas por el Banco Central del país integrante del convenio de pagos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de integración (ALADI), que establece el reembolso y garantía de las operaciones a través de los Bancos Centrales de los países miembros.

Los bancos argentinos que emitieron estos pagarés fueron intervenidos por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A) y el reembolso de las referidas operaciones fue cuestionado por dicha institución. Actualmente éstas operaciones se encuentran en litigio y serán sometidas a un proceso de arbitraje, entre el B.C.U y el B.C.R.A para determinar su validez.
Como se expone en la Nota c.3), el Banco mantiene Letras de Tesorería por un total de US$ 10.525 miles afectados en garantía de éstas operaciones.
La Gerencia, basada en lo informado por sus asesores legales, considera que el diferendo tendrá resultados satisfactorios para el Banco y por lo tanto no es necesaria la constitución de previsiones.

d) Hechos posteriores
No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $70 010929

Gerente General

28) $ 34086 1/p 7130 Mar 28- Mar 28

LUAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7348.
28) $ 2970 1/p 7017 Mar 28- Mar 28

MURASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7349.
28) $ 2970 1/p 7018 Mar 28- Mar 28

NIGOFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7351.
28) $ 2970 1/p 7019 Mar 28- Mar 28

SIBELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7352.
28) $ 2970 1/p 7020 Mar 28- Mar 28

CONALAP S.A. (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima)
Administradora de Grupos de Ahorro Previo
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras expresadas en miles de pesos uruguayos)

ACTIVO	32.324
I) Disponible	2.779
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**2.779**
1.1.-Monedas y billetes	903
1.3.-Otras instituciones financieras del país	1.876
2.- Otras instituciones financieras del exterior	
II) Valores para inversión	**6.053**
2.- Valores disponibles para la venta	**6.053**
2.1.- Nacionales	6.053
III) Créditos (netos de previsiones)	**23.002**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**16.731**
1.1.- Sector Financiero	406
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	406
1.2.- Sector no Financiero	16.325
1.2.4.- Sector Privado no residente	16.325
3.- Vencidos	**4.590**
3.2.- Sector no Financiero	4.590
3.2.3.-Sector Privado residente	4.590
3.2.3.1.-Colocación vencida	1.402
3.2.3.2.-Créditos en gestión	1.194
3.2.3.3.-Créditos morosos	1.994
4.-Créditos diversos	**1.681**
IV) Inversiones	**54**
1.- En el país	54
V) Bienes de uso	**436**

PASIVO	21.647
I) Obligaciones	**21.647**
1.-Por intermediación financiera	13.618
1.2.-Sector no Financiero	13.618
1.2.2.-Sector Privado residentes	13.618
3.- Obligaciones diversas	8.029
PATRIMONIO	**10.677**
1.- Capital integrado	6.308
2.- Ajustes al patrimonio	4.324
3.- Reservas	
4.- Resultados acumulados	1.156
5.- Resultados del ejercicio	(1.112)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**32.324**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**6.911**
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras	6.911
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**95.149**
1.- Garantías recibidas	95.149

CONALAP S.A.
Administradora de Grupos de Ahorro Previo
ESTADO DE RESULTADOS
Período 01.01.06 - 31.12.06
(cifras expresadas en miles de pesos uruguayos)

Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**415**
1.- Créditos vigentes por Inter. Financiera	**415**
1.1.- Sector Financiero	188
1.2.- Sector no Financiero	227
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**467**
1.- Obligaciones	**467**
1.2.- Sector no financiero	**467**
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**(52)**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**173**
1.- Ganancias	1.370
2.- Pérdidas	1.197
II) Margen financiero antes de previsiones	**121**
PREVISIONES	(787)
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**4.379**
1.- Desafectación de previsiones	4.379
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**5.166**
1.- Previsiones	5.166
III) Margen financiero	(666)
PERDIDAS POR SERVICIOS	**228**
1.- Residentes	228
Margen por servicios	**(228)**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**173**
IV) Resultado bruto	(894)
GANANCIAS OPERATIVAS	**5.772**
5.- Otras ganancias diversas	5.772
PERDIDAS OPERATIVAS	**5.470**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	3.165
3.-Amortizaciones	52
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	380
6.-Pérdidas diversas	1.872
V) Margen de explotación	(592)
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(424)
2.- Pérdidas	424
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	(1.016)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	96
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	(1.112)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) **CONSIDERACIONES POR LA ASAMBLE DE ACCIONISTAS**

La aprobación de los Estados Contables por parte de la Asamblea Ordinaria de Accionistas se realizó el 15 de marzo de 2007.

2) INFORMACION SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

2.1. **Naturaleza Jurídica.-** CONALAP S.A. es una sociedad anónima con acciones nominativas cuya actividad es administrar y organizar círculos de ahorro previo o consorcios,

2.2. **Base de Preparación de los Estados Contables,-** Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las nomas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay,

Dichos estados han sido confeccionados sobre la base de costos históricos, excepto las operaciones en moneda extranjera que se han actualizado por el tipo de cambio y los bienes de uso que han sido revaluados de acuerdo a criterios fiscales.

2.3. **Composición del capital y caracterísiticas de las acciones.-** El capital social integrado asciende a la suma de $ 6.308.169, que representan 6.308.169 acciones nominativas no endosables.

2.4. **Nómina de la Dirección y del personal Superior.-** El Directorio está integrado por el Cr. Gustavo Donnangelo en calidad de Presidente. La nómina de accionistas está compuesta por el Cr. Gustavo Donnangelo con el 80% de la acciones y el Sr. Walter Ferreira con el 20% de las acciones.

3) **INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS**

3.1, Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a la cotización de U$S 1 equivaalen a $ 24,40,

3.2. La posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio es neta activa de U$S 331.595,-

3.3. **Distribución de créditos y obligaciones**

Concepto	Operaciones que vencen en un plazo:			
	Menor a 1 año	**Entre 1 año y menor a 3 años**	**Más de 3 años**	**Total**
Créd. Vigentes S. Financiero	406			406
Créd. Vigentes S. no Financ.	2.156	6.244	8.623	17.023
Total de Créd. Vigentes	**2.562**	**6.244**	**8.623**	**17.429**
Obligaciones S. Financiero				
Obligaciones S. no Financiero	4.279	5.876	3.463	13.618
Total de Obligaciones	**4.279**	**5.876**	**3.463**	**13.618**

Los referidos estrados contables y notas explicarivas, junto con el estado de evaluación del paatrimonio, estado de origen y aplicación de fondos y el dictamen de los auditores externo sobre los mismos, se incluyen en el registro de Estados Contables Auditados.

por CONALAP S.A.

Gr. Gustavo Donnangelo.



28) $ 14608 1/p 7129 Mar 28- Mar 28

TERAFIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 22.3.2007, 7353.

28) $ 2970 1/p 7021 Mar 28- Mar 28

ADAMEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7472.

28) $ 2970 1/p 7022 Mar 28- Mar 28

CAFEWIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7474.

28) $ 2970 1/p 7023 Mar 28- Mar 28

DALIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7476.

28) $ 2970 1/p 7024 Mar 28- Mar 28

OCA CASA FINANCIERA S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2006
Cifras en miles de pesos

ACTIVO	**448.934**
I) D i s p o n i b l e	**236.446**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**63.399**
1.1.-Monedas y billetes	44.240
1.3.-Otras instituciones financieras del país	19.159
2.-Otras instituciones financieras del exterior	**173.047**
III) Créditos (netos de previsiones)	**212.043**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**193.790**
1.2.-Sector no Financiero	193.790
1.2.3.-Sector Privado residentes	193.790
3.-Vencidos	**289**
3.2.-Sector no Financiero	289
3.2.3.-Sector Privado residente	289
3.2.3.1.-Colocación vencida	210
3.2.3.2.-Créditos en gestión	80
4.-Créditos diversos	**17.964**
IV) I n v e r s i o n e s	**446**
1.- En el país	446
PASIVO	**197.308**
I) O b l i g a c i o n e s	**197.308**
1.-Por intermediación financiera	145.448
1.2.-Sector no Financiero	145.448
1.2.1.-Sector Público Nacional	
1.2.2.-Sector Privado residentes	145.448
3.-Obligaciones diversas	3.886
4.- Provisiones	19.982
5.- Previsiones	27.993
PATRIMONIO	**251.626**
1.- Capital integrado	193.859
2.- Ajustes al patrimonio	59.344
4.- Resultados acumulados	1.402
5.- Resultados del ejercicio	(2.979)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**448.934**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**472.567**
1.-Líneas de crédito acordadas	472.567
1.1-Tarjetas de crédito	472.567
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**82.283**
4.- Otras cuentas de orden deudoras	82.283

Estado de Resultados (Período 1.1.06 - 31.12.06)
Cifras en miles de pesos

Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**19.028**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**18.378**
1.1.- Sector Financiero	181
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	45
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	137
1.2.- Sector no Financiero	18.197
1.2.3.- Sector Privado Residente	18.197
5.- Créditos Vencidos	650
5.2.- Sector no Financiero	626
5.2.3.- Sector Privado Residente	626
5.2.3.1.-Colocación vencida	626
5.4.- Recuperación de creditos castigados	24
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**43**
1.- Obligaciones	43
1.1- Sector financiero	43
1.1.1- Instituciones financieras en el país	43
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**18.986**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	2.654
1.- Ganancias	32.832
2.- Pérdidas	30.178
II) Margen financiero antes de previsiones	**21.639**
PREVISIONES	**(5.301)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	8.357
1.- Desafectación de previsiones	8.357
1.1.- Residentes	8.357
2.- Revalorización de créditos	
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**13.658**
1.- Previsiones	13.658
1.1.- Residentes	13.658
2.- Desvalorización de créditos	
III) Margen financiero	**16.339**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**51.578**
1.- Residentes	51.578
PERDIDAS POR SERVICIOS	**1.674**
1.- Residentes	1.674
Margen por servicios	**49.904**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**(17)**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	6
1.1.- Ganancias	541
1.2.- Pérdidas	535
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(23)
2.1.- Ganancias	644
2.2.- Pérdidas	667

IV) Resultado bruto	**66.225**
GANANCIAS OPERATIVAS	**12.555**
5.-Otras ganancias diversas	4.104
5.1.- Residentes	4.104
7.-Ganancias por ajuste por inflación	8.451
PERDIDAS OPERATIVAS	**77.232**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	5.867
2.-Seguros	616
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	13.024
5.-Otros gastos operativos	25.609
6.-Pérdidas diversas	4.306
10.-Pérdidas por ajuste por inflación	27.809
V) Margen de explotación	**1.548**
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(260)**
1.- Ganancias	
2.- Pérdidas	260
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**1.289**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	**4.268**
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(2.979)**

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2006

A) **Consideración por la Asamblea de Accionistas.** A la fecha no se ha realizado la Asamblea de Accionistas.

B) **Información básica sobre la empresa de intermediación financiera**

B.1) Naturaleza jurídica Sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables. Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participaciones en otras sociedades. El saldo del rubro Inversiones, corresponde a la participación en C.U.M.P.S.A. Por $ 446.115.- el porcentaje que esta representa en la sociedad participada asciende a 8,9223%.

B.4) Capital. Capital Social : $ 193.859.394,65 Accionistas: BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION - 100%

C) **Información referente a los activos y pasivos.**

C.1) Saldos en moneda extranjera La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en dólares USA., es la correspondiente a la fecha de cierre de ejercicio, fijado por el B.C.U..Tipo de cambio: $ 24,40 por dólar.

C.2) Posición en moneda extranjera Dólares USA. 8.633.789,47 Activa

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y restricciones al derecho de propiedad, No existen.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según su vencimiento. El vencimiento de todos los créditos y obligaciones contado a partir de la fecha de vencimiento son menores a un año.

En miles de pesos

Créditos Vigentes Sector Financiero	192.206
Créditos Vigentes Secto No Financiero	197.059
Total Créditos Vigentes	**389.265**
Obligaciones S. no Financiero	145.448
Total Obligaciones	**145.448**

D) **Hechos Posteriores** Con fecha 23 de marzo de 2007 se ha realizado la transferencia de acciones de OCA Casa Financiera S.A., desde su único accionista, Boston Overseas Financial Corporation, a Banco Itaú Holding Financeira S.A., quien pasa a ser el propietario del 100% del paquete accionario.

Los referidos estados contables y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2007.



28) $ 17605 1/p 7054 Mar 28- Mar 28

ELORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7477.
28) $ 2970 1/p 7025 Mar 28- Mar 28

FENALOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7478.
28) $ 2970 1/p 7026 Mar 28- Mar 28

LIRAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7480.
28) $ 2970 1/p 7027 Mar 28- Mar 28

MUNELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7481.
28) $ 2970 1/p 7028 Mar 28- Mar 28

RAGARIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7482.
28) $ 2970 1/p 7029 Mar 28- Mar 28

SERICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7486.
28) $ 2970 1/p 7030 Mar 28- Mar 28

TIBOFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 23.3.2007, 7485.
28) $ 2970 1/p 7031 Mar 28- Mar 28

KAVA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.500.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 26.3.2007, 7619.
28) $ 2970 1/p 7032 Mar 28- Mar 28

MADERAS NATURALES DEL URUGUAY S.A.

Industrializar, comercializar en todas formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 23/03/07, 7498.
28) $ 2970 1/p 7068 Mar 28- Mar 28

REFORMAS

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA FINANCIERA Y DE INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma de Estatutos

La Asamblea extraordinaria del 9/5/2006, modificó los artículos 1, 2, 3, 8 12, pasando

de estar regulado por la Ley 11.073 a la Ley 16.060, imponiendo restricciones a las facultades del directorio.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnico y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles; Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
PLAZO: 100 años.
CAPITAL: $ 129.600.000
Registro Nacional de Comercio: número 4319, 12/02/2007.
28) $ 4455 1/p 6993 Mar 28- Mar 28

HECTOR NELSON STAGNARI S.A.
(antes Nelson Stagnari Benvenuto y Mariana Moise Romero)
Regularización

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 12.000.000.- Domicilio: LA PAZ-CANELONES-100 AÑOS
INSCRIPCION: 21 mayo, 2003, No. 3135.
28) $ 3960 1/p 7105 Mar 28- Mar 28

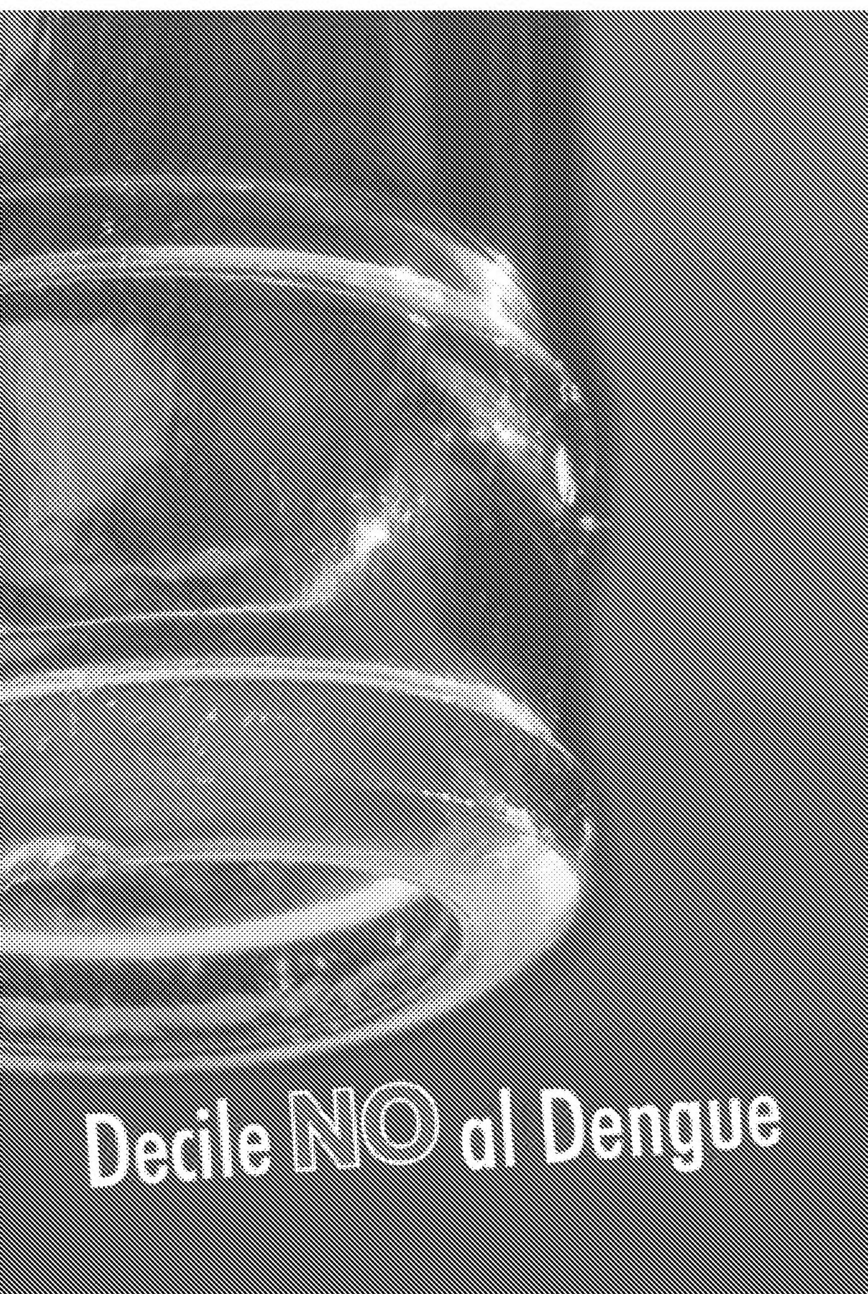
FAUVERT SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICACIÓN: ARTICULO 1º: FAUVERT SOCIEDAD ANONIMA - Ley No. 16.060.
ARTICULO 2º: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
ARTICULO 3º: $ 4.742.000.oo (pesos uruguayos CUATRO millones setecientos cuarenta y dos mil).
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 07.03.2007, Nº 5768.
28) $ 4950 1/p 7122 Mar 28- Mar 28

POLICOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea del 6.12.2006
Denominación: AGROQUIMICOS DE LEVANTE SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Canelones
Registro: 22.3.2007, No. 7340.
28) $ 990 1/p 7151 Mar 28- Mar 28

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 164.



Decile NO al Dengue

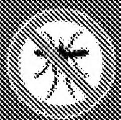
Frente a denuncias sobre aguas estancadas o cualquier situación vinculada a temas ambientales que repercutan sobre la prevención del Dengue Llamar al :

Tel. 0800-4444

Unidad de Vigilancia de Salud Pública:

Tel. 409 12 00

email: vigilanciaepi@msp.gub.uy







¿Qué es el Dengue?

El dengue es una enfermedad viral, que se trasmite a los humanos a través de la picadura de un mosquito infestado, el Aedes Aegypti. El virus del Dengue presenta cuatro tipos diferente llamados: Dengue 1, Dengue 2, Dengue 3, y Dengue 4. Cuando se produce la primera infección por alguno de estos subtipos de virus, se produce una enfermedad en general de curso benigno, que se conoce con el nombre de Dengue clásico.

¿Cómo se propaga el Dengue?

Un mosquito pica a una persona quien tiene dengue. Entonces, el mosquito se infecta con el virus del dengue y trasmite la enfermedad al picar a una persona sana. No se produce contagio interhumano.

¿Cuándo pican los mosquitos del dengue?

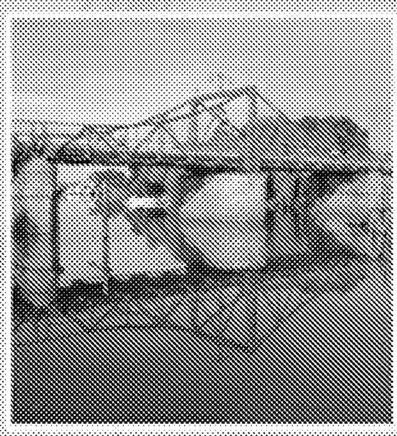
Pican en las primeras horas de la mañana y al final de la tarde.

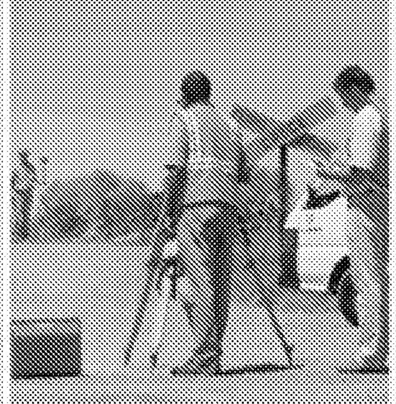
¿Cómo reducir el riesgo de adquirir el dengue ?

- La única forma de evitar que esta enfermedad se produzca, es eliminando la presencia del mosquito trasmisor.
- Para esto, debemos eliminar los lugares donde los mosquitos ponen sus huevos y se reproducen: recipientes donde se acumula agua.
- Envases, cubiertas, baldes, floreros, tanques de agua, bebederos de animales: estos deben ser vaciados, tapados o rellenados con arena.
- Si quitamos los recipientes con agua, el mosquito no puede poner sus huevos y no se multiplica.

¿Cuáles son los síntomas?

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza
- Dolor intenso de ojos
- Dolor articular y muscular intenso
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea

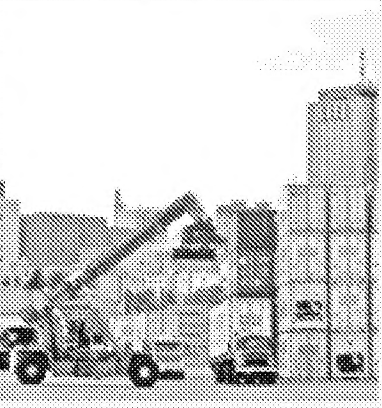




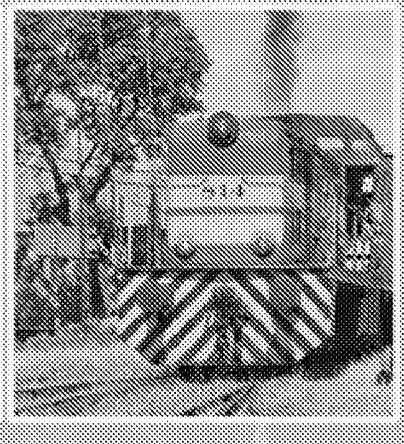






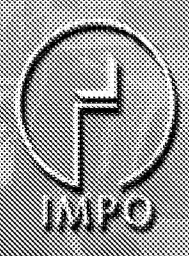








Adhesión de IMPO en los 100 años
del Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

